

2015

ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) RECOLETA 2015-2018

Tomo II



Recoleta

La construimos entre todos

PROCESO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

Documento elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación
Octubre 2014

INDICE

**CAPÍTULO I
 IMAGEN OBJETIVO COMUNAL**

1. INTRODUCCIÓN	Pág.8
2. PRECISIONES CONCEPTUALES	Pág.11
3. IMAGEN OBJETIVO COMUNAL	Pág.12
IDEA CENTRAL	
IMAGEN OBJETIVO POR DIMENSIÓN	
4. DESARROLLO DE LA IMAGEN OBJETIVO	Pág.15
5. ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA COMUNAL	Pág.24
6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PERFIL COMUNAL	Pág.31
7. POLÍTICAS COMUNALES	Pág.46

**CAPÍTULO II
 PLANES, PROGRAMA Y PROYECTOS**

1. INTRODUCCIÓN	Pág.50
2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES BÁSICAS	
3. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	Pág.51
3.1 CALIDAD DE VIDA	Pág.53
OBJETIVO ESTRATÉGICO: HACER DE RECOLETA UNA COMUNA MÁS AMABLE PARA VIVIR.	
PLAN "RECOLETA, TRABAJANDO JUNTOS POR UN LUGAR MEJOR"	Pág.57
▶ PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.	Pág.58
▶ PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE CALLES, VEREDAS Y ALCANTARILLADO	Pág.60
▶ PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	Pág.62
▶ PROGRAMA DE HERMOSEAMIENTO Y LIMPIEZA COMUNAL.	Pág.63
PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE INCLUSIÓN SOCIAL	Pág.68
▶ PROGRAMA DE TURISMO COMUNITARIO	Pág.70
▶ PROGRAMA MUNICIPIO EN EL BARRIO	Pág.71
▶ PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Pág.72
▶ PROGRAMA ESCUELA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Pág.73
▶ PROGRAMA AYUDA ASISTENCIALES	Pág.74
▶ PROGRAMA CANASTAS FAMILIARES	Pág.75
▶ PROGRAMA SUBSIDIOS ECONÓMICOS	Pág.76
▶ PROGRAMA BECA DE ÚTILES Y CALZADO ESCOLAR	Pág.77
▶ PROGRAMA BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Pág.78
▶ PROGRAMA UN TECHO PARA RECOLETA	Pág.79
▶ PROGRAMA CONVENIO FUNERARIA	Pág.80
▶ PROGRAMAS SOCIALES CON PRESUPUESTO ESTATAL	Pág.81
▶ PROGRAMA: OPD RECOLETA	Pág.82
▶ PROGRAMA EQUIPO DE EVALUACIÓN DE RIESGO SOCIO DELICTUAL	Pág.83

▶ PROGRAMA TERAPIA MULTISISTÉMICA (MST)	Pág.84
▶ PROGRAMA: "MUJER TRABAJA TRANQUILA - 4 A 7"	Pág.85
▶ PROGRAMA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	Pág.86
▶ PROGRAMA DE LA NIÑEZ	Pág.87
▶ PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER RECOLETA	Pág.88
▶ PROGRAMA DE LA OFICINA PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS	Pág.89
▶ PROGRAMA: PREVIENE RECOLETA	Pág.90
▶ PROGRAMA: A TIEMPO	Pág.91
▶ PROGRAMA: CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA	Pág.92
▶ PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Pág.93
▶ PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS	Pág.94
▶ PROGRAMA DE LA MUJER	Pág.95
▶ PROGRAMA INMIGRANTES	Pág.97
▶ PROGRAMA JÓVENES DE RECOLETA	Pág.99
▶ PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	Pág.101
▶ PROGRAMA DE GESTIÓN TERRITORIAL	Pág.102
▶ PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS.	Pág.103
▶ PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS.	Pág.104
▶ PLAN "CULTURA, DEPORTE, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN"	Pág.105
▶ PROGRAMA DE CULTURA PARA TOD@S.	Pág.107
▶ PROGRAMA DE DEPORTE PARA TOD@S.	Pág.110
▶ PROGRAMA DE BIBLIOTECAS PUBLICAS	Pág.111
OBJETVO ESTRÁTEGCO: HACER DE RECOLETA UNA COMUNA CON DESAROLLO HUMANO.	Pág.112
PLAN "POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD PARA TOD@S"	Pág.115
▶ DIRECTORIOS COLEGIADOS.	Pág.116
▶ PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS	Pág.117
▶ CONVIVENCIA ESCOLAR	Pág.118
▶ PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE RECOLETA (PIER)	Pág.119
▶ CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE (CRA)	Pág.120
▶ PROYECTO DE APOYO COMPARTIDO (PAC)	Pág.121
▶ PROGRAMA ENLACES	Pág.122
▶ TALLERES DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE	Pág.123
▶ CENTRO COMUNITARIO PSICOMOTOR (CCP)	Pág.124
▶ PROGRAMA DE APOYO LABORAL Y EDUCATIVO	Pág.125
▶ PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Pág.126
PLAN DE SALUD COMUNAL DE RECOLETA	Pág.128
▶ PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO.	Pág.129
▶ PROGRAMA DE COOPERACIÓN CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Pág.132
▶ PROGRAMA GESTIÓN PARTICIPATIVA EN SALUD	Pág.133
▶ PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN	Pág.134
▶ REPOSICIÓN Y ARREGLO CONSULTORIOS	Pág.135
OBJETIVO ESTRÁTEGCO: HACER DE RECOLETA UNA COMUNA ORGANIZADA E INTEGRADA	Pág.136

PLAN "RECOLETA, SOMOS TOD@S".	Pág.137
▶ PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Pág.138
▶ PROGRAMA ESCUELA COMUNAL DE CAPACITACION	Pág.139
▶ PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO SEDES SOCIALES	Pág.140
3.2 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Pág.141
OBJETIVO ESTRÁTEGICO: IMPULSAR UN CRECIMIENTO TERRITORIAL PLANIFICADO.	Pág.142
PLAN "PROCESO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL"	Pág.143
▶ PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN COMUNAL.	Pág.144
3.3 MEDIOAMBIENTE	Pág.155
OBJETIVO ESTRÁTEGICO: CONSOLIDAR Y CREAR MÁS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES.	Pág.146
PLAN "REVERDECE Y CRECE TU COMUNA"	Pág.147
▶ PROGRAMA DE JARDINES COMUNITARIOS	Pág.148
▶ PROGRAMA DE REVERDECIMIENTO DE RECOLETA	Pág.149
OBJETIVO ESTRÁTEGICO: ELEVAR LA CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL DE LOS RECOLETANOS Y RECOLETANAS	Pág.150
PLAN "RECOLETA, COMUNA SUSTENTABLE"	Pág.151
▶ PROGRAMA RECOLETA, COMUNA SUSTENTABLE	Pág.152
3.4 REFORMA INSTITUCIONAL	Pág.155
OBJETIVO ESTRÁTEGICO: UN MUNICIPIO CERCANO QUE DESCENTRALIZA SU GESTIÓN	Pág.156
PLAN "MUNICIPIO EN TU BARRIO"	Pág.158
▶ MUNICIPIO EN TU BARRIO.	Pág.159
OBJETIVO ESTRÁTEGICO: UN MUNICIPIO TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE	Pág.161
PLAN "MUNICIPIO AL DÍA"	Pág.162
▶ PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN.	Pág.163
▶ PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS.	Pág.165
OBJETIVO ESTRÁTEGICO: "UNA COMUNIDAD QUE FISCALIZA LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO"	Pág.166
PLAN DE CONTRALORÍA SOCIAL	Pág.167
▶ PROGRAMA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA.	Pág.168
▶ PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	Pág.169
3.5 BASE PRODUCTIVA	Pág.170
OBJETIVO ESTRÁTEGICO: "IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL Y MODERNO"	Pág.171
PLAN "SI ES DE RECOLETA, ES BUENO"	Pág.173

▶ PROGRAMA DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y TURÍSTICA.	Pág.174
OBJETIVO ESTRÁTEGICO: "PONER EN PRÁCTICA UNA POLÍTICA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL"	Pág.175
PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES	Pág.176
▶ PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEABILIDAD.	Pág.177
OBJETIVO ESTRÁTEGICO: "DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE APOYO A LAS MIPYMES COMUNALES"	Pág.178
PLAN MIPYMES RECOLETA	Pág.180
▶ CREACIÓN DE MESA LOCAL DE MICRO EMPRENDIMIENTO.	Pág.181
▶ REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO INFORMAL.	Pág.182

CAPÍTULO III SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN	Pág.184
2. DISEÑO DE SISTEMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBJETIVOS	Pág.187
2.1 DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS VINCULADAS A LAS TAREAS DE EVALUACIÓN, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLADECO	Pág.190
2.1.1 COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Pág.191
2.1.2 ADMINISTRADOR MUNICIPAL	Pág.194
2.1.3 CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Pág.197
2.1.3.1 SOBRE LAS COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL	Pág.198
2.1.3.2 EL ROL DE FISCALIZADOR EXTERNO DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	Pág.200
2.1.4 SÍNTESIS	Pág.205
2.2 CRONOGRAMA DE OPERACIONES 2014 – 2015 PLADECO	Pág.207
2.3 DEFINICIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS	Pág.209
3. DEFINICIÓN DE CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	Pág.214
4. ESTUDIO Y PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MUNICIPAL.	Pág.215
4.1 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES MUNICIPALES DE ACUERDO A LA LEY 18.695	Pág.215
4.2 ACTUAL ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Pág.225
4.2.1 EL ÁREA ADMINISTRATIVA	Pág.227
4.2.2 SOBRE LAS DEBILIDADES DE LA INSTITUCIÓN	Pág.228
4.2.3 SOBRE LA FORTALEZA DE LA INSTITUCIÓN Y LOS DESAFÍOS EMANADO DEL PLADECO	Pág.229
4.3 PROPUESTA DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL	

SUBDERE

Pág.230

ANEXO N°1 Cuadro resumen proyectos emblemáticos PLADECO

Pág.237

ANEXON°2 Plan de inversiones 2015

Pág.422

CAPÍTULO I IMAGEN OBJETIVO COMUNAL

CAPITULO I IMAGEN OBJETIVO COMUNAL



INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Comunal es un instrumento para la toma de decisiones, cuyos propósitos y alcances, según el instructivo del Ministerio de Desarrollo Social, son entre otros:

- a. *Constituir una guía para la acción que facilite la coordinación de las acciones del sector público y oriente las acciones del sector privado.*
- b. *Servir de vínculo entre la toma de decisiones sobre proyectos y acciones específicas y los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo.*

El objetivo central del presente capítulo es finalizar la etapa de Diagnóstico Participativo que comienza con las jornadas de participación comunitaria y termina con la definición consensuada de la Imagen Objetivo y el Perfil Comunal, abordando principalmente las expectativas y la percepción de los habitantes de Recoleta acerca del futuro comunal, además de las características, tanto positivas como negativas, internas y externas, que le asisten al sistema en el logro de sus objetivos.

Evidentemente, las expectativas y la percepción de los habitantes expresada en las jornadas de participación comunitaria fueron contrastadas con los aspectos geográficos, poblacionales, demográficos, socio-económicos, socio-culturales e históricos de la comuna y de las distintas localidades que la componen, a través de los antecedentes recogidos en la etapa de diagnóstico del estudio. Esto, con el objeto de no incorporar aquellas propuestas que carezcan de viabilidad económica, política, social o técnica. En este sentido, resulta fundamental destacar las limitaciones presupuestarias y de capacidad de gestión que la Municipalidad posee (dada en gran parte por la institucionalidad que la norma) y que son un antecedente imposible de soslayar en las futuras etapas del presente Plan.

A partir de las imágenes objetivo referidas, se definió, también de acuerdo a lo emanado de las Jornadas de Participación, la Asociación Estratégica. La Asociación Estratégica debe asistir los esfuerzos para el logro de cada imagen objetivo comunal representado en lo que la comunidad espera de la Municipalidad de Recoleta y, al mismo tiempo, lo que la Municipalidad espera de la comunidad para arribar de manera mancomunada a las imágenes consensuadas por el conjunto de los actores comunales. Esto resulta fundamental a la hora de enfrentar el desarrollo comunal pues ninguno de los actores comunales posee la capacidad ni los recursos, por sí solo, para lograr los objetivos planteados y se requiere, indiscutiblemente, de los esfuerzos de todos y todas para arribar a los mismos.

Los Objetivos Estratégicos, por su parte, son un conjunto de ideas y proposiciones que expresan, en términos globales, cómo se pretende lograr en la comuna la situación deseada a largo plazo. Describe la

actuación prevista de la autoridad política y los compromisos que ésta espera de los demás actores sociales, anticipando las decisiones estratégicas y prioridades que guiarán los lineamientos o las normas y los planes y programas específicos.

En cuanto constituyen un compromiso social de largo alcance, los objetivos estratégicos reflejan los intereses mayoritarios expresados por la comunidad en forma directa o indirecta a través de las jornadas de participación, durante el proceso de elaboración del Plan.

Los objetivos estratégicos permiten dar forma a las distintas imágenes objetivas trazadas, delineando, a futuro, en los planes y programas, conjuntos estructurados de acciones, proyectos e iniciativas, dentro del marco de las fortalezas y debilidades que el sistema comunal presenta, así como las restricciones y oportunidades establecidas por el modelo económico nacional y las estrategias centrales de desarrollo.

De este modo, los objetivos estratégicos constituyen el elemento articulador central de todo el ejercicio de planificación, ya que permiten revisar la consistencia lógica entre las conclusiones del diagnóstico participativo, la imagen objetivo y los principales lineamientos estratégicos, proporcionando las bases mínimas indispensables para poder definir, en las etapas siguientes, las normas o políticas, los planes, programas y proyectos.

En este capítulo, entonces, se presentan también, desde una perspectiva global, el conjunto de líneas de acción, criterios y prioridades que mejor describen la estrategia elegida.

Acercas del contenido temático, los objetivos estratégicos se refieren específicamente a:

- ▶ *Los criterios y prioridades relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida de la población, entendiendo por calidad de vida al conjunto de variables definidas por los habitantes y que de mayor manera inciden en su capacidad de identificación con sus barrios en particular y en su percepción de bienestar. En este punto, incorporaremos de manera muy especial los criterios y prioridades relacionados con el logro de una mayor percepción de seguridad residencial, abarcando, dentro de las posibilidades reales del municipio, todas aquellas variables que inciden en la percepción de la seguridad o inseguridad de los habitantes de la comuna.*

- ▶ *Las grandes directrices para el desarrollo de la base productiva comunal, apuntando a la consolidación de empleos de calidad y a un mejoramiento de las oportunidades de satisfacer mediante el trabajo y la cualificación las necesidades de las familias y Mipymes de la comuna.*
- ▶ *El conjunto de acuerdos básicos que define el ordenamiento territorial deseable: jerarquía y roles de los distintos barrios; zonificación general de la comuna; nuevos polos de desarrollo; ejes y áreas de crecimiento futuro; áreas protegidas y con restricción de usos y la protección del patrimonio natural y cultural, así como la protección del medio ambiente.*
- ▶ *Los criterios y prioridades en materia de reforma institucional municipal y de organizaciones sociales, para lograr una más activa y eficiente gestión comunal acompañada de una mayor y más democrática participación ciudadana.*

Por último, abordaremos el Perfil Comunal, que corresponde a la lectura que la comunidad hace acerca de la capacidad que el sistema comunal posee para lograr sus objetivos estratégicos y poder alcanzar las imágenes objetivo alcanzadas a partir de un análisis FODA, vale decir, una reflexión acerca de las *fortalezas y debilidades* que el sistema presenta, así como de las *oportunidades y amenazas* que existen en el entorno y que permitirían o inhibirían el cumplimiento de los primeros.

El objeto final de este análisis FODA es detectar las principales áreas en donde se deben concentrar las líneas de acción del municipio y la comunidad, los planes, programas y proyectos específicos que el mismo plan definirá en los capítulos posteriores.

De esta manera y a partir de las definiciones anteriores nos abocaremos a definir la Imagen Objetivo, la Asociación Estratégica, los Objetivos Estratégicos y el Perfil Comunal ordenados por tema, además de las políticas comunales, con el objeto de constituir un paso apropiado para poder aterrizar en los *planes, programas y proyectos* emblemáticos que deberán convertir en realidad las imágenes objetivos definidas por la comunidad de Recoleta.

PRECISIONES CONCEPTUALES

En términos generales, se entiende por imagen objetivo la determinación de estados positivos y deseados que la organización en sus planes aspira

alcanzar a partir de una situación negativa o problemática específica. En tal sentido, tiene que ser compatible con el escenario más probable o aspirar a lo más deseable, al mismo tiempo de ser congruente con la visión y misión del ente que planifica.

Como se señaló, la imagen objetivo del Plan de Desarrollo Comunal sintetiza los sueños más recurrentes de la población, tomando los debidos resguardos para no incorporar aquellos sueños inviables y buscando concentrar las energías y los recursos del municipio en aquellos puntos críticos que permitirán -en el próximo periodo de planificación- abocarse a metas más amplias o a metas mayores vinculadas al cumplimiento de las primeras. En consecuencia, es la meta final del plan que se encuentra en elaboración y plantea la situación deseada a la que se debe arribar luego de la implementación de los planes, programas y proyectos que de estas imágenes objetivos emanen.

Del mismo modo, como se dijo anteriormente y de acuerdo a la metodología sugerida por el Ministerio de Desarrollo Social, la formulación de la imagen objetivo puede agruparse en áreas temáticas que permitan ordenar en las etapas siguientes, los objetivos estratégicos, los planes, programas y proyectos municipales y que en el Plan de Desarrollo Comunal en desarrollo se presentarán en el orden de prioridad que la comunidad le ha asignado a cada cual. En el caso de la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Recoleta, las áreas de trabajo en que se agruparán y la prioridad que ellos tienen para la comunidad son los siguientes:

- ▶ *Temas que guardan relación con la calidad de vida de los habitantes y que apuntan a generar las condiciones que permitan un mejoramiento progresivo del bienestar general de la comunidad.*
- ▶ *Temas que guardan relación con el ordenamiento espacial de la comuna, la preservación y el cuidado del medio ambiente, así como con la administración del territorio.*
- ▶ *Temas que guardan relación con la base productiva comunal y que apuntan a consolidar un crecimiento y un desarrollo económico sustentable.*
- ▶ *Temas que guardan relación con las capacidades institucionales para llevar a cabo el plan, en lo que a gestión municipal se refiere.*

Ahora, es importante destacar que si bien la imagen objetivo puede estar compuesta de varias fotografías de futuro, también requiere de una idea

central capaz de representar de la manera más abstracta el conjunto de imágenes que nacen de estas cuatro áreas temáticas y del conjunto de sueños declarados por la comunidad. Esta idea central debe ser capaz de determinar, en gran medida, el comportamiento y las prioridades de inversión de los gobiernos regional, provincial y comunal, y al mismo tiempo, debe orientar el comportamiento de los demás actores, tanto públicos como privados de la comuna.

Al mismo tiempo, surge la necesidad de dejar lo más claramente establecida posible, la asociación estratégica entre todos los actores que el plan requiere para el cumplimiento de sus metas y objetivos, ya que cualquier plan que no logre comprometer a todos los actores relevantes de la comunidad no pasará de ser una agregación de buenas intenciones apuntadas de manera ordenada en un texto que será guardado hasta el próximo ejercicio de planificación.

Por último, también cabe destacar la tremenda responsabilidad que recae en la comunidad organizada en el seguimiento y fiscalización del proceso de ejecución del Plan de Desarrollo, independiente de cuál sea la autoridad que tenga en sus manos el liderar la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento del mismo.

IMAGEN OBJETIVO COMUNAL

Como ya se había señalado, la imagen objetivo sintetiza los sueños más recurrentes de la población y se constituye en la situación deseada hacia la que se debe avanzar con la implementación de los planes, programas y proyectos que de estas imágenes objetivos emanen.

De esta forma, a continuación presentaremos la idea central, la cual representa de forma más abstracta el conjunto de imágenes y sueños de la comunidad y de la cual nacen las cuatro áreas temáticas con cada una de sus imágenes objetivos respectivas.

IDEA CENTRAL

"Recoleta, vivir mejor es posible"



IMAGEN OBJETIVO POR DIMENSIÓN

CALIDAD DE VIDA

Una comuna limpia y hermosa

Con sus calles y veredas pavimentadas e iluminadas

Con sus espacios públicos mejor equipados y con más áreas verdes

Una comuna que promueve la cultura, el deporte y el esparcimiento de sus habitantes

Con una salud y educación pública de calidad y moderna

Una Comuna que potencia su multiculturalidad (...)

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Recoleta

*Una Comuna que dispone de una normativa y un proyecto urbano actualizado,
de valor patrimonial e integral.*

MEDIO AMBIENTE

Recoleta

*Una comuna que genera conciencia ecológica a través de programas educativos
Con una institucionalidad que desarrolla una política medioambiental eficaz, eficiente y sustentable.
Que promueve el reciclaje y la fiscalización oportuna
Por medio de puntos verdes y proyectos de reutilización de desechos domiciliarios e industriales.*

REFORMA INSTITUCIONAL

Recoleta

*Una municipalidad en terreno, atento a las demandas ciudadanas
Que descentraliza su gestión a nivel territorial
Con una política de transparencia y probidad
Que mejora su gestión interna
Que provee atención de calidad hacia el usuario
Y garantiza mecanismos de fiscalización hacia su gestión.*

BASE PRODUCTIVA

Recoleta

*Una comuna de escala mundial
Una comuna comercial que fortalece su matriz productiva
Con una oferta nocturna planificada
Una comuna que fomenta la capacitación de sus trabajadores
Y que invierte en la modernización de la gestión y creación de Mipymes*

DESARROLLO DE LA IMAGEN OBJETIVO

CALIDAD DE VIDA

Recoleta es presentada y definida por muchos académicos como un territorio mixto, donde convergen no sólo lo residencial con lo comercial, sino también como un espacio multicultural en el que se cruzan cotidianamente múltiples nacionalidades producto del turismo y la inmigración periódica que recibe la comuna. De ahí que los temas relativos a la calidad e infraestructura de servicios básicos y el fomento de

la convivencia comunitaria sean de importancia capital a la hora de planificar el uso de recursos por parte de las autoridades. Perder de vista estas prioridades inevitablemente sentará las bases para un futuro poco promisorio, donde terminará primando la irracionalidad por sobre los criterios socialmente necesarios y urgentes.

En este sentido, los actuales índices de desarrollo humano de Recoleta muestran claros déficits en términos de infraestructura urbana, salud, educación, seguridad ciudadana y transporte público lo que ha conllevado naturalmente a una sensación negativa y poco optimista por parte de sus habitantes en relación a su calidad de vida y de su bienestar.

Lo anterior sin duda hace que la comunidad tenga una percepción poco amistosa de su entorno urbano y que -durante este PLADECO- haya manifestado que su principal anhelo es verla hermoseada y limpia, con su infraestructura pública y vial en buen estado y dejando atrás el dilema de ser una comuna periférica en el centro de la ciudad, consolidándose definitivamente como una comuna mixta y de escala humana.

De tal manera, para conseguir lo señalado parece esencial entonces avanzar gradualmente en el mejoramiento y consolidación de los espacios públicos de la comuna, en la revitalización de sus áreas deprimidas y en la elaboración de una política comunal de pavimentación de calles y veredas.

Ciertamente más allá de los problemas evidentes que se han venido acumulando a consecuencia de administraciones poco eficientes, las potencialidades que reviste la comuna continúan ofreciendo un panorama positivo en torno a su devenir. De ahí que el objetivo del presente plan no vaya sino orientado fundamentalmente a revelar las diversas y múltiples energías, recursos, fuerzas vivas que hacen de Recoleta una comuna con altas posibilidades de transformar su territorio en un referente a nivel regional en lo que a desarrollo humano, social y urbano se refiere.

Es así que durante las jornadas de participación comunitaria, la comunidad manifestó que las principales prioridades para ver mejorada su calidad de vida refieren a temáticas vinculadas al aseo/ornato comunal y al arreglo de calles y veredas. *“Queremos calles limpias y pavimentadas, jardines con sus árboles podados” “Tenemos derecho a vivir dignamente, y sin accidentes por causa del mal estado de las calles y veredas”;* *“Queremos una comuna libre de escombros y con más árboles, en donde se respire aire limpio todo el año”;* *“Deseamos más áreas verdes con juegos infantiles y máquinas para hacer ejercicio”.* *“Se debe mejorar el*

alumbrado público para no vivir a oscuras y así evitar también la proliferación de actos delictivos”.

Como se observa, la comunidad es bastante concreta a la hora de definir sus principales problemas, los cuales dicen relación principalmente con la repavimentación de calles y veredas en mal estado, sin exclusión de ciertos sectores donde derechamente no existe pavimentación alguna. En esta misma línea, la comunidad también demanda la instalación de lomos de toro, semáforos, paso de cebras, señalética, etc. pues a su juicio se carece de los equipamientos necesarios para hacer frente el caos vial y del abuso de ciertos automovilistas, hecho objetivo que según la comunidad degenera en un alto riesgo para la seguridad de los transeúntes.

Sin duda este es un tema sensible para la comunidad pues parte importante de los habitantes de la comuna son adultos mayores y el mal estado de las veredas aumenta considerablemente las probabilidades que sufran accidentes.

De igual forma, se insiste en la necesidad de inyectar mayores y mejores recursos en lo que refiere a la red de alumbrado público. Para la comunidad supone un problema de suyo sensible por cuanto en su opinión una mejor iluminaria no tan sólo haría más agradable su diario vivir sino que también impondría una barrera artificial frente a los delincuentes que suelen merodear los lugares con mayor oscuridad.

En efecto, entre los problemas principales, destaca precisamente el que dice relación con el sentimiento de inseguridad ante las actividades de narcotraficantes, delincuentes comunes y, no menos importante, la mala convivencia vecinal en determinados puntos de Recoleta. Frente a ello, la comunidad plantea la urgencia de aumentar la dotación de carabineros, incentivar la denuncia de redes de microtráfico y promover finalmente mejores estrategias de control de los eventos nocturnos en donde confluyen nacionales y extranjeros residentes en la comuna.

Por otra parte, en el caso particular del aseo y ornato comunal, la comunidad expresa su deseo por un mayor control hacia la limpieza de calle y erradicación de los puntos donde se acumulan escombros, solicitando para ello una mayor preocupación y mejor gestión desde el municipio hacia los espacios públicos amenazados por la suciedad. Se solicita asimismo llevar a cabo programas de control de animales callejeros, en especial de los perros, por cuanto permitiría reducir el riesgo de plagas y transmisión de enfermedades.

Junto con lo anterior, la comunidad revela la necesidad de podas de árboles (el crecimiento de las raíces de los árboles sin mantenimiento es la causa del mal estado de muchas veredas). Por lo demás, la falta de poda ha originado que buena parte del alumbrado público se vea entorpecido por las grandes y largas ramas que siguen sin mantención.

La comunidad identifica asimismo como un problema la acumulación de escombros domiciliario en las calles y de los sitios abandonados que son utilizados prácticamente como vertederos.

Ahora, en materia de espacios para la recreación y esparcimiento de la comunidad, la readecuación y mejoramiento de las áreas verdes se levanta como otra demanda muy sentida por los vecinos de Recoleta quienes estiman necesario, para efectos de fomentar la vida comunitaria, implementar nuevo equipamiento en las plazas, parques y bandejones centrales de la comuna. Para esto se propone -por ejemplo- la instalación de juegos infantiles, skateparks y máquinas de ejercicios; acciones estas dirigidas especialmente a la generación de los incentivos necesarios para la recuperación y uso definitivo de los espacios públicos por parte de los habitantes de Recoleta.

Por último, los vecinos anhelan también poder contar con más espacios deportivos como lo son las multicanchas, ciclovías y complejos deportivos de primera línea, que fomenten, entre otras cosas, una mayor práctica de actividades deportivas. El objetivo pasa por contrarrestar la poca diversificación de las actividades deportivas en la comuna las cuales, al margen de la nueva gestión, históricamente se han enfocado principalmente en el fútbol. Cabe señalar además la demanda por ciclovías, en especial en el sector de la Avenida Perú o de calles que interconecten con las estaciones de metro de la comuna.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La comuna de Recoleta se caracteriza por ser un territorio funcionalmente diverso, en donde confluyen amplios espacios e identidades residenciales con lugares comerciales, zonas de restaurantes y pubs; zonas de teatros e indudablemente zonas de un inmenso valor patrimonial e histórico para sus habitantes. Sectores como El Salto, Avenida Dorsal, Guanacos, La Valdivieso, Bellavista, Patronato y la Vega Central ciertamente convierten

a Recoleta en un crisol de particularidades urbanas con alto potencial de desarrollo.

Cabe señalar igualmente el alto flujo de inmigración que se ha venido manifestando con mayor intensidad durante la última década, lo que de alguna manera agrega desafíos adicionales en materias de planificación demográfica/urbana y generación de oportunidades habitacionales para los nuevos residentes. Con todo, lo anterior más que representar una amenaza, constituye un inmejorable conjunto de oportunidades que convierten a la comuna en un espacio de convergencia de múltiples actores y energías, lo que de por sí sienta las bases futuras para desarrollar una cultura urbana moderna e integral en base a relaciones de sinergia.

Así, las proyecciones que se plantean desde la comunidad para el presente Pladeco dicen relación en primer lugar con la puesta en valor y recuperación de los espacios públicos de la comuna. Destacando en este contexto la construcción de plazas activas, con su correlato en la creación de más y mejores áreas verdes. De igual forma se revela la necesidad de definir normativamente políticas de mitigación que pongan en salvaguarda los espacios residenciales ubicados en lugares de riesgo. Para ello se demanda la construcción de muros de contención y creación de escalinatas en las construcciones en pendiente (cerros).

Ahora bien, para la comunidad lo anterior no será posible si no es mediante la actualización de todas las herramientas e instrumentos de planificación urbana, los cuales deberán reflejar los más rigurosamente posible las reales necesidades del habitante recoletano. Sin duda este es un hecho relevante que invita a profundizar en la democratización de los procesos de diseño e implementación de las normativas urbanas.

Se manifiesta asimismo la urgencia de identificar territorialmente a las diversas actividades generadoras de externalidades negativas. En este sentido, la comunidad reconoce como amenaza la falta de regulación sobre los proyectos de construcción en altura y algunas fábricas que a juicio de los vecinos no han mostrado la suficiente voluntad para respetar el entorno desde donde emplazan sus actividades.

En suma, resulta sumamente importante que se establezcan normativas capaces de regular el crecimiento inmobiliario/comercial/industrial que está teniendo Recoleta, permitiendo así revitalizar y dinamizar a la comuna, esto, por medio de la promoción de un proceso habitacional, comercial e industrial sustentable que sienta bien las bases para el desarrollo de una comuna integral e integrada.

MEDIO AMBIENTE

Al margen de las políticas y programas municipales que la actual administración ha desarrollado durante su primer año de mandato, los vecinos aún perciben que su comuna carece de un medio ecológico óptimo que propenda a la mejora del bienestar general de la población. No sólo la falta de árboles destaca como una deficiencia comunal sino también la carencia de equipamiento y servicios que fomenten una cultura medioambiental de nuevo tipo, la cual sea capaz de establecer, y con el tiempo consolidar, una identidad comunal capaz de integrar a su cotidianeidad un respeto transversal e irrestricto a todas las actividades que se desarrollan en la comuna, abarcando no sólo las manifestaciones productivas locales sino también el diario vivir de los ciudadanos Recoletanos(as).

Así, la comunidad revela como una problemática a ser tratada, la falta de árboles y equipamiento urbano estratégicamente desplegado a lo largo y ancho del territorio comunal. De igual forma se considera insuficiente el servicio ofrecido por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) en cuanto a la generación de una política coordinada, coherente y eficaz capaz de integrar nuevos y originales criterios de sustentabilidad medio ambiental en su quehacer operativo.

Si bien lo anterior tiene en parte su explicación en las graves insuficiencias presupuestarias y de planificación heredadas de las anteriores administraciones, lo que se traduce en un baja autonomía decisoria y operacional, no es menos cierto que los nuevos tiempos ponen de relieve la urgencia de subsanar los costos sociales derivados de una historia social y política indiferente a las ventajas potenciales que supone toda cultura medioambientalista.

De ahí que la comuna deba dar un salto en la definición de una estrategia comunal de protección del medio ambiente involucrando a todos sus organismos municipales, establecimientos educacionales, organizaciones territoriales y vecinos en general, en un trabajo conjunto que entregue lineamientos para proteger el medio ambiente, apostando al buen vivir de la comunidad.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

En el marco de todos los objetivos definidos para este Pladeco, el rol prioritario y fundamental que le atañe a la Municipalidad de Recoleta conlleva necesariamente que ésta optimice integralmente sus

instrumentos y dinámicas de gestión para encabezar el proceso. Para este efecto se requerirá de la asociación permanente de los actores municipales con la comunidad y, desde la aproximación constante al terreno y el re-conocimiento de las demandas y necesidades de los vecinos, realizar cambios organizacionales y operativos que le permitan ponerse a la altura de los desafíos futuros.

Es así que la comunidad espera un gobierno local participativo, democrático y descentralizado cuyas políticas públicas estén abocadas al desarrollo socio económico de la comuna. En otras palabras, un municipio que persiga el bienestar de su comunidad utilizando de la mejor manera posible los recursos y ventajas competitivas de la comuna.

Así, se demanda llevar a cabo un proceso de descentralización progresiva de la gestión a niveles barriales, mejorando a su vez la atención y servicios directos que reciben los habitantes de la comuna por parte de la municipalidad. Para ello será indispensable dotar de mayores y mejores capacidades a los funcionarios municipales en cuestiones referidas a la atención del público y resolución de conflictos.

Es importante destacar que tanto en la jornada con profesionales y técnicos municipales, así como en la realizada con administrativos y auxiliares del municipio éste tema fue ampliamente debatido. Igualmente estuvo presente en las jornadas territoriales, donde *“mejorar la calidad de atención de los funcionarios municipales mediante el perfeccionamiento de sus capacidades y aptitudes”* fue la temática más priorizada en el ámbito institucional.

Efectivamente, se plantea como fundamental tener una gestión municipal conocedora de la realidad comunal y que hace suyas las demandas de la comunidad en sus distintos territorios, sin perder nunca de vista el carácter multicultural que define a la población comunal. Para ello aparece como fundamental tener una gestión descentralizada, participativa, inclusiva, intercultural, democrática, e integradora, en donde la participación se entienda y practique de forma temprana, vinculante y contextual a la realidad de cada barrio, tanto en la toma de decisiones acerca de cuestiones relevantes para los vecinos y vecinas de cada sector/cultura como en los procesos de planificación comunal.

Se prioriza además el diseño y ejecución de una estrategia de mejora continua, cuyo propósito consista en la aplicación de modelos de gestión capaces de promover, entre otras cosas, la proactividad entre los trabajadores municipales. Esto supondrá instruir a los funcionarios en

planificación estratégica, reorganizando al mismo tiempo algunos departamentos conforme los tipos de servicios ofertados a la comunidad.

Lo cierto es que se hace indispensable trabajar por una mayor pertinencia y calidad en la elaboración de los programas municipales y mejorar la atención de los servicios entregados por el municipio. En efecto, para lograr lo anterior resultará menester desarrollar en el corto plazo un Plan Estratégico Municipal y definir una política de capacitación y actualización de conocimientos de los funcionarios con miras a enfrentar adecuadamente las exigencias que pudieran detectarse en sus capacidades de gestión.

Por otro lado, considerando que para la comunidad resulta clave que exista más identidad local e integración local/intercultural, además de la siempre necesaria cohesión social entre los habitantes de la comuna y la autoridad comunal, es que se estima urgente invertir en la mejora de los canales de comunicación entre la autoridad y la comunidad de manera tal generar, entre otras cosas, las condiciones que incentiven la corresponsabilidad y accountability¹ entre los distintos actores.

Lo cierto es que con la llegada de la nueva administración la municipalidad, si bien ha obtenido logros importantes en su gestión, aún se está lejos de socializar eficazmente los avances hacia la comunidad, la cual sigue resintiendo la ausencia de mejores flujos de información y comunicación de la municipalidad hacia la comunidad, y viceversa, y lo que en síntesis, es posible afirmar que se requiere una municipalidad más cercana, con mejor atención y más vinculada con su comunidad.

BASE PRODUCTIVA

Entre las diversas problemáticas identificadas por la comunidad en materia de desarrollo económico, destacan: la necesidad de elaborar una política integral que promueva la diversificación de la matriz productiva comunal; que se mejoren los espacios e infraestructura para el comercio (agropecuario, de vestuario y oferta nocturna), servicios y pequeñas manufacturas; que se fomente el desarrollo técnico y

¹ Necesidad de transparentar acciones y decisiones, de dar cuenta a la sociedad de políticas de administración, gobierno y funciones; de informar y ser transparente.

administrativo de las Mipymes locales; y, por último, que se profundice en la oferta de capacitación e inserción laboral.

Respecto de la responsabilidad que le cabe a los organismos municipales, la comunidad señala la importancia que tiene que el municipio sea capaz de liderar un diálogo estratégico con todos los actores involucrados en el desarrollo económico local, buscando con ello definir una serie de lineamientos políticos orientados a la promoción y apoyo de los micro y pequeños empresarios de la comuna; todo ello mediante el fortalecimiento de la cartera de proyectos comunales y la ampliación de los programas existentes.

Para lo anterior se hace indispensable avanzar y profundizar en el diseño y elaboración de programas y proyectos de encadenamiento productivo orientados especialmente a la generación de redes e instancias formales de asociatividad entre las Mipymes comunales.

En efecto, se plantea necesario para conseguir este objetivo que tanto el municipio, como el sector privado del lado de las Mipymes trabajen como socios estratégicos, colaborándose de manera recíproca para avanzar hacia el desarrollo sostenible e integral de la comuna. Esto fue destacado precisamente y con mucha fuerza en las jornadas de participación realizadas con representantes del micro-empresariado comunal. Así, se levanta como una demanda sentida por parte de la comunidad “aumentar los incentivos técnicos y de inversión dirigido a los emprendedores y microempresarios de nuestra comuna”.

Así, un objetivo fundamental del presente Pladeco dirá relación con el mejoramiento de las capacidades tanto técnicas como de infraestructura de los comercios y talleres y pequeñas fábricas de la comuna, poniendo en valor la necesidad de generar mayor valor agregado a los productos y servicios ofertados por la matriz productiva comunal.

De igual manera, se plantea la demanda de fortalecer la empleabilidad de los habitantes de Recoleta, dotándolos de las herramientas idóneas que permitan dar ventaja competitiva a sus capacidades técnicas y profesionales, posibilitando con ello una mejor inserción laboral a puestos de trabajos de calidad. Lo anterior no será posible sino mediante una política permanente de capacitación, dirigida a todo habitante que desee aumentar sus calificaciones y aptitudes técnico profesionales.

Simultáneamente se apostará por una política a nivel educacional orientada a promover y fortalecer las competencias necesarias en los ámbitos con mayor proyección económica, como lo son los la

administración comercial y manufactura, desarrollando para tal efecto estudios sobre la demanda laboral comunal y necesidades técnico productivas de las principales empresas de la comuna. Así, un posible escenario referirá a la capacidad que muestre la municipalidad en la generación de alianzas estratégicas con instituciones de formación técnica y comercial.

Finalmente, y como objetivo transversal, se demanda una mayor inyección de recursos hacia los estamentos municipales y organizaciones de la sociedad civil que presenten vocación de desarrollo económico local. Esto en el marco de potenciar y consolidar las actividades que se encuentran en auge; evidentemente todo en el marco de novedosas políticas de fomento, innovación y diversificación de las actividades comerciales y manufactureras que permitan con el tiempo estructurar un centro urbano de carácter integral y redituable, capaz de resolver las principales demandas de los barrios de la comuna. Hecho eventual que, entre otras cosas, evitará que sus habitantes se obliguen a salir de ésta para dar solución a sus necesidades más inmediatas.

ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA COMUNAL

Entre los profesionales del mundo de la planificación existe consenso sobre la importancia que reviste que dentro de las estructuras formales exista un buen liderazgo capaz de involucrar y movilizar a todos los actores relevantes del sistema para poder cumplir con los objetivos planteados. En ese contexto la participación y corresponsabilidad cobra relevancia, ya que, por una parte, los procesos participativos poseen la virtud de generar

un mayor compromiso e identidad de los habitantes con las metas y, por otra, también consiguen generar una disposición distinta de los habitantes cuando perciben que sus necesidades o expectativas poseen -a la luz de la discusión política y comunitaria- una prioridad distinta que la de otros proyectos.

De la participación se desprende por tanto una asociación estratégica que es preciso especificar por cuanto permite establecer relaciones de co-responsabilidad en torno a los éxitos y fracasos derivados de cualquier proceso de planificación.

Así, cuando hablamos de asociación estratégica comunal, nos referimos al rol que en el cumplimiento de las imágenes objetivos antes descritas, le corresponderá a cada actor comunal involucrado en las mismas. Responsabilidades que, por lo demás, son asumidas por cada una de las partes durante este proceso.

En efecto, el logro de las imágenes objetivos del Plan de Desarrollo Comunal de Recoleta pasa por la necesaria asociación estratégica entre la Municipalidad y las demás instancias de gobierno provincial y regional, sus funcionarios y el conjunto de los habitantes y actores relevantes de la comuna, entre quienes destacan las organizaciones sociales, tanto territoriales como funcionales, los gremios, colectivo de inmigrantes y las empresas del estado y privadas; en síntesis, todos los que se beneficiarán directa o indirectamente de las bondades que el cumplimiento del plan le da a la comuna de Recoleta.

El objetivo no es otro que evitar que el presente Pladeco se transforme únicamente en una buena declaración de intenciones que quedará guardado en un cajón de un escritorio hasta el próximo proceso de planificación o hasta el cambio de las autoridades comunales.

Por todo lo anterior es que se considerará primordial dejar establecidas las misiones que el conjunto de los actores comunales habrá de asumir para cada una de las imágenes-objetivo desarrolladas anteriormente.

CALIDAD DE VIDA

La primera misión que la comunidad le asigna a la municipalidad dice relación con gestionar decididamente los recursos para la repavimentación de calles y veredas que se encuentren en mal estado. Igualmente se demanda un mejor y mayor control y fiscalización de la limpieza y ornato de los distintos barrios. Para ello se espera que el municipio se preocupe más del hermoseamiento comunal y que esta

preocupación se traduzca en la destinación de más inversión en proyectos de poda de árboles y arborización comunitaria.

Por su parte, la comunidad se compromete colaborar con la mantención y cuidado de las calles y veredas, de la limpieza comunal y con las medidas que adopte el municipio para mantener más limpia y hermosea la comuna. Del mismo modo, también se compromete a fiscalizar mayormente el vertimiento de escombros y basura en lugares no habilitados y a respetar los lugares designados para el acopio de desechos particulares. Además, también deberá apoyar las iniciativas municipales, ejercer un mayor rol fiscalizador y organizarse para colaborar en los proyectos participativos que impulse la municipalidad.

Cabe destacar que será responsabilidad tanto del municipio como de la comunidad, mediante la postulación y gestión de pavimentos participativos de la Seremi-Minvu, procurar la obtención de recursos para el arreglo de calles y veredas. Para esto el municipio se compromete a revisar periódicamente su estado, a levantar un diagnóstico que incluya la participación de la comunidad en donde se pueda establecer cuáles son las calles y veredas en peor situación, asistir en la búsqueda de recursos externos para destinarlos a este efecto, y por último, instruir a la comunidad en las políticas de pavimento participativo. En el caso de las veredas, el municipio también se compromete a mejorar el estado de los árboles y la iluminaria.

Asimismo, se espera también que la municipalidad desarrolle una política urgente de construcción, mejoramiento y mantención de áreas verdes y espacios públicos. Se espera que tanto las áreas verdes como los espacios públicos puedan estar mejor equipados y puedan distribuirse equitativamente por todo el territorio comunal.

En sintonía con lo anterior, la comunidad también manifiesta que espera que la municipalidad organice y produzca más actividades recreativas, (inter)culturales y deportivas en la comuna. Se enfatiza mucho que estas actividades no se centralicen y puedan distribuirse –en lo posible– en todos los barrios que integran la comuna. Además, también se señala que debiera haber una atención especial hacia los jóvenes, los adultos mayores y las mujeres.

La municipalidad se compromete igualmente a garantizar el financiamiento y apoyo permanente de las distintas iniciativas culturales emanadas desde la comunidad. Poniendo a disposición fondos concursables específicos para esta área, en tanto ello permita la generación de espectáculos de calidad, encuentros interculturales y el

desarrollo de instancias de participación equitativas para todas las agrupaciones culturales y deportivas existentes en la comuna.

Lo anterior no se logrará si no es mediante los incentivos correctos, que promuevan eficazmente el buen uso del tiempo libre entre los jóvenes de la comuna a través del desarrollo de actividades deportivas y culturales. Para ello el municipio deberá valorar y ser capaz de trabajar en conjunto con todas las juntas de vecinos, organizaciones culturales y deportivas de la comuna.

La comunidad, por su parte, se compromete a participar y a organizarse apoyando la implementación de las políticas culturales, de deporte y recreación, esto, por medio de la presentación de proyectos y, al mismo tiempo, comprometiéndose con un adecuado seguimiento y rendición de estos proyectos. Por último, la comunidad se hará responsable de promover, difundir y participar en las actividades culturales, deportivas y recreativas que impulse el municipio.

En relación al buen trato y a la atención a la comunidad, se señala que el municipio debe escuchar sus demandas y velar por el buen trato en el municipio, especialmente en los Cesfam, Cosam, Postas y en las oficinas municipales de atención al vecino.

En este punto, la comunidad deberá participar de manera responsable, informada y con un diagnóstico actualizado de la realidad comunal, asumiendo además el rol de canalizar sus demandas a través de las organizaciones territoriales y a tener una disposición proactiva que favorezca la consecución de sus anhelos y propuestas.

En el sub ámbito de la educación, la comunidad y los actores educativos esperan que la municipalidad elabore políticas educacionales que conciban la educación municipal como una herramienta de integración y de transformación social; y que la municipalidad oriente la oferta educativa comunal a fortalecer la base productiva local, sobre todo en el área técnico-profesional. Asimismo, también se espera que los establecimientos educacionales municipales jueguen un rol más activo en los territorios en donde se encuentran, abriéndose a la comunidad y transformándose en verdaderos espacios de convergencia comunitaria.

Se espera asimismo que el municipio genere las condiciones para mejorar la calidad de la enseñanza y que ésta se conciba de forma integral y no se trabaje únicamente en función de los indicadores SIMCE y PSU.

Por otra parte, también se espera que el municipio pueda dotar a los establecimientos de salud de una moderna y mejor infraestructura y equipamiento, y que vele porque la atención entregada sea oportuna y de mejor calidad; lo que supone aumentar la dotación de médicos especialistas. En tanto, la comunidad también espera que desde el municipio y desde las autoridades de salud se promuevan actividades con un enfoque de salud familiar con bases en una medicina preventiva, tratando de superar gradualmente el enfoque predominante de salud curativa que hoy impera en la comuna.

Por último, los habitantes de Recoleta se comprometen a ser más exigente, a asumir una función de control y supervisión sobre la práctica de gestión comunal, y a ser partícipes del proceso de promoción de participación local, desarrollando proyectos que den solución a las múltiples demandas aún existentes en la comuna.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En este ámbito, se espera un desarrollo urbano, habitacional y de entrega de servicios básicos, planificado y coordinado que dé respuesta a las necesidades más urgentes de sus habitantes. Para ello, la misión de la municipalidad será la de desarrollar políticas orientadas a ordenar el territorio, por lo que deberá gestionar la aprobación y actualización de los instrumentos que norman y proyectan el desarrollo urbano, principalmente el Plan Regulador Comunal y el Plan Urbano Estratégico, como también las consideraciones necesarias para mejorar el sistema habitacional comunal.

La comunidad, por su parte, se compromete a conocer y participar en las instancias de consultas ciudadanas y en los espacios de discusión de políticas municipales que se planifiquen, así como comunicar efectivamente las condiciones y los problemas urbanos que afligen al territorio.

MEDIO AMBIENTE

En cuanto a la promoción y desarrollo de una cultura medioambiental que impulse un mejor cuidado del entorno, la municipalidad se compromete a resguardar acciones preventivas como lo es el caso de la recolección oportuna de basura y escombros en lugares no habilitados para tal efecto,

habilitación de puntos verdes y no escatimar en sanciones a quienes no cumplan con el mínimo respeto hacia la normativa vigente.

Además, la municipalidad se compromete a impulsar una política activa de reciclaje y de mantención de la limpieza de los espacios públicos. Para ello, la municipalidad tendrá la misión de fiscalizar y de constituirse en un ente coordinador de iniciativas privadas y públicas con el fin garantizar no sólo el equipamiento sino también el conocimiento necesario para llevar a cabo programas de reciclaje comunitario.

Por su parte, la comunidad se asigna la misión de participar en todas las instancias educativas promovidas por el municipio, y de jugar un importante rol en las acciones de fiscalización y control sobre las acciones que puedan afectar el medio ambiente local.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

Para efectos del presente plan si bien resulta imprescindible el concurso de todos los actores comunales involucrados, se ha señalado que el rol prioritario y fundamental en la consecución de los objetivos lo juega la Municipalidad de Recoleta.

En el desarrollo de una gestión municipal, participativa, integradora, conocedora de la realidad comunal y con orientación hacia el usuario local, la municipalidad tendrá la misión de estar constantemente informada, esto, por medio del acercamiento al terreno para escuchar y conocer las demandas de la comunidad, así como fortalecer el quehacer de los dirigentes capacitándolos tanto en el desarrollo de las implicancias de su cargo como en los elementos necesarios para su autogestión, principalmente con los temas relacionados con la formulación y evaluación de proyectos.

Efectivamente, la comunidad demanda que la municipalidad asista a las organizaciones con herramientas y conocimientos que mejoren y ayuden a desarrollar su organización, impulsando políticas que promuevan el fortalecimiento de éstas, de forma ello les oriente asumir un rol más protagónico en la gestión de sus territorios.

A lo anterior, se espera que la municipalidad incorpore ejercicios de planificación sistemáticos a nivel barrial con el objeto de orientar óptimamente su quehacer cotidiano. Asimismo, la comunidad le otorga al municipio la misión fundamental de modernizar su gestión y mejorar la atención del público, desarrollando las iniciativas que le permitan evaluar y adecuar su estructura y funcionamiento a los desafíos que la comuna

presenta de cara al futuro, acercándose más a la gente a través de una actitud receptiva y racional que les permita identificar claramente no tan sólo los problemas sino también las soluciones más pertinentes, desarrollando una gestión en terreno y de calidad, basada en un enfoque de mejora continua.

Por último, los vecinos asumen el compromiso de dar a conocer oportunamente sus necesidades, participar, informarse y promover la democracia interna en la gestión y toma de decisiones de sus organizaciones de representación vecinal. Para ello, la comunidad se compromete a canalizar sus demandas a través de sus organizaciones y sus dirigentes y a participar de los espacios que promueva el municipio.

BASE PRODUCTIVA

Para fortalecer la base productiva comunal, la misión que la comunidad le asigna a la municipalidad es que ésta diseñe planes de desarrollo y encadenamiento productivo con el fin de definir, entre otras cosas, líneas de trabajo que sean representativas de todos los gremios existentes a nivel comunal.

Se espera que estos planes definan y, al mismo tiempo, readequen las capacidades de los flujos y circuitos no sólo comerciales sino que también de servicio y micro/pequeñas manufactureras que se desarrollan y proyecten desarrollar en la comuna, así como también informar cuáles son los instrumentos de inversión indispensables para el diseño e implementación de los nuevos proyectos de emprendimiento surgidos desde la comunidad.

En tanto, el municipio deberá ser capaz de asociarse estratégicamente con los agentes del sector privado, en especial con los representantes de las micro, pequeña y medianas empresas (Mipymes), esto, en función de un trabajo mancomunado y democrático por el desarrollo de la comuna.

En tanto, los habitantes de Recoleta se comprometen a generar las confianzas y voluntades necesarias que se requieran para promover una mejor organización y/o asociación entre los actores de un mismo rubro, esto, con tal de comercializar sus productos de forma directa, eficiente y competitiva.

En materia de empleabilidad de la población económicamente activa, el compromiso apunta a fortalecer y dotar de mayor autonomía a la Oficina de Intermediación Laboral (OMIL). Esta necesidad responde al objetivo de

mejorar los canales y flujos de información relacionadas con la oferta y demanda de trabajo, hecho que en el corto y mediano plazo permitirá, entre otras cosas, obtener avances sustanciales en los procesos de orientación y cobertura para el empleo y capacitación de las personas que así lo requieran. Se deberá además implementar la mayor cantidad posible de programas sociales relacionados con empleo y capacitación que emanen desde el gobierno central.

Los habitantes por su parte, se comprometen a generar las condiciones necesarias de comunicación, que permitan la evaluación oportuna de los proyectos y programas que estén a su disposición, además de los requisitos necesarios para su postulación.

Al objetivo de orientar y fortalecer el mayor número de actividades económico-productivas de Recoleta, enfatizando el desarrollo del comercio, servicios y pequeñas manufacturas, se suma la responsabilidad de la municipalidad en la generación de las condiciones y los estudios necesarios requeridos para avanzar hacia dicha meta. Sobre esto último, se plantea como misión avanzar en la realización de análisis de pertinencia acerca de potenciales nichos productivos y encadenamiento productivos que den cuenta principalmente de ofertas y demandas aún no visibilizadas, permitiendo de tal forma solventar en el mediano plazo nuevos emprendimientos en la comuna.

Por último, los habitantes asumen el compromiso de crear mejores instancias de asociación, además de participar activamente en las mesas de trabajo ya constituidas, teniendo entre sus principales metas la definición consensuada y democrática de planes de acción capaces de dar cuenta, entre otros aspectos, de todas las fuerzas e iniciativas interesadas en incursionar en nuevos emprendimientos. Lo anterior sólo será posible si existe un compromiso real por generar las confianzas necesarias con la municipalidad en cuanto a la oportunidad de explorar conjuntamente los posibles escenarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PERFIL COMUNAL

Este ámbito de acción persigue como fin último elevar la calidad de vida de la población, tanto en sus aspectos materiales como espirituales. Por lo mismo, está relacionada con el desarrollo integral de las personas y con el respeto de sus derechos a vivir en un entorno armónico.

Es necesario destacar que cuando se habla de calidad de vida, se habla de un término completamente subjetivo, que depende únicamente de los involucrados en el análisis. Lo anterior implica que la definición del concepto de calidad de vida debe ser siempre de carácter participativo y que, por lo mismo y como consecuencia de aquello, la opinión de la comunidad en la búsqueda de soluciones a sus problemas no puede ser sustituida por nada ni por nadie.

Dicho esto, la imagen objetivo a la que se quiere dar cumplimiento en el ámbito del mejoramiento de la calidad de vida, a través de los siguientes objetivos estratégicos, es la siguiente:

CALIDAD DE VIDA

*Una comuna limpia y hermosa
Con sus calles y veredas pavimentadas e iluminadas
Con sus espacios públicos mejor equipados y con más áreas verdes
Una comuna que promueve la cultura, el deporte y el esparcimiento de sus habitantes
Con una salud y educación pública de calidad y moderna
Una Comuna que potencia su multiculturalidad (...)*

Así, los objetivos estratégicos que, según la comunidad de Recoleta, definen a esta dimensión de desarrollo, serían los siguientes:

HACER DE RECOLETA UNA COMUNA AMABLE PARA VIVIR

Se busca con este objetivo estratégico mejorar el entorno, lo que incluye el arreglo de calles y veredas, pavimentando más calles secundarias, haciéndole mantenimiento a los árboles y mejorando sus luminarias, teniendo como fin último el hermoejamento general de la comuna.

Paralelamente se busca mejorar el aseo de la comuna mediante la creación de programas y proyectos orientados a concientizar a la población por el cuidado de su entorno urbano y el manejo de la basura. Asimismo, se persigue consolidar las áreas verdes existentes y mejorar su mantenimiento, equipando con mobiliario e infraestructura cultural, recreativa y deportiva los distintos barrios no perdiendo nunca de vista las distintas particularidades existentes (niños/as, jóvenes, adultos mayores e inmigrantes).

Además, se deberá impulsar políticas destinadas a avanzar hacia una comuna con mayor igualdad de oportunidades, en donde todos los

habitantes y los barrios se sientan parte del proyecto de desarrollo comunal, haciéndose parte activa de él, esto, siempre con el objetivo de mejorar progresivamente el bienestar de la población comunal.

Por último, se espera que se desarrollen más actividades culturales, recreativas y deportivas, con un fuerte arraigo patrimonial, intercultural e identitario. Constituyendo espacios de encuentro e interacción entre los habitantes de los distintos barrios y entre distintas manifestaciones y grupos culturales presentes en la comuna. De este modo se espera además impactar positivamente en la conformación de identidad comunal y sentido de pertenencia entre sus habitantes, enfatizando un enfoque de carácter multicultural dada la alta presencia de colectivos de inmigrantes presentes a lo largo de la comuna. Se demanda también la creación de nueva infraestructura y equipamiento de tipo recreacional, deportiva y cultural, mejorar la existente, y llevar actividades a los barrios; esto, con miras a incrementar la participación comunitaria en actividades que favorezcan el desarrollo integral de la población y la integración territorial, social e multicultural de los habitantes de las distintas localidades, con especial énfasis en los niños, jóvenes, mujeres, colectivo de inmigrantes, adultos mayores y habitantes de las zonas más vulnerables.

FODA

Fortalezas: entre los factores internos que ayudarían al cumplimiento de este objetivo, la comunidad destaca la llegada de un nuevo gobierno municipal, de línea más social y sin antecedentes de corrupción.

Debilidades: la poca cultura comunitaria y de respeto hacia los espacios públicos. Lo que se traduce en el poco cuidado de los bienes públicos.

Oportunidades: La comunidad ve como alternativa los avances logrados por otras comunas sobre estas materias.

Amenazas: el bajo control que existe en torno a la actividad de inmobiliarias inescrupulosas.

HACER DE RECOLETA UNA COMUNA CON DESARROLLO HUMANO

Con el presente objetivo estratégico se persigue mejorar la entrega de servicios a los usuarios de la educación y la salud municipal mediante la reformulación de las estrategias de gestión.

De esta forma, en el plano de la educación se busca asegurar la diversificación de la oferta educativa comunal para permitir un desarrollo integral de los estudiantes recoletanos. Para esto, se requiere incorporar a la actual oferta educativa comunal elementos de pertinencia, mayores y mejores incentivos para la actividad docente, además de nuevas técnicas y contenidos de enseñanza, aspectos indispensables para incidir positivamente en el desarrollo de la comunidad.

En materia de planificación y gestión educacional, se espera integrar a los padres y apoderados, a los profesores y a los alumnos, cuando sea pertinente, en la toma de decisiones institucionales apuntando a convertir los colegios en verdaderos centros de gravedad y desarrollo comunitario. Y por último, en el caso de la educación técnica/industrial, se espera mejorar la infraestructura de las carreras, orientando no tan sólo la oferta educativa hacia el fortalecimiento de la base productiva comunal sino también fomentando redes de asociación formal entre los establecimientos municipales y las Mipymes comunales.

Por último, respecto de la salud, se busca mejorar la calidad y el acceso a los servicios, mejorando la infraestructura y ampliando la dotación de especialistas médicos, especialmente en geriatría. De igual forma se deberá replantear el actual sistema de programación de consultas en vistas a convertirlo en un mecanismo de acceso eficiente al sistema de salud pública. Asimismo, se espera avanzar más en la incorporación de la comunidad en los procesos de planificación comunal de salud.

FODA

Fortalezas: la alta disposición, por un lado, de los actores de la educación (alumnos, apoderados, directivos) de recuperar la educación pública comunal y, por otro, de los trabajadores de la salud de llevar adelante actualizaciones que propendan a la mejor de la calidad de vida de los usuarios comunales.

Debilidades: el deterioro paulatino que se ha venido sucediendo en materia de infraestructura, personal y remuneraciones tanto en el área de salud como de educación.

Oportunidades: el proceso de movilización social que de un tiempo a esta parte ha puesto en el debate nacional la necesidad de reivindicar lo público en el contexto de nuevos paradigmas de desarrollo.

Amenazas: por el lado de la educación, la migración de cerebros que suelen trasladarse a otras comunas con mejores oportunidades de desarrollo. Mientras que en el área de salud la alta burocracia para obtener recursos desde el nivel central.

HACER DE RECOLETA UNA COMUNA ORGANIZADA E INTEGRADA

Este objetivo estratégico persigue vigorizar la integración e identidad comunal mediante la articulación, coordinación y fortalecimiento de las entidades (organizaciones territoriales, funcionales, y colectivos de inmigrantes) dispuestas a lo largo del territorio comunal. Se espera que se creen espacios reales de participación y convivencia (entre Municipalidad y OOCC, como también, entre organizaciones con su comunidad) y que se le otorgue un rol más activo e influyente a las distintas organizaciones sociales existentes en la toma de decisiones y en los planes comunales que emanen de la municipalidad, generando una relación sinérgica entre la autoridad, los actores relevantes y la comunidad, de manera tal de promover la democracia, seguridad comunitaria y la integración social de todos los habitantes de la comuna.

Lo cierto que mejorar la calidad de la convivencia debe estar en el centro de las propuestas de seguridad para así definir una forma de desarrollo inclusiva, menos estigmatizadora y más abierta a la diferencia.

Antes bien, entre las justificaciones que encontramos destacan la necesidad de desplegar plataformas que no sólo impulsen el desarrollo social, cultural y patrimonial de la comuna sino además que sirvan de verdaderas instancias para la creación de redes participativas que tengan como fin velar por la sana convivencia y seguridad física de los habitantes de la comuna. Para ello resulta clave desarrollar el máximo de coordinación entre el presente plan y las políticas de seguridad comunitaria instauradas por la actual gestión municipal, sin perder de vista lógicamente los servicios y recursos ofrecidos por las fuerzas de carabineros.

Por otra parte, también se destaca la importancia que tiene el poder contar con mecanismos más eficientes y oportunos de capacitación para dirigentes vecinales, sin exclusión alguna, de modo que ello propenda a que las organizaciones mejoren sus habilidades en la elaboración y seguimiento de proyectos.

FODA

Fortalezas: La actualización de la política de seguridad comunitaria, la que ha generado los incentivos para el aumento de denuncias y la creación de redes vecinales contra la delincuencia.

Debilidades: El déficit de tejido social asociado, que fomente la integración etaria e (inter)cultural de todas las manifestaciones sociales de la comuna.

Oportunidades: Los movimientos sociales que han puesto sobre la discusión comunitaria la necesidad de fomentar la participación ciudadana en todos los niveles comunales de desarrollo.

Amenazas: La inexistencia de leyes que hagan vinculante la toma de decisiones de la comunidad, relegando a un segundo plano el poder de injerencia real y directa que pudieran tener las organizaciones sociales en la definición de su futuro.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Este objetivo estratégico pretende construir funcionalmente una comuna integrada y equitativa, con una clara vocación de salvaguarda de los espacios de bien público y recintos residenciales, aspirando así a consolidar un territorio sustentable, es decir, capaz de asegurar la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias.

De esta forma, se espera avanzar hacia la consolidación de un desarrollo urbano e inmobiliario planificado y coordinado que dé respuesta a las necesidades básicas de sus habitantes y con un equipamiento que responda a los requerimientos diferenciales de los habitantes de los distintos barrios de la comuna.

De esta forma, la imagen objetivo que se aspira alcanzar en el ámbito del ordenamiento territorial, a través de los siguientes objetivos estratégicos, es la siguiente:

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Recoleta

Una Comuna que dispone de una normativa y un proyecto urbano actualizado, de valor patrimonial e integral.

IMPULSAR UN CRECIMIENTO TERRITORIAL PLANIFICADO

Este objetivo estratégico aspira a que Recoleta lleve a cabo democráticamente un proceso de ordenamiento territorial que promueva una puesta en valor de la comuna para hacerla más atractiva, eficaz y eficiente en el uso de su territorio, con un ordenamiento urbano e inmobiliario planificado y coordinado, y cuyo eje central sea el dar

respuestas a las necesidades de sus habitantes consolidando su carácter de comuna mixta (residencial y comercial).

Ante esto el Municipio debe considerar que un proceso de planificación no tan sólo está adscrito al Plan Regulador Comunal, sino también a la infraestructura y los servicios que necesitarán los nuevos vecinos que se integrarán a la comuna. Producto de esto es que este objetivo estratégico busca que el Municipio adopte medidas concretas que permitan prever los cambios a los que se enfrentarán en el corto y mediano plazo, para así evitar perjuicios para la comunidad.

FODA

Fortalezas: El carácter fuertemente residencial que caracteriza a Recoleta lo que, entre otras cosas, supone un alto posicionamiento de la población ante la necesidad de planificar eficazmente el territorio.

Debilidades: La falta de una planificación urbana transparente y democrática, que sea capaz de regular adecuadamente a los distintos grupos de interés existentes y, al mismo tiempo, poner coto a la generación de externalidad negativas generadas por la pequeña y mediana industria.

Oportunidades: El interés de grandes inmobiliarias por invertir en la comuna, conllevando ello una oportunidad inmejorable para exigir un tradeoff² con los proyectos habitacionales a realizarse en el mediano y largo plazo.

Amenazas: El aumento descontrolado de la población, a causa principalmente de los flujos migratorios que se han venido acrecentando durante la última década.

MEDIO AMBIENTE

Con este objetivo estratégico se pretende instaurar, y con el tiempo consolidar, una cultura medioambiental que atreviese todos los aspectos de desarrollo de las fuerzas vivas de la comuna. Para ello se releva la necesidad de establecer una estructura institucional tanto a nivel municipal como territorial que fomente, promueva y, más importante aún,

² Situación en la cual se debe perder cierta cualidad a cambio de otra cualidad. Implica una decisión en la cual se comprende totalmente las ventajas y desventajas de cada elección.

que disponga de la autonomía suficiente para llevar a cabo políticas dirigidas a transformar Recoleta en un referente de sustentabilidad en el marco de una ecología innovadora, capaz de plasmar lo mejor de los paradigmas que con el tiempo han demostrado ser exitosos.

MEDIO AMBIENTE

Recoleta

*Una comuna que genera conciencia ecológica a través de programas educativos
Con una institucionalidad que desarrolla una política medio ambiental eficaz, eficiente y sustentable.
Que promueve el reciclaje y la fiscalización oportuna
Por medio de puntos verdes y proyectos de reutilización de desechos domiciliarios e industriales.*

ELEVAR LA CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL DE LOS RECOLETANOS Y RECOLETANAS

Entre las distintas medidas que busquen promover una comuna más limpia y sustentable, sin duda la principal dirá relación con un cambio de enfoque y cultura en torno a la relación entre los habitantes y su entorno. Cualesquiera sean los proyectos a implementar estos no pasaran de ser medidas paliativas si antes no se consolida una cultura y conciencia medioambiental en el actuar de los distintos actores que conforman la realidad comunal. Dicho esto, el presente objetivo estratégico se levanta como una plataforma para instaurar una cultura de sustentabilidad por medio de planes y programas, coordinados intersectorialmente, que tengan entre sus metas el ejercicio cotidiano de una conciencia ecológica por parte de todos los habitantes de Recoleta, los cuales a su vez se constituirán en los principales fiscalizadores de los objetivos definidos participativamente mediante mesas territoriales enfocadas en el tratamiento de la cuestión medioambiental.

A grandes rasgos, se busca educar a la comunidad en torno a criterios de cultura ecológica en su quehacer cotidiano, de modo esto permita dar el primer paso hacia una comuna que transforme sus hábitos en función de enfoques de sustentabilidad. Por ello, el ámbito educativo es de suma importancia, especialmente en los niños y jóvenes, buscando influir tempranamente en su comportamiento.

En paralelo al proceso de educación y concientización medioambiental, los programas deberán ser capaces también de orientar, reglamentar, permitir y/o prohibir determinadas actividades que constituyen oportunidad o peligro directo o indirecto para el medio ambiente y sus habitantes. En esta línea, resulta además importante garantizar un mínimo de equipamiento, servicios que incentiven una correcta y exitosa cultura de reciclaje.

FODA

Fortalezas: El trabajo que se ha venido realizando desde la DIMAO en conjunto con la población, en especial en proyectos de arborización.

Debilidades: La poca cultura ecológica existente en todo rango etario.

Oportunidades: La aparición de movimientos ambientalistas que ha sabido incorporar el tema en los debates públicos.

Amenazas: La llegada de industrias y empresas inmobiliarias que no tengan en consideración la normativa ambiental existente.

CONSOLIDAR Y CREAR MÁS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES

Este objetivo estratégico da cuenta de la principal demanda de los vecinos y vecinas de la comuna en este ámbito y busca que el municipio en un trabajo coordinado con las organizaciones sociales fomente la recuperación de los espacios públicos y que estudie la creación de una mayor cantidad de ellos. Asimismo, en relación a las áreas verdes, se pretende generar las políticas de financiamiento necesarias para consolidar las áreas verdes existentes, sin excluir la posibilidad de crear otras nuevas.

A grandes rasgos, lo que se busca es que todos los barrios puedan tener acceso a un espacio público propio y digno, capaz de rescatar de la mejor forma la identidad barrial y el sentido de pertenencia comunal, transformando estos espacios en centros activos de convivencia y lugares de encuentro de la comunidad, dotándolos de mobiliario de calidad, sin antes promover eficazmente un sentido de corresponsabilidad en el cuidado de los mismo.

FODA

Fortalezas: Las políticas de reforestación y rearborización que ha venido implementando la actual administración.

Debilidades: El escaso equipamiento en las plazas y parques de la comuna para el esparcimiento tanto recreacional como deportivo.

Oportunidades: Los fondos a nivel central dirigidos al mejoramiento de los barrios y espacios públicos.

Amenazas: No se identifican.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

Los objetivos centrales de este ámbito de acción son el desarrollo de una gestión participativa y de calidad, la modernización y el mejoramiento de la gestión municipal vinculada a la diversidad de la realidad comunal, y la construcción de una comunidad dialogante, organizada y capaz de intervenir activamente en la toma de decisiones y en la gestión del desarrollo local.

Junto con lo anterior, también se busca mejorar la capacidad de gestión municipal, incorporando herramientas de planificación estratégica para poder así proveer de mejores servicios y atención a la comunidad.

Por último, se busca una municipalidad más descentralizada, más coordinada, con mejores canales de comunicación interna y, al mismo tiempo, externa que le permitan asociarse estratégicamente con la comunidad.

Así, la imagen objetivo a la que se quiere dar cumplimiento en el ámbito de la reforma institucional, a través de los siguientes objetivos estratégicos, es la siguiente:

REFORMA INSTITUCIONAL

Recoleta

Una municipalidad en terreno, atento a las demandas ciudadanas

Que descentraliza su gestión a nivel territorial

Con una política de transparencia y probidad

Que mejora su gestión interna

Que provee atención de calidad hacia el usuario

Y garantiza mecanismos de fiscalización hacia su gestión.

De lo anterior se desprenden los siguientes objetivos estratégicos:

UN MUNICIPIO CERCANO QUE DESCENTRALIZA SU GESTIÓN

Este objetivo estratégico busca implantar una cultura de cogestión y corresponsabilidad entre el municipio y la comunidad. Las razones para ello se hallan en la larga historia de clientelismo y malas prácticas que caracterizó a las administraciones pasadas en el contexto de políticas excesivamente asistencialistas, conforme las cuales cada vez resultaba más complejo reinstaurar democráticamente, y no al alero de prebendas, lógicas comunitaristas en tanto un tejido social funcional para con las reales necesidades de todos los Recoletanos(as).

De ahí que hoy se revela la urgente necesidad de recomponer confianzas y fomentar las capacidades de las organizaciones sociales de forma tal permitir que sean todas las fuerzas vivas que componen la comuna, y no sólo el municipio, quienes de manera empoderada asuman progresiva y gradualmente, en contextos de aprendizaje mutuo, la toma de decisiones sobre las políticas públicas que habrán de direccionar los recursos y energías de la comuna.

En suma, el presente objetivo buscará descentralizar a nivel territorial la gestión del municipio por medio de políticas de capacitación en temas relativos a la administración democrática, eficiente y eficaz de los barrios, dirigidas no tan sólo a los dirigentes vecinales sino a la comunidad entera.

FODA

Fortalezas: La creciente incorporación de los jóvenes a la política que eventualmente conlleva la posibilidad que se hagan cargo también de sus lugares de residencia.

Debilidades: Consolidación de liderazgos autoritarios y bajo recambio generacional en las organizaciones vecinales.

Oportunidades: El ejemplo que viene de otras comunas donde se ha apostado por una mayor incorporación de la ciudadanía en la gestión municipal.

Amenazas: Los grupos de intereses externos a la comuna que buscan comprar voluntades (vía actos de clientelismo, coimas, etc.) en función de sus proyectos individuales.

UN MUNICIPIO TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE

Mediante modelos de mejora continua, se buscará con este objetivo optimizar los procesos internos del municipio, esto, con el fin de readecuar la institución conforme modernas y democráticas políticas de

administración. Lo cierto es que luego de los resultados arrojados por las jornadas de participación se hace imprescindible perfeccionar los flujos de información entre los distintos departamentos, el diálogo constructivo entre los mismos, y por sobre todo mantener actualizados a los encargados territoriales del departamento de desarrollo comunitario, en términos de los proyectos planificados para lo que resta del periodo que comprende el actual Pladeco.

Se precisará igualmente diversificar la oferta de capacitaciones, la cual deberá responder indefectiblemente a las reales necesidades de los funcionarios. Consiguientemente toda política de capacitación deberá ser consultada previamente con los trabajadores del municipio, lo cual asegurará no sólo la pertinencia de las capacitaciones sino también su legitimidad institucional.

FODA

Fortalezas: Las capacidades instaladas a nivel de jefaturas y directores.

Debilidades: Baja actualización de conocimientos de los funcionarios que estén en consistencia con un plan estratégico de gestión.

Oportunidades: El intercambio de ideas y experiencias con otros municipios con los cuales se tenga compatibilidad política y programática.

Amenazas: La baja y sesgada cobertura que se le hace a la gestión municipal por parte de los medios masivos de prensa.

UNA COMUNIDAD QUE FISCALIZA LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO

Para efectos de consolidar una administración eficiente y eficaz resulta menester que la comunidad disponga de los mecanismos necesarios para relevar los aspectos tanto positivos como negativos que se derivan de la gestión municipal. Al ser los mismos usuarios quienes finalmente constituyen el sujeto de toda política pública, se hace imperativo que sean ellos los más indicados para evaluar el impacto no tan sólo de los proyectos sino también de la atención que reciben de parte del municipio.

Así, este objetivo estratégico deberá propender a generar las instancias tanto materiales como normativas que faciliten el accountability³ comunitario hacia la labor del municipio.

FODA

³Utiliza como sinónimo de responsabilidad, de dar cuenta, responder por, dar cumplimiento, básicamente a nivel de gestión pública.

Fortalezas: Una comunidad más consciente de sus derechos/necesidades y, por tanto, menos proclive a ser engañada.

Debilidades: La atomización social heredada de las gestiones anteriores, que supuso una cultura refractaria y bajo compromiso hacia la labor de las organizaciones vecinales en cuanto a su rol fiscalizador.

Oportunidades: Los recursos a nivel central destinados al perfeccionamiento de la labor de las organizaciones sociales.

Amenazas: La falta de instancias y mecanismos legales que agilicen la observancia y sanción de la gestión municipal.

BASE PRODUCTIVA

Con este objetivo se busca desarrollar una base productiva comunal tendiente a reforzar y fomentar las actividades propias del territorio, como son el comercio (vestuario principalmente), los servicios y las pequeñas manufacturas; estos últimos representados principalmente por talleres textiles. Esto se pretende realizar mediante el apoyo formal a los micro emprendimientos locales para, entre otras cosas, dotar de nuevo y mejor equipamiento, capacidades técnicas y nuevos servicios a la comuna, fomentando actividades comerciales y manufactureras emergentes, y pequeños y medianos emprendimientos.

De igual forma, considerando la oferta nocturna tan característica de la comuna, se espera desarrollar estrategias que permitan en el mediano plazo disminuir las externalidades negativas, y fomentar sus ventajas, producidas por un déficit de control e incentivos en los lugares de alta concentración de personas tanto internas como externas que hacen uso de los espacios de recreación nocturna.

Todos estos objetivos estratégicos se orientan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población comunal.

En este contexto, la imagen objetivo a la que se quiere dar cumplimiento en el ámbito de la Base productiva comunal, a través de los siguientes objetivos estratégicos es la siguiente:

BASE PRODUCTIVA

Recoleta
Una comuna de escala mundial

*Una comuna comercial que fortalece su matriz productiva
Con una oferta nocturna planificada
Una comuna que fomenta la capacitación de sus trabajadores
Y que invierte en la modernización de la gestión de sus Mipymes*

IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL Y MODERNO

No cabe duda que Recoleta es considerada una comuna con un fuerte atractivo comercial y turístico. Sectores como Patronato, Bellavista y La Vega Central convierten al territorio comunal en un lugar altamente demandado y de un atractivo turístico sin parangón. No obstante aquello, la falta de planificación estratégica ha terminado por transformar estos espacios en verdaderos centros de improvisación, donde prima la congestión, el caos de personas y vehículos motorizados. Hechos objetivos que le quitan valor al territorio, y disminuyen por ende el uso potencial de sus ventajas comparativas.

Por otro lado, tampoco debe quedar fuera del análisis la poca diversificación comercial observada en el sector de Patronato. Si bien este espacio por tradición ha estado dirigido al público femenino, ello no quita que se aproveche dicho lugar para ampliar la oferta de bienes hacia otros tipos de consumidores. Esto no se logrará sino es mediante la generación de una mayor asociatividad entre los comerciantes y, al mismo tiempo, de los incentivos que sea capaz de ofrecer el municipio para diversificar la matriz comercial de la comuna.

Así, uno de los principales objetivos consiste en diseñar e implementar una política municipal de desarrollo económico integral, vale decir, una estrategia capaz de comprometer en su consecución a todos los agentes vinculados en el desarrollo económico local, vale decir, propietarios de centros nocturnos, comerciantes de ventas al por mayor y menor, etc. Para ello, se hace indispensable definir un conjunto de lineamientos formales que den cuenta de todas las iniciativas, sin exclusión de tipo alguno, que se requieran llevar a cabo en la comuna, tanto en lo concerniente a valorar y proteger los sectores patrimoniales y sus formas de vida, como el reconocimiento de los nuevos hitos urbanos que aporten a la modernización económica de Recoleta.

FODA

Fortalezas: La fuerte presencia de Mipymes tanto comerciales como manufactureras, además de la alta oferta de actividades nocturnas de entretenimiento.

Debilidades: El déficit de estrategias comunales de emprendimiento y diversificación de la matriz productiva comunal.

Oportunidades: Una demanda externa en constante crecimiento, lo que se suma a un aumento demográfico de la capital.

Amenazas: El arribo de inversores con bajo sentido de lo público y comunitario.

PONER EN PRÁCTICA UNA POLÍTICA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL

Con el objetivo de disminuir el desempleo de la población económicamente activa de Recoleta, este objetivo estratégico se dirige a potenciar las instancias ya existentes y crear otras nuevas en vistas a perfeccionar la calificación y, por ende, la empleabilidad del mercado laboral comunal. Para ello se hace necesario proveer de mayor autonomía presupuestaria y decisoria a la Oficina de Intermediación Laboral (OMIL), permitiendo con esto promover de manera eficaz la articulación e integración de los agentes económicos locales. Así, resultará clave el desarrollo de iniciativas que potencien al desarrollo de las personas a través de foros y seminarios de capacitación, además de actividades que fomenten reales oportunidades laborales y productivas.

FODA

Fortalezas: La nueva administración municipal que hace suya la defensa y promoción de los derechos laborales.

Debilidades: Una matriz productiva poco diversificada, lo que se traduce en una baja confianza a los nuevos emprendimientos.

Oportunidades: Los fondos SENCE por un lado. Y por otro, la llegada de inmigrantes que con su mano de obra y conocimientos particulares contribuyen a la creación y/o distribución de nuevos bienes y servicios.

Amenazas: No se identifican.

DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE APOYO A LAS MIPYMES COMUNALES

Este objetivo estratégico se refiere a la necesidad de promover entre el mundo de las Mipymes nuevos horizontes de negocios, además de generar las instancias que les permitan perfeccionar sus calificaciones técnicas, esto, con el objetivo de aumentar y mejorar la rentabilidad de las mismas, esperando que ello contribuya a su vez a un incremento de la demanda laboral.

En este sentido, se busca dar preferencia a las actividades que no sólo presentan mayor ventaja competitiva respecto a otras comunas sino también a todos aquellos proyectos innovadores que requieran de financiamiento y/o asesorías técnicas.

Para conseguirlo resulta fundamental desarrollar una política permanente de apoyo a los micro emprendimientos que considere, entre otras cosas, instancias de reunión y coordinación con todos los posibles actores interesados, como también, estudios de encadenamiento productivo y planes de desarrollo productivo por rubro, que permitan generar una planificación clara en torno a las actividades y pasos a seguir para consolidar una matriz productiva diversa.

Complementariamente, este objetivo estratégico deberá ser capaz de ofrecer los incentivos necesarios para la adquisición de nuevas tecnologías y herramientas de gestión y administración. Además, se deberá llevar a cabo programas que estimulen la innovación y creación de valor agregado de los productos que ya se producen en la comuna.

FODA

Fortalezas: La existencia de innumerables Mipymes.

Debilidades: Un tejido asociativo gremial poco consolidado y, al mismo tiempo, desconocedor de las oportunidades que significa invertir y desarrollar actividades económicas en Recoleta.

Oportunidades: El reconocimiento a nivel institucional y de opinión pública sobre la necesidad de profundizar en la diversificación de la matriz productiva nacional. La necesidad de producto de elaboración nacional cada vez asume mayor protagonismo.

Amenazas: El desvío de recursos centrales a otras comunas con menos proyecciones competitivas.

POLITICAS COMUNALES, LINEAMIENTOS Y NORMAS

Las Políticas, Lineamientos y Normas comunales que han de guiar el Plan de Desarrollo Comunal representan los caminos que se privilegiarán en el logro de los objetivos estratégicos y constituyen un paraguas para la acción de los distintos actores comunales.

Son transversales a todos los objetivos estratégicos y deben ser entendidos como las políticas comunales para la implementación del Plan.

Por lo mismo son los elementos del Plan que determinan el accionar de los funcionarios públicos municipales y que aspiran a orientar el comportamiento y la toma de decisiones de los funcionarios públicos no municipales y de los agentes comunitarios y privados que interactúan en el desarrollo de Recoleta.

CALIDAD DE VIDA ANTE TODO

Dentro de las prioridades comunales, el mejoramiento sistemático de la calidad de vida de los habitantes de Recoleta, en aquellos aspectos que ellos mismos han definido como relevantes, será la política central, convirtiendo a la Municipalidad no tan sólo en garante de la calidad de los servicios (salud, recreación, educación, seguridad, pavimentación, iluminación) para todos y todas sino también en un activo promotor de la cultura e identidad comunal en el contexto de políticas de convivencia comunitaria y desarrollo de la interculturalidad. Por tanto La Municipalidad deberá convertirse en un movilizador de recursos, con capacidad de despliegue y articulación de las fuerzas vivas comunales, mientras que el Alcalde en un líder comprometido con las reales demandas e intereses de todos y todas las Recoletanas.

UNA MUNICIPIO DESCENTRALIZADO, CON UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, DEMOCRÁTICA E INCLUSIVA

Se definirá como un elemento clave la capacidad que muestren los funcionarios municipales en vistas a integrar, en sus perspectivas y dinámicas de trabajo, las diversas y múltiples particularidades y requerimientos diferenciales que componen el territorio comunal, de manera de anticiparse a la solución de los problemas de la comunidad; por medio de la planificación estratégica de acciones de prevención, promoción o mitigación.

Los funcionarios municipales deberán por tanto fomentar, por un lado, actitudes pro-activas en la detección de los problemas y, por otro, estimular la búsqueda de soluciones creativas que favorezcan la participación activa, inclusión e integración de los habitantes de la comuna, en la definición de soluciones y el intercambio de recursos.

FOMENTAR Y GARANTIZAR LAS CONDICIONES PARA UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CALIDAD

Como Política Central se define el objetivo de abrir espacios sistemáticos de concertación y diálogo democrático, garantizando a la comunidad la posibilidad de intervenir activamente en la toma de decisiones comunales. Sólo de esta manera se construirá una comuna realmente comprometida con su progreso y desarrollo.

Será preciso entonces fomentar decididamente la participación ciudadana en la elaboración de todos los planes municipales de acción y de todos los instrumentos legales cuya elaboración corresponde al municipio, como son los planes de Educación Municipal, los planes de Salud, el Plan Regulador Comunal, el Presupuesto Municipal, etc.

Para lo anterior será necesario el activo compromiso de todo el municipio en el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones sociales, territoriales y funcionales, así como de aquellas representativas de grupos de opinión o intereses particulares.

GENERAR MAYOR INVERSIÓN CENTRAL EN LA COMUNA

Como estrategia general, la Municipalidad, en conjunto con los actores comunales, deberán dirigir sus esfuerzos al conocimiento cabal de los planes, programas y fondos concursables existentes en los niveles superiores de gobierno y sector privado, como dentro y fuera del país. Esto con el objetivo de liberar la mayor cantidad de recursos propios, para ser destinados, primordialmente, a aquellas necesidades que no son cubiertas por los planes, programas y proyectos antes mencionados.

El aumento de la inversión se dirigirá principalmente a las áreas ligadas a la calidad de vida, infraestructura, fomento productivo, fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, desarrollo de las artes, la cultura (local y extranjera), el deporte y el mejoramiento de los barrios.

COMUNA SUSTENTABLE

Como objetivo en el corto y mediano plazo, el municipio deberá actualizar todos los instrumentos de que dispone para orientar, canalizar y agilizar las acciones públicas y los procesos de inversión, tanto públicos como privados. Definiendo en conjunto con la comunidad, y de la manera más transparente posible, los proyectos detonantes que

promuevan una alta coherencia entre la inversión privada con los objetivos estratégicos planteados por la comunidad, sin exclusión de una política medioambiental que garantice el uso racional de los recursos y la protección del patrimonio cultural e identitario de la comuna.

Esto implica disponer no sólo de un Plan Regulador al día sino también de planes estratégicos sectoriales actualizados y participativos, ordenanzas locales flexibles que incentiven la inversión, normativas de resolución de conflictos que aminoren las consecuencias de discrepancias entre distintos actores, y, por último, ordenanzas y normas claras para la inversión pública y privada.

MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

La gestión de calidad y mejora continua son conceptos que cada vez cobran más fuerza en los municipios chilenos, donde su arribo ha generado la necesidad de un cambio cultural importantísimo en cuanto a las formas de concebir los procesos internos que caracterizan la administración pública.

Por tanto el llamado es a que la Municipalidad de Recoleta sea capaz de estar a la altura de los nuevos paradigmas organizacionales, incorporando para ello *planificaciones estratégicas* que no sean sino el correlato inequívoco de nuevos modelos de gestión, los cuales entre otras cosas consideren como puntos de referencia el fomento de la eficiencia, eficacia y democracia en la toma de decisiones.

Ciertamente constituye una obligación ética, para todas y todos los funcionarios municipales, el deber de satisfacer responsable y correctamente las necesidades de todos los habitantes de Recoleta. Esto no será posible si no es por medio de la mejora continua de sus conocimientos y habilidades en lo que a formación y desarrollo técnico/profesional se refiere.

CAPÍTULO II PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

1. INTRODUCCIÓN

El capítulo que a continuación se presenta en la actualización Desarrollo Comunal de Recoleta encarna en términos de las definiciones que en este documento se harán, el paso desde los planteamientos teóricos y desde las orientaciones generales a la acción.

Por lo mismo, a partir de los contenidos que emergen de las jornadas de participación y que toma forma en cinco imágenes objetivos (calidad de vida, ordenamiento territorial, medio ambiente, reforma institucional y base productiva), se desarrollan los caminos a seguir para cumplir los objetivos estratégicos trazados, enmarcados en las políticas y normas comunales determinadas por la comunidad, funcionarios municipales y de las autoridades comunales.

Por lo tanto, el presente capítulo representa los mandatos de ejecución para el ámbito público de la gestión municipal y las orientaciones o incentivos para las acciones privadas, con el objetivo de generar un compromiso de todos los actores comunales para impulsar el logro del presente Plan.

2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES BÁSICAS

Para permitir una mejor comprensión del Plan de Acción propuesto, se hace indispensable establecer a qué nos referimos cuando la propuesta distingue entre: Planes, Programas y Proyectos, por lo que presentaremos a continuación las definiciones básicas para la presente etapa del Plan de Desarrollo Comunal.

Los planes son un conjunto de definiciones gruesas que permiten vislumbrar el camino para el logro de los objetivos estratégicos. Están compuestos, además de los objetivos generales que otorgan coherencia al plan, por un conjunto de programas y proyectos que sumados viabilizan el logro de los mismos y la consecución en el largo plazo de la imagen objetivo comunal.

Por su parte, los programas son un conjunto de iniciativas y procedimientos que se articulan con la finalidad de lograr los objetivos estratégicos⁴ y expresan secuencias correlacionadas de proyectos y acciones que responden a objetivos de desarrollo preestablecidos.

Por último, los proyectos son el resultado de la sistematización de los elementos que permiten concurrir a la solución de un problema determinado. Un proyecto debe incluir especificaciones técnicas generales, responsables, plazos de ejecución y recursos necesarios para la ejecución del mismo.

Es necesario aclarar que en el Plan de Desarrollo Comunal interesa destacar particularmente aquellos proyectos definidos como "*emblemáticos*", es decir, aquellos que indiscutiblemente apuntan a lograr los objetivos propuestos y son cabal expresión de los lineamientos señalados en la propuesta general, siendo éstos los que se describen a nivel de perfil de proyecto.

Es importante destacar además que no todos los temas que aborda el plan habrán de traducirse necesariamente en programas. Como ya se expuso, algunos temas serán abordados sólo a nivel de propuestas y políticas generales. Otros temas darán lugar a planes y/o programas que deberán elaborar los organismos públicos responsables en conjunto con la Municipalidad (Planes de Salud y Educación; Programas de Capacitación etc.). Finalmente, frente a algunos temas como la prestación de servicios, la Municipalidad definirá las políticas correspondientes y entregará a las empresas contratadas la tarea de proponer los programas necesarios para entregar un buen servicio a la comunidad.

De este modo, el presente Plan de Desarrollo Comunal sólo incluye aquellos programas que serán coordinados directamente por la Municipalidad, sin perjuicio de otros.

⁴ Manual de Proyectos de Desarrollo Local. Secretaría Ejecutiva Programa de Preinversión MIDEPLAN-BID

Es necesario precisar que determinados programas y/o proyectos apuntan a resolver problemas o cumplir más de un objetivo estratégico por lo que pueden repetirse nominalmente en más de una oportunidad, lo que no significa que se dupliquen esfuerzos.

Expuestos los conceptos básicos, se presentan a continuación los planes, programas y proyectos desarrollados por ámbito de acción, en el siguiente orden: calidad de vida, reforma institucional, base productiva, ordenamiento territorial y medio ambiente. Cada ámbito definirá planes, programas y proyectos para cada objetivo estratégico, además, se presentará un cuadro resumen antes del perfilamiento de los proyectos.

3. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

3.1 CALIDAD DE VIDA

Como se había señalado anteriormente, este ámbito de acción persigue como fin último elevar la calidad de vida de la población, tanto en sus aspectos materiales como espirituales (subjetivos), y por lo mismo, está relacionada con el desarrollo integral de las personas y su derecho a vivir en un entorno armónico y seguro.

Por ello, es necesario destacar que cuando se habla de calidad de vida, se habla de un término completamente subjetivo, que se construye siempre de manera participativa y que, por lo mismo, la opinión de la comunidad en la búsqueda de soluciones a sus problemas no puede ser sustituida por nada ni por nadie.

Dicho esto, la imagen objetivo respecto a Calidad de Vida, de los Recoletanos y Recoletanas dice relación principalmente con mejorar su

entorno, mejorar sus calles y veredas, poda y recuperación de árboles, mejor y más luminarias que permitan a disminuir la sensación de inseguridad cuando se transita de noche por sus calles.

Junto con lo anterior aspiran a tener una comuna más limpia, con sus áreas verdes consolidadas mejorando su mantención y equipamiento con mobiliario e infraestructura cultural, recreativa y deportiva.

Una mejor calidad de Vida dice relación también, con una comuna con más actividades culturales, recreativas y deportivas, con un fuerte arraigo patrimonial, intercultural e identitario.

En el plano de la educación aspiran a ser vanguardia, con la meta fijada en alcanzar una educación pública y de calidad, esto con la diversificación de la oferta educativa y con la creación de nuevas instancias de participación de todos los actores comprometidos en el desarrollo educativo de comunidad.

En el ámbito de la salud, los Recoletanos anhelan un trato digno de atención, poniendo énfasis en la calidad y al acceso a los servicios, la mejora de la infraestructura de salud y una mayor dotación de especialistas médicos, especialmente en geriatría. Asimismo, se espera una mayor participación en los procesos de planificación comunal en salud.

El último aspecto de este ámbito, dice relación con la integración e identidad comunal, donde esperan que se creen espacios reales de participación y convivencia y que se le otorgue un rol más activo e influyente a las distintas organizaciones sociales y colectivos de inmigrantes existentes en la toma de decisiones y en los planes comunales que emanen de la municipalidad, de manera tal de promover la democracia, seguridad comunitaria y la integración social de todos los habitantes de la comuna.

En este contexto de la imagen objetivo proyectada por los habitantes de Recoleta, se desprenden tres objetivos estratégicos⁵ los cuales se acompañan de planes, programas y proyectos que se orientan a la consecución del objetivo propuesto. A continuación se desarrollan los objetivos estratégicos.

⁵ Los Objetivos Estratégicos deben permitir dar forma a las distintas imágenes objetivos trazados, delineando los planes, programas, proyectos e iniciativas, dentro del marco de las fortalezas y debilidades que el sistema comunal presenta, así como las restricciones y oportunidades establecidas por el modelo económico nacional y las estrategias centrales de desarrollo.

CALIDAD DE VIDA

RECOLETA (...)

Una comuna limpia y hermosa

Con sus calles y veredas pavimentadas e iluminadas

Con sus espacios públicos mejor equipados y con más áreas verdes

Una comuna que promueve la cultura, el deporte y el esparcimiento de sus habitantes

Con una salud y educación pública de calidad y moderna

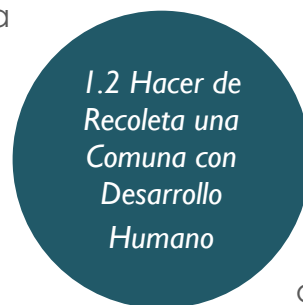
Una Comuna que potencia su multiculturalidad (...)

3.1.1 HACER DE RECOLETA UNA COMUNA AMABLE PARA VIVIR

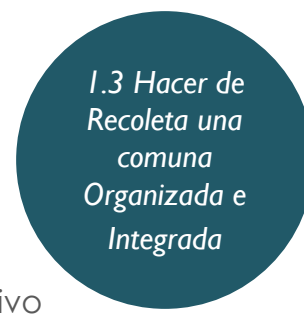
Se
este



busca



con



objetivo

estratégico mejorar el entorno con el que nos relacionamos día a día, lo que incluye el arreglo de calles y veredas, pavimentación de calles secundarias y veredas, haciéndole mantención a los árboles y mejorando sus luminarias, teniendo como objetivo la contribución al hermoseamiento y de la seguridad de sus habitantes.

Paralelamente se busca mejorar el aseo de la comuna mediante la creación de programas y proyectos orientados a concientizar a la población por el cuidado del medio ambiente y el manejo de la basura. Asimismo, se persigue consolidar las áreas verdes existentes y mejorar su mantención, y equipar con mobiliario e infraestructura cultural, recreativa y deportiva los distintos barrios y orientarlas a los distintos usuarios comunales (niños/as, jóvenes, adultos mayores).

Además, este objetivo estratégico también persigue impulsar políticas destinadas a avanzar hacia una comuna con más oportunidades, en donde todos los habitantes y los barrios se sientan parte del proyecto de desarrollo comunal, haciéndose parte activa de él, con el objetivo de avanzar progresivamente al aumento del bienestar de la población comunal.

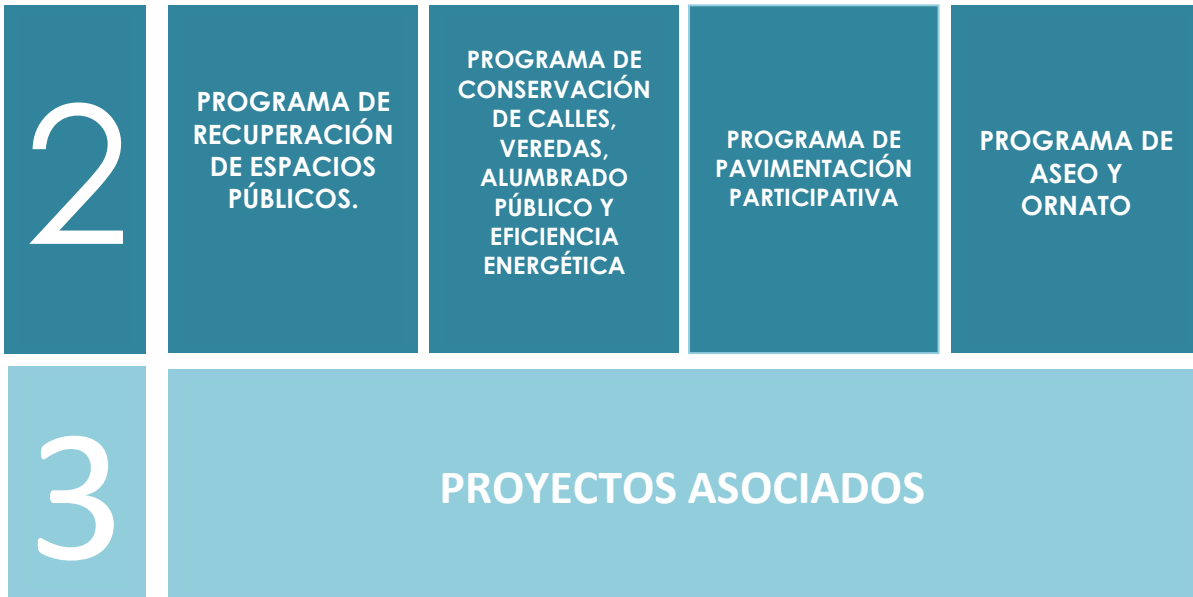
Por último, se espera que se desarrollen más actividades culturales, recreativas y deportivas, con un fuerte arraigo patrimonial, intercultural e identitario. Constituyendo espacios de encuentro e interacción entre los habitantes de los distintos barrios y entre distintas manifestaciones y grupos culturales presentes en la comuna. De este modo se espera además impactar positivamente en la conformación de identidad comunal y sentido de pertenencia entre sus habitantes, enfatizando un enfoque de carácter multicultural dada la alta presencia de colectivos de inmigrantes presentes a lo largo de la comuna. Se propone también crear nueva infraestructura de tipo recreacional, deportiva y cultural, mejorar la existente, y llevar actividades a los barrios; esto con miras a incrementar la participación comunitaria en actividades que favorezcan el desarrollo integral de la población y la integración territorial, social e intercultural de los habitantes de las distintas localidades, con especial énfasis en los niños, jóvenes, mujeres, colectivo de inmigrantes, adultos mayores y habitantes de las zonas más vulnerables.

OBJETIVO ESTRÁTEGICO: HACER DE RECOLETA UNA COMUNA MÁS AMABLE
PARA VIVIR.

PLAN "RECOLETA, TRABAJANDO JUNTOS POR UN LUGAR MEJOR"
MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1

**PLAN "RECOLETA, TRABAJANDO JUNTOS POR UN
LUGAR MEJOR"**



1	PLAN “RECOLETA, UNA COMUNA DONDE SE VIVE MEJOR”
---	---

NOMBRE DEL PLAN:

Recoleta, una comuna donde se vive mejor.

OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE PRETENDE CONTRIBUIR:

Hacer de Recoleta una comuna más amable para vivir.

DIMENSIÓN DE ANÁLISIS:

Calidad de Vida.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN:

Se orienta principalmente a poder fortalecer y mejorar la imagen y la infraestructura comunal mediante la recuperación y mantención de los espacios públicos existentes, asumiendo la necesidad de orientar una política de conocimiento de la comuna que permita definir las prioridades sociales en esta materia.

Además, se persigue mejorar el estado de las calles, veredas e iluminarias para mejorar la conectividad intra comunal y disminuir la percepción de inseguridad que produce el mal estado del espacio público y las veredas. Por último, busca promover el fortalecimiento de la cultura local de los distintos barrios que componen la comuna, así como mejorar la limpieza y el aseo en un trabajo mancomunado entre el municipio, las organizaciones territoriales y comunitarias y los vecinos de la comuna.

PROGRAMAS ASOCIADOS:

- ▶ Programa de Recuperación de Espacios Públicos.
- ▶ Programa de conservación de calles, veredas, alumbrado público y eficiencia energética.
- ▶ Programa de aseo y ornato.

2.1

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Nombre del Programa:

Programa de Recuperación de Espacios Públicos.

Descripción General del Programa:

Propone el desarrollo de distintas políticas que permitan tener un diagnóstico actualizado del estado en que se encuentran los espacios públicos de la comuna (calles, veredas, plazas, iluminaria, infra estructura deportiva, etc.) de manera de poder definir pertinentemente los recursos destinados a este ámbito.

Unidad Responsable: Alcaldía - Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) - Secretaría Comunal de Planificación (Secpla) - Dirección de Medioambiente Ase y Ornato (Dimao) – Dirección de Obras Municipales (Dom)

Beneficiarios:

Todos los habitantes de la comuna.

Postulación:

No requiere.

Requisitos:

Contar con el concurso de todos los actores comprometidos para la consecución del programa.

Qué financia:

Los requerimientos necesarios para la elaboración de catastros de espacios públicos no consolidados, de fuentes de financiamiento, fondos concursables y de la infra estructura deportiva comunal.

Presupuesto Anual: Presupuesto Municipal 2015.

Proyectos Asociados:

1. Catastro de Espacios Públicos No Consolidados (PE)
2. Catastro de Fuentes de Financiamiento y Fondos Concursables (PE)
3. Catastro de Infraestructura Deportiva y Social.
4. Remodelación Plaza María Goretti.
5. Instalación Juegos Infantiles en Plaza José Santos Ossa Sur y Raul Montt
6. Arreglo Plaza de Todos U.V. 5
7. Remodelación Plaza Linconl U.V. 27
8. Arreglo Plaza, Rio de janeiro U.V 34
9. Remodelación Plaza Activa U.V. 26A (obra de confianza) (complemento Quiero Mi Barrio)

- 10.Plaza Activa U.V. 26A y 27 (obra de confianza) (complemento Quiero Mi Barrio)
- 11.Plaza Ex los Cardenales (María del Pilar / Los Cardenales) U.V. 5
- 12.Remodelación Plaza Raimundo Charlin UV 32
- 13.Mejoramiento Plaza Pablo Neruda.
- 14.Instalación Juegos Infantiles en Castell Gandolfo, José Santos Ossa Norte y Rio Blanco
- 15.Mejoramiento Plaza Charrúa Oriente U.V 2
- 16.Mejoramiento Multicanchas U.V. 8, U.V. 12 y U.V. 22
- 17.Mejoramiento Multicanchas U.V. 6 y U.V. 18
- 18.Remodelación de multicancha, sedes y área verde, en Centro Comunitario Rayen Quitral UV nº 26-A
- 19.Mejoramiento y reparaciones Integrales en Multicancha Junta de Vecinos San Martín U.V 25
- 20.Remodelación e implementación deportiva en Multicancha Villa Primavera
- 21.Remodelación Cancha Sede Social Nueva Esperanza U.V 4 /
- 22.Reconstrucción multicancha y arreglos varios en sede social vía sur
- 23.Reparación multicancha regimiento Buin (complemento quiero mi barrio)
- 24.Reparación cancha pasto sintético av. Américo Vespucio. Calle G
- 25.Mejoramiento Cancha de Fútbol la Obra
- 26.Reparaciones y mantenencias en 34 multicanchas de la comuna
- 27.Polideportivo comuna
- 28.Skate park.
- 29.Ciclovías.
- 30.Mejoramiento plaza Quinta Bella poniente
- 31.Construcción plaza Quinta Bella oriente
- 32.Mejoramiento Parque G sector poniente
- 33.Recuperación espacio público cerro blanco
- 34.Centro ceremonial indígena Parque Mahuidahue
- 35.Mejoramiento y continuación parque Juan Gómez Rojas

2.2

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE CALLES, VEREDAS, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Descripción General del Programa:

El Programa de arreglo de calles y veredas proyecta reducir el déficit de calles con aceras y/o pavimentación en mal estado, o la extensión y arreglo de alcantarillado a través de fondos a los cuales postula la municipalidad o fondos participativos dirigidos a la comunidad. Pretende asimismo identificar los territorios con iluminaria deficiente de forma de buscar más recursos para su mejora y modernización.

Institución Responsable:

Secretaría Comunal de Planificación.

Beneficiarios:

Para vecinos cuyas viviendas se enfrentan no sólo a calles o pasajes sin pavimento o aceras, sino además con una red de iluminaria deficitaria.

Postulación:

A definir según los distintos fondos a los que se pretende postular.

Requisitos:

1. Vecinos que presenten calles o pasajes sin pavimento o aceras y con iluminaria pública en malas condiciones.
2. Para acceder a los fondos participativos los requisitos señalan la conformación de comités de pavimentación que dispongan de un proyecto de pavimentación y los ahorros necesarios para co-financiar parte del proyecto.

Presupuesto Anual: Según fondos del SERVIU, Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Fondo Nacional De Desarrollo Regional (FNDR). Programa de Pavimentos Participativos. Presupuesto Municipal 2015.

Qué financia: La pavimentación de aceras, calles y calzadas y arreglo de iluminaria pública.

Proyectos Asociados:

- ▶ Arreglo de Calles y veredas distintos puntos de la comuna.
- ▶ Cambio Masivo de Luminarias Publicas
- ▶ Cambio de tecnología luminarias Edificio Consistorial, paneles solares.
- ▶ Mejoramiento sanitario de las poblaciones Roosevelt y aurora de Chile 1º Etapa.
- ▶ Red privada de alcantarillado y agua potable domiciliario en Calle Antonia López de Bello.

- ▶ Extensión de Red de Alcantarillado de aguas servidas para viviendas existentes comités Los Lirios.
- ▶ Catastro de zonas inundables por aguas lluvias y Plan Maestro de colectores, Zona Norte de la Comuna.

2.3

PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

Nombre del Programa:
Pavimentación Participativa

Objetivo Estratégico a los que Pretende Contribuir:

Hacer de Recoleta una comuna amable para vivir.

Descripción del Programa: El programa persigue ejecutar proyectos de construcción de pavimentaciones urbanas compartidas en las calles secundarias de la comuna. Se pone énfasis en el carácter participativo del proyecto, pues se busca promover la organización comunitaria.

Justificación del Proyecto: La gran importancia que tiene para los habitantes de la comuna la conectividad y la seguridad de sus calles y veredas supone la necesidad de orientar los esfuerzos para determinar cuáles son las calles defectuosas y las veredas deterioradas que se considera necesario reparar.

Impacto del Proyecto: Este proyecto apunta principalmente al tema de la conectividad, de la seguridad en el tránsito peatonal de las calles.

Identificación del Ente Ejecutor y Unidad Responsable:

La institución responsable en el nivel municipal es la SECPLA la que trabaja en conjunto con el SERVIU y las organizaciones sociales a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco).

Presupuesto ejecución y fuentes posibles de financiamiento: Por definir.

Fecha recomendada de inicio del Proyecto: Primer semestre del 2015.

2.4

PROGRAMA DE ASEO Y ORNATO

Nombre del Programa:

Programa de Aseo y Ornato

Descripción General del Programa:

Busca diseñar estrategias que contemplen acciones que permitan mejorar las capacidades municipales para mantener el aseo y ornato comunal, junto con comprometer más a la comunidad en la consecución de estos objetivos.

Pretende, en definitiva, dotar de más recursos a la dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato para que vean aumentada su capacidad de fiscalización y mantenimiento del aseo comunal y de los espacios públicos, junto con desarrollar campañas informativas que concienticen a la comunidad de la importancia que tiene su colaboración en este aspecto.

Unidad Responsable:

Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).

Beneficiarios:

Todos los vecinos de Recoleta que desean una comuna hermoseedada y más limpia.

Postulación: Anual.

Qué financia:

El aumento de presupuestario y aumento de la dotación de personal.

Presupuesto Anual:

Fondo de Inversión Municipal 2015.

Proyectos Asociados:

1. Fortalecimiento de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato Comunal.
2. Plan estratégico de aseo comunal
3. Resolución de problemas de aseo en 7 puntos críticos
4. Control ambiental.
5. Proyecto cuidadores de jardines comunitarios.
6. Proyectos de reverdecimiento de la comuna.
7. Proyecto de catastro microbasurales.
8. Puntos de reciclaje.
9. Lombricultura

OBJETIVO ESTRÁTEGICO: HACER DE RECOLETA UNA COMUNA MÁS AMABLE
PARA VIVIR.
PLAN DE "DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO E INCLUSIVO"
MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1

**PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO E
INCLUSIVO**

2	PROGRAMA DE TURISMO COMUNITARIO	PROGRAMA MUNICIPIO EN EL BARRIO	PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	PROGRAMA ESCUELA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	PROGRAMA AYUDA ASISTENCIALES	PROGRAMA CANASTAS FAMILIARES	PROGRAMA SUBSIDIOS ECONÓMICOS	PROGRAMA CONVENIO FUNERARIA
	PROGRAMA UN TECHO PARA RECOLETA	PROGRAMA BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PROGRAMA BECA DE ÚTILES Y CALZADO ESCOLAR	PROGRAMAS SOCIALES CON PRESUPUESTO ESTATAL
	Programa: OPD RECOLETA	PROGRAMA EQUIPO DE EVALUACIÓN DE RIESGO SOCIO DELICTUAL VIDA NUEVA DE RECOLETA	PROGRAMA TERAPIA MULTISISTÉMICA (MST)	Programa: "Mujer Trabaja Tranquila 4 a 7"
	PROGRAMA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROGRAMA DE LA NIÑEZ	PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER RECOLETA	PROGRAMA DE LA OFICINA PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS

2	PROGRAMA PREVIENE RECOLETA	PROGRAMA A TIEMPO	PROGRAMA CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
---	----------------------------	-------------------	---------------------------------------	---

PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS	PROGRAMA DE LA MUJER	PROGRAMA MIGRANTES	PROGRAMA JOVENES DE RECOLETA
PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	PROGRAMA DE GESTIÓN TERRITORIAL	PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS	PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS

NOMBRE DEL PLAN:

Plan de desarrollo social, comunitario e inclusivo

OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE PRETENDE CONTRIBUIR:

Hacer de Recoleta una comuna más amable para vivir.

DIMENSIÓN DE ANÁLISIS:

Calidad de Vida.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN:

Busca implementar instancias municipales de carácter transversal, que orienta su quehacer desde un conjunto de enfoques complementarios que contribuyen al desarrollo de políticas locales para la participación, la prevención social, de derechos humanos, derechos del niño y género, con el fin de contribuir, desde la construcción de experiencias colectivas, a la transformación social de la comuna de Recoleta, en valores de justicia social, equidad, igualdad, libertad, solidaridad, cooperación, probidad y corresponsabilidad, generando para ello acciones y políticas necesarias que garanticen la inclusión social y desarrollo integral para todas y todos sus habitantes.

PROGRAMAS ASOCIADOS:

- ▶ Programa de turismo comunitario
- ▶ Programa municipio en el barrio
- ▶ Programa presupuestos participativos
- ▶ Programa escuela de participación ciudadana
- ▶ Programa ayuda asistenciales
- ▶ Programa canastas familiares
- ▶ Programa subsidios económicos
- ▶ Programa beca de útiles y calzado escolar
- ▶ Programa beca municipal de educación superior
- ▶ Programa convenio funeraria
- ▶ Programas sociales con presupuesto estatal
- ▶ Programa: OPD recoleta
- ▶ Programa equipo de evaluación de riesgo socio delictual
- ▶ Programa- vida nueva de recoleta
- ▶ Programa terapia multisistémica (MST)
- ▶ Programa: "mujer trabaja tranquila - 4 a 7"
- ▶ Programa de género y diversidad sexual
- ▶ Programa centro de la mujer recoleta
- ▶ Programa de la oficina prevención de alcohol y drogas
- ▶ Programa: previene recoleta
- ▶ Programa: a tiempo
- ▶ Programa: chile previene en la escuela
- ▶ Programa de inclusión social para personas con discapacidad
- ▶ Departamento promoción comunitaria
- ▶ Programa pueblos originarios

- ▶ Programa de la mujer
- ▶ Programa inmigrantes
- ▶ Programa jóvenes de recoleta
- ▶ Programa del adulto mayor
- ▶ Programa de gestión territorial
- ▶ Programa de derechos humanos.
- ▶ Programa Juntos más seguros.

2.1

PROGRAMA DE TURISMO COMUNITARIO

Descripción General del Programa:

Este programa busca otorgar jornadas de distracción y entretenimiento a los socios de las distintas organizaciones sociales, sean estas territoriales o funcionales de Recoleta, entregando un traslado gratuito a todos los beneficiarios de este programa.

Objetivo General: lograr que las distintas organizaciones sociales incorporen actividades de distracción y entretenimiento dentro de su gestión anual como un tema relevante, percibiendo que el fortalecimiento y desarrollo de este tipo de actividades se logra cuando se hace en forma sistemática y asociativa.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Beneficiarios: Socios de las distintas organizaciones sociales de la comuna.

Postulación: Anual.

Presupuesto Anual:

Fondo de Inversión Municipal 2015.

Descripción General del Programa:

El Programa Municipio en el Barrio se enmarca dentro de los objetivos estratégicos de la gestión municipal, por cuanto se pretende a través de este programa acercar los distintos servicios municipales hacia los sectores de menor desarrollo y con dificultades de accesibilidad y transporte generando con esto una mayor equidad territorial.

La participación de servicios no municipales como lo son el Registro Civil, la Corporación de asistencia Judicial, Carabineros y la PDI, entre otros, permite una mayor interrelación entre los servicios municipales y no municipales, además de fortalecer la actividad en tanto se brindan una mayor cantidad de servicios a la comunidad.

Por último es importante mencionar que la entrega de servicios a los vecinos, la difusión de los diversos servicios y beneficios municipales y el posicionamiento mediático del municipio en lugares de concurrencia pública, permiten la validación de la gestión municipal.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Beneficiarios: Todos los vecinos y vecinas de Recoleta.

Postulación: Anual.

Presupuesto Anual:

Fondo de Inversión Municipal 2015.

Descripción General del Programa:

Los Presupuestos Participativos son un instrumento y metodología de participación ciudadana que busca el involucrar a los vecinos de la comuna en la definición de aspectos del presupuesto y en la gestión pública local.

Objetivo General: Desarrollar en la comuna de Recoleta formas democráticas de asignación de recurso e inversión territorial.

Objetivos Específicos:

- a) Implementar formas de organización territoriales de la municipalidad para la ejecución y seguimiento del proceso de presupuesto participativo.
- b) Asentar prácticas democráticas y participativas para la asignación de recurso e inversión comunitaria en las organizaciones sociales de la comuna.
- c) Desarrollo de nuevos liderazgos en las organizaciones comunitarias de Recoleta.
- d) Orientar a la comunidad de Recoleta para priorizar soluciones a sus demandas.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Beneficiarios: Unidades vecinales de Recoleta.

Postulación: Anual.

Presupuesto Anual:

Fondo de Inversión Municipal 2015.

Descripción General del Programa:

En los últimos años nuestro país ha visto acrecentarse un potente movimiento político social por transformaciones democráticas. Estas demandas emergentes que apuntan a generar una participación ciudadana activa y una sociedad con mayor justicia social, requieren de organizaciones de nuevo tipo que supere las lógicas de asistencialismo y clientelismo político que han dominado el panorama de las organizaciones comunitarias y sociales.

Nuestra comuna vive este proceso de forma activa, debido a los importantes cambios políticos desarrollados luego de octubre del 2012 que significaron un cambio de rumbo radical en la conducción del gobierno local. En este sentido se requiere capacitar a los dirigentes sociales de la comuna con los contenidos políticos y técnicos que la actual gestión municipal va a desarrollar, a la vez de poder generar en los distintos territorios y barrios de la comuna nuevos liderazgos que refresquen a las directivas actuales de organizaciones comunitarias.

Este proceso de formación de nuevos liderazgos y de capacitación de los dirigentes existentes debe ser abordado fundamentalmente desde el trabajo concreto y diario que la municipalidad realiza por medio de sus equipos en el territorio y particularmente con los Asesores de Desarrollo Comunitario, sin embargo es también necesario la construcción de un espacio de formación colectiva donde profesionales y lo mismo dirigentes puedan recibir e intercambiar elementos teóricos y prácticos necesarios para el quehacer comunitario. Este es el objetivo de la Escuela de Participación Ciudadana.

Objetivo General: formar y capacitar a dirigentes y líderes locales en materias relacionadas con el fortalecimiento, desarrollo y creación de organizaciones comunitarias.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Presupuesto Anual:

Fondo de Inversión Municipal 2015.

Descripción General del Programa:

Corresponde a la entrega de bienes o artículos, tales como: pañales, leche, camas y camarotes, frazadas, colchones, colchones anti escaras, sillas de ruedas, mediaguas, entre otras, beneficio que está orientado a familias de la comuna, carentes de recursos y /o en estado de necesidad manifiesta.

Objetivo General: otorgar prestaciones que permitan atender necesidades básicas, de usuarios(as) que presenten condiciones de vulnerabilidad social, la cual es acreditada por las profesionales de la Unidad de Asistencia Social, a través de la atención de público, como también, la visita al domicilio en aquellos casos que lo requieran.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Presupuesto Anual:

Fondo Municipal 2015.

Descripción General del Programa:

Corresponde a la entrega de alimentos, a familias de la comuna, que se encuentren en situaciones de emergencia, carentes de recursos y /o en estado de necesidad manifiesta.

Objetivo General: Otorgar cajas de mercadería que permitan atender la necesidad de alimentos básicos, de usuarios(as) que presenten condiciones de vulnerabilidad social, la cual es acreditada por las profesionales de la Unidad de Asistencia Social, a través de la atención de público, como también, la visita al domicilio en aquellos casos que lo requieran.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Presupuesto Anual:

Fondo Municipal 2015.

Descripción General del Programa:

Beneficio correspondiente a la entrega de aporte monetario, destinado a financiar principalmente problemáticas de habitabilidad, financiamiento de medicamentos, exámenes y tratamientos que no tienen cobertura en sistema público, entre otras.

Objetivo General: otorgar prestaciones que permitan atender necesidades básicas, de usuarios(as) que presenten condiciones de vulnerabilidad social, la cual es acreditada por las profesionales de la Unidad de Asistencia Social, a través de la atención de público, como también, visita al domicilio en aquellos casos que lo requieran.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Presupuesto Anual: Fondo Municipal 2015.

Descripción General del Programa:

Beneficio que consiste de la entrega de set de útiles escolares, zapatos o zapatillas escolares por alumno, diferenciado por el nivel educacional (Básico o Medio), beneficio que se otorga de acuerdo a las vulnerabilidades que presenta el grupo familiar del postulante.

Objetivo General: Disminuir la deserción escolar a través de la entrega de bienes escolares para alumnos (as) de la comuna, pertenecientes a la población estudiantil más vulnerable.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Presupuesto Anual:

Fondo Municipal 2015.

Descripción General del Programa:

Busca apoyar económicamente a los estudiantes de la comuna, que ingresen o continúen estudios superiores, quienes deben acreditar los requisitos de postulación.

Objetivo General: Contribuir e incentivar la continuidad de estudios superiores, de aquellos estudiantes de la comuna, pertenecientes a la población más vulnerable, a través de la entrega de beca superior, que permita costear gastos estudiantiles y aranceles mensuales.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Presupuesto Anual:

Fondo Municipal 2015.

Descripción General del Programa:

Programa orientado a mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias vulnerables que presenten deficiencias y precariedad en la materialidad de las techumbres de sus viviendas.

Objetivo General: Contribuir a mejorar la calidad de vida de los(as) vecinos de la comuna, que presenten deficiencias en la techumbre de sus viviendas, a través de la entrega de materiales de construcción, que permita dar solución a la necesidad manifiesta.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Presupuesto Anual:

Fondo Municipal 2015.

Descripción General del Programa:

Objetivo General: Realizar la prestación de servicios funerarios básicos a las personas de escasos recursos de la comuna.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Presupuesto Anual:

Fondo Municipal 2015.

Descripción General del Programa:

Programa subsidios, prestaciones monetarias:

Objetivo General: Facilitar a los usuarios de la comuna de Recoleta, los beneficios que el Estado entrega mediante prestaciones monetarias, a saber, PBSI (Pensión Básica Solidaria de Invalidez) y PBSV (Pensión Básica Solidaria de Vejez); SDM (Subsidio de Discapacidad Mental), SUF (Subsidio Único Familiar, niño y madre), SAP (Subsidio de Agua Potable) y Programa SENADIS (ayudas Técnicas).

Programa ficha de protección social:

Objetivo General: atender la demanda y requerimientos de los vecinos de la comuna, respecto al proceso de convocatoria de la Nueva Ficha Social, a través, de la atención de público en edificio consistorial, como también, en las diversas instancias de participación barrial.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Presupuesto Anual:

Fondos Estatales.

Descripción General del Programa:

Su objetivo es el prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal de Recoleta.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

2.14

**PROGRAMA EQUIPO DE EVALUACIÓN DE RIESGO SOCIO
DELICTUAL
PROGRAMA- VIDA NUEVA DE RECOLETA**

Descripción General del Programa:

El Programa atiende a niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años que hayan ingresado a comisarías del país por cometer transgresiones o infracciones a la ley y que presentan un alto riesgo socio delictual de desarrollar una carrera delictiva. El Programa también admite el ingreso de casos que aún no hayan tenido contacto con personal policial, pero en los cuales se requiera atención por demanda espontánea de la familia, o por referencia desde las redes comunales e institucionales de servicios. En cualquier caso, será requisito de ingreso que el niño/a o adolescente y/o miembros de su familia reconozcan la participación actual o pasada del o la joven en conductas transgresoras. Todo lo anterior, con el consentimiento y voluntad del niño/a o adolescente y/o su familia y sujeto a una evaluación de riesgo que constate la necesidad de intervención.

El Programa Vida Nueva está conformado por diversos proyectos orientados a dar respuesta a las necesidades de la población de niños, niñas y adolescentes con factores de riesgo socio-delictivos y/o vulneraciones de derechos. Algunos de estos proyectos son ejecutados por el Servicio Nacional de Menores (SENAME), a través de organismos colaboradores, con cinco modalidades (OPD, PIB, PIE, PDC y PDE), en tanto que los proyectos Equipo de evaluación de riesgo socio-delictual (EER) y Terapia multisistémica (MST) son ejecutados por municipalidades, con financiamiento y supervisión técnica aportada por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Objetivo General:

1. Contribuir a la reducción de la comisión de delitos en niños, niñas y jóvenes, residentes de las comunas priorizadas, que presentan conductas transgresoras y factores de riesgo socio-delictuales.
2. Participar de capacitaciones, jornadas de auto cuidado y reuniones de gestión técnica comunal y en el marco del Programa Vida Nueva, incluyendo la Mesa comunal de Gestión de casos, Red de Infancia e instancias de coordinación municipal.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

2.15

PROGRAMA TERAPIA MULTISISTÉMICA (MST)

Descripción General del Programa:

Tiene por objetivo interrumpir la trayectoria delictual de niños, niñas y adolescentes, de 10 a 17 años, quienes se encuentran desarrollando conductas infractoras y/o transgresoras; a través de la capacitación y empoderamiento de sus padres y/o cuidadores en habilidades y recursos parentales y sociales necesarios para abordar, de forma independiente, las dificultades que surgen en el proceso de formación y crianza de sus hijos, en los contextos familiar, relación con pares, escuela, vecindario y comunidad en general.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Descripción General del Programa:

El Programa para el año 2014 considera la extensión de la jornada en el trabajo con niños y niñas, en dos horas, que no están previstas en las orientaciones técnicas indicadas por la contraparte (jornada de 16:00 a 21:00 hrs.-), ajustándose de esta manera a las reales necesidades de las madres o tutoras que son jefas de hogar y por tanto requieren trabajar o capacitarse para insertarse al mundo laboral.

Objetivo General: Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Descripción General del Programa:

Tiene por objetivo contribuir en el ámbito local a promover el enfoque de género, como forma de lucha contra la discriminación y resguardo de los Derechos Humanos; Promoviendo la diversidad como un componente que enriquece a la sociedad en su conjunto, favoreciendo procesos de integración social.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Descripción General del Programa:

Tiene por objetivo el contribuir en el ámbito local a la promoción y fortalecimiento de la protección integral y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan en la comuna de Recoleta, favoreciendo un modelo integral en el gobierno local.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

2.19

PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER RECOLETA

Descripción General del Programa:

Busca contribuir en el ámbito local a reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, desde los enfoques de género y de derechos humanos, tanto a través de la intervención psicosocial y jurídica directa a las mujeres víctimas, como de la generación de acciones de prevención y sensibilización en la comunidad, la articulación de las redes y la coordinación intersectorial.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

2.20

PROGRAMA DE LA OFICINA PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS

Descripción General del Programa:

El Departamento de Prevención de Alcohol y Drogas, hoy oficina cuya conformación se realizó en abril 2010, ha contribuido desde los primeros meses de funcionamiento a visualizar la problemática del consumo con diversos hitos dentro de su gestión, principalmente en el ámbito de prevención y coordinación con diversas instancias que están involucradas en la labor preventiva.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

2.21

PROGRAMA PREVIENE RECOLETA

Descripción General del Programa:

Objetivo General: fortalecer el trabajo preventivo en los ámbitos de Gestión Territorial e Integración Social de la oficina Previene.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

.

2.22

PROGRAMA A TIEMPO

Descripción General del Programa:

Busca aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo en estudiantes de establecimientos educacionales focalizados para prevenir el consumo de drogas y alcohol, mediante la implementación de estrategias integrales de trabajo.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

2.23

PROGRAMA CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA

Descripción General del Programa:

Objetivo General: trabajar en los factores de riesgo y los factores protectores de los estudiantes y evitar que éstos desarrollen conductas de riesgos asociadas al consumo de drogas y alcohol que generalmente derivan en violencia, infracciones a la ley, problemas de salud mental o física y deserción escolar.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

2.24

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Descripción General del Programa:

El presente programa a través de la Oficina de la Discapacidad de la Municipalidad de Recoleta tiene como finalidad atender, orientar y facilitar el proceso de inclusión social de personas con discapacidad, PcD, residentes de la comuna y de organizaciones relacionadas con el tema, a través de acciones tendientes a mejorar su calidad de vida y su participación social a partir del año 2014. Además de desarrollar un planeamiento estratégico para consolidar la Oficina de Discapacidad en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Recoleta a partir del año 2014.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

2.25

PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS

Descripción General del Programa:

El programa de Pueblos Originarios de Recoleta, inaugurado en marzo del 2013 comienza su labor comunal, estableciendo algunos referentes diagnósticos para el establecimiento de líneas de trabajo que permitan ir conformando un espacio de participación de pueblos originarios, en el cual se pueda desarrollar acciones co-gestionadas entre el programa y las organizaciones indígenas que se encuentran activas en la comuna. En ese sentido cabe destacar que en Recoleta, existe una población indígena correspondiente al 8,45% del total comunal, y su nivel organizacional es bajo, pues existe solo una organización indígena vigente y reconocida por la CONADI, las demás responden a otras figuras legales funcionales y autónomas.

De acuerdo a lo anterior, estas organizaciones han desarrollado un trabajo de manera paralela, destacándose el trabajo realizado en el Apu Huechuraba o Cerro Blanco, en el cual participan varias organizaciones de tipo indígena CONACIN y agrupación Pillañ Wingkul. Por otro lado el trabajo de la asociación aymara Inti Marka y de la agrupación de mujeres mapuche Xanalawen son expresiones de trabajo independiente, las cuales no habían recibido apoyo institucional. Hoy las organizaciones antes mencionadas se encuentran participando de la Mesa Intercultural de Pueblos Originarios de Recoleta.

En este periodo inicial, el programa ha debido instalar espacios y protocolos de confianza con las organizaciones, lo cual se ha logrado en cuanto a validación y trabajos conjunto realizados. De manera estratégica el programa ha presentado una inclinación a trabajar en la conformación y formalización de organizaciones indígenas en la comuna, en ese sentido el segundo semestre del año 2013 presenta este énfasis, el cual es vital para los énfasis del 2014, pues se contempla trabajar en la organización para la inserción institucional en salud y educación. De manera transversal, el aspecto cultural se convierte en el hilo conductor de las actividades de las organizaciones participantes de la mesa intercultural de pueblos originarios, pues las prácticas socioculturales son las que dan firmeza a este tipo de organizaciones, ya sea en el lenguaje, espiritualidad, cosmovisión, tradiciones, salud, etc.

Objetivo General: promover el reconocimiento y participación de los pueblos originarios en la comuna de Recoleta.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario

Descripción General del Programa:

La Municipalidad de Recoleta, a través del “Programa de la Mujer”, busca fomentar la participación activa de las Mujeres organizadas de la comuna, generando las condiciones de vinculación con el Municipio, para su adecuada integración, motivación y organización, participando activamente en las tomas de decisiones que se resuelvan desde el Gobierno Local. Al mismo tiempo, pretende ejecutar una serie de actividades tendientes a fortalecer la acción colectiva de las Mujeres organizadas y potenciar sus capacidades individuales y grupales.

El Programa de la Mujer tiene la Misión de Promover la Participación, el Vínculo y Desarrollo de las organizaciones de mujeres de la comuna de Recoleta, desde las bases sociales, fortaleciendo la organización y articulación de redes de servicios y beneficios.

El propósito es la visibilización, ordenamiento e institucionalización del trabajo de la Oficina de la mujer, como vínculo institucional de la municipalidad con las mujeres a través de políticas públicas territoriales, desde el Municipio; el trabajo a desarrollar se encauza en la búsqueda del ejercicio de la Ciudadanía Plena y esto se logra solo con el reconocimiento de la participación necesaria de las Mujeres.

Según los antecedentes del censo 2012 el 56% de la población adulta de Recoleta está compuesta por mujeres. El Programa de la Mujer se constituye a partir de los lineamientos sociopolíticos con que operara la nueva administración municipal, estableciendo metodología de trabajo participativa y educación popular.

Se consideran como pilares teórico y de referencia lo establecido en la organización mundial de mujeres en la cual se sugiere la instalación de instancia de participación desde los Gobiernos locales, en esta propuesta se asume la participación de las mujeres en la toma de decisiones como una práctica liberadora de la sociedad y necesaria para la democratización de la misma. Por otra parte, trabajar con el Servicio Nacional de la Mujer, y rescatar, desde ahí, ciertos elementos que nos permitan, como oficina de la mujer, promover instancias de participación de las mujeres en la adjudicación de recursos y otros aportes estatales. Por último, lo más importante es trabajar según la línea de trabajo comprometida por nuestra administración, cuyo eje central es la participación, abolición del sesgo asistencialista de administraciones anteriores y la co-participación entre municipio – ciudadanía en la toma de decisiones.

El propósito es la visibilización, ordenamiento e institucionalización del trabajo de la Oficina de la Mujer, como vínculo entre la municipalidad y las mujeres, principalmente en lo social a través de políticas públicas territoriales, emanadas desde los trabajos participativos con los grupos de mujeres organizados”, en la búsqueda del ejercicio de la Ciudadanía Plena.

La creación del Programa de la Mujer, como oficina técnica, responde precisamente a la necesidad de atender de forma eficiente y eficaz las demandas específicas de las mujeres. Se constituye en el canal institucional entre la Municipalidad y las mujeres en lo individual, así como las diversas expresiones organizadas, con el objetivo de que las mujeres participen activamente en la toma de decisiones de este Gobierno Local y que sus necesidades prácticas e intereses estratégicos sean parte de la planificación y presupuesto municipal.

Objetivo General: promover la Participación, el Vínculo y Desarrollo de las organizaciones de mujeres de la comuna de Recoleta, desde las bases sociales, fortaleciendo la organización y articulación de redes de servicios y beneficios disponibles en la Comuna.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Descripción General del Programa:

De acuerdo a la estimación realizada por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior (2010), el total de la población extranjera residente en Chile es de 352.344 personas. Estas cifras indican que alrededor del 2,08% del total de la población residente en el país es extranjera.

Compuesta mayoritariamente por los siguientes países según orden:

Peruanos/as con 130.859, los Argentinos/as con 60.597, en el caso de los bolivianos/as 24.116, seguido por los Ecuatorianos/as con 19.089 residentes y los Colombianos/as con 12.929.

El Programa Migrantes, en este sentido, tiene como finalidad el promover y reconocer la presencia de la diversidad de comunidades extranjeras que habitan en la comuna, así mismo generar la participación de ellas en la dinamización económica de algunos sectores y barrios de la comuna.

En ese sentido, se busca con éste, en adelante el "Programa" la generación de espacios de encuentros interculturales entre las comunidades migrantes y las nacionales, su integración y la participación activa de estas actividades.

Su Misión, es la de generar asociatividad en las comunidades migrantes integrándose con los nacionales, el acceso a Derechos y Deberes, el respeto por los Derechos Humanos, la Diversidad y la Multiculturalidad, como la de fungir como intermediario ante las instancias Municipales, Estatales, de Organismos No Gubernamentales y actores de la Sociedad Civil para ayudar a resolver los problemas que susciten en las áreas de salud, educación, derechos, desarrollo económico, cultura, deporte y disposiciones jurídico – administrativas aplicables.

Su Visión, ser un espacio respetuoso de la dignidad y derechos humanos de los migrantes, que faciliten a los mismos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, que contribuya al fortalecimiento municipal, que se caracterice por un desempeño ágil, honesto, confiable, y tolerante de sus servidores públicos, al igual que por el constante mejoramiento de sus sistemas, métodos y medios regulatorios.

Objetivo General: el objetivo del programa es Promover la Participación ciudadana con enfoque de género, derecho y ejercicio de ciudadanía de las comunidades migrantes en los espacios locales, creando espacios de encuentro con la comunidad local y fortaleciendo vínculos entre ambas,

así como con las redes del gobierno local. Convertir Recoleta en una Comuna Multicultural e integradora, con pleno respeto al reconocimiento de ciudadanía de todos y todas sin exclusión.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Descripción General del Programa:

La juventud ha sido definida en las sociedades modernas desde el punto de vista de los adultos, lo cual trae consigo una serie de consecuencias. A modo de ejemplo, ocultar a los jóvenes como actores socialmente relevantes, no poder detectar con certeza sus necesidades, ni menos sus intereses, categorizarlos de manera marginal o irreverente, imponer hacia ellos la lógica de la indiferencia, etc. En definitiva se generan estereotipos juveniles que nada tienen que ver con la diversidad de este sector. Es por esto que se hace necesario acompañar la referencia a la juventud con la multiplicidad de situaciones sociales en que esta etapa de la vida se desenvuelve.

El programa Recoleta Joven fue instalado el 2013 como parte de un esfuerzo institucional por acercar a la juventud a la cuestión pública y fundamentalmente a la gestión local de nuevo tipo en Recoleta. En este sentido, el 2013 planteábamos que “Recoleta es una comuna en donde existe una escasa participación juvenil formal, pero una incipiente participación juvenil informal en grupos de amigos, skaters, espacios donde se cultiva el respeto a la diversidad, grupos de ciclistas y la organización estudiantil que es visible a nivel secundario”. Este diagnóstico sigue vigente: la organización juvenil en Recoleta todavía no adquiere niveles saludables ni es capaz de permear al conjunto de la población en edad joven de la comuna. Sin embargo, el conjunto de organizaciones juveniles, tanto las ya existentes al momento de iniciar el despliegue del Programa RJ, como las constituidas durante el 2013, ya sea por gestión del propio Programa o por un proceso organizativo más bien endógeno, cuentan con un espacio a que acudir en caso de tener necesidades; la juventud Recoletana puede contar con el Programa Recoleta Joven.

Una de las tareas fundamentales del actual proyecto es la constitución de un sujeto activamente crítico y ciudadano en la juventud recoletana. No necesitamos, para decirlo más claramente, una red clientelar de jóvenes, sino una asociación de jóvenes recoletanos que hayan adquirido la capacidad de criticar, de desarrollar un modelo de comprensión de la realidad, de consensuar opinión respecto al país en el que viven, de habitar en la diferencia política respetando la opinión por su capacidad de comprender el mundo, y no de “comprar” o “financiar” el mundo. Esta nueva sensibilidad hacia lo social, y esta nueva afinidad crítica con lo político es lo que propone como tarea en el largo plazo el actual gobierno municipal en materia de jóvenes. Uno de los eventos centrales en este

plano de la construcción municipal es precisamente será el congreso como instancia de encuentro y de comprensión de la diferencia.

Objetivo General: promover la participación juvenil en Recoleta, instalando un nuevo modo de hacer “políticas públicas de juventud” basado en la primacía de los valores de la participación política, la ciudadanía crítica y el fortalecimiento del protagonismo de las organizaciones sociales de base en la administración y el gobierno local.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Descripción General del Programa:

Busca fomentar la participación y desarrollo de los Clubes de Adulto Mayores organizados de la comuna de Recoleta en los distintos ámbitos y beneficios existentes.

CASA DEL ADULTO MAYOR

La Casa Del Adulto Mayor, entidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene como finalidad ser un lugar de encuentro de todas aquellas personas mayores de sesenta años que residan en la comuna de Recoleta.

Es en este lugar donde los adultos mayores pueden desarrollar variadas actividades cognitivas, culturales y artísticas, permitiendo que se generen vínculos de amistad que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

En este rango etáreo la mayoría de sus integrantes son autovalentes, lo que les permite envejecer con grandes potencialidades, pudiendo crear instancias que reflejen sus diversidades expresando inquietudes y necesidades.

Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, incentivando la autovaloración y el desarrollo de aptitudes individuales, participando de los diferentes talleres y actividades diseñadas especialmente para ellos.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Descripción General del Programa:

El Programa de Gestión Territorial tiene como fin, en primer lugar, generar desarrollo organizacional y participación democrática efectiva en la comuna de Recoleta, mediante un trabajo destinado a fortalecer y capacitar a los liderazgos locales y fomentar la creación de nuevas organizaciones. En segundo lugar, y para lograr una participación comunitaria que garantice una respuesta ajustada a las necesidades reales de los vecinos de la comuna, este proyecto requiere el trabajo de equipos territoriales que, en conjunto con la comunidad, den solución a las demandas y entreguen los elementos necesarios que permita a los vecinos superar problemáticas locales determinadas.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

2.31

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS

Descripción General del Programa:

Institución Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

2.32

PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS

Descripción General del Programa:

Programa preventivo selectivo para poblaciones de alta vulneración social, específicamente para personas con alta probabilidad de consumo de drogas. Tiene por objetivo disminuir la violencia y la comisión de delitos en barrios residenciales vulnerables. Potenciando la intersectorialidad, mejorando la utilización de los recursos disponibles y el impacto de la inversión.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario

OBJETIVO ESTRATÉGICO: HACER DE RECOLETA UNA COMUNA MÁS AMABLE PARA VIVIR.

PLAN DE "CULTURA, DEPORTE, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN"
MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1	PLAN DE CULTURA, DEPORTE, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN		
2	PROGRAMA DE CULTURA PARA TOD@S	PROGRAMA DE DEPORTE PARA TOD@S	PROGRAMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
3	PROYECTOS ASOCIADOS		

1

PLAN DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

NOMBRE DEL PLAN:

Plan de Cultura, Deporte y Recreación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE PRETENDE CONTRIBUIR:

Hacer de Recoleta una comuna más amable para vivir.

DIMENSIÓN DE ANÁLISIS:

Calidad de Vida.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN:

Promover el desarrollo y la práctica de expresiones artísticas y culturales, el desarrollo de una cultura deportiva, de actividades de esparcimiento y recreación en la comunidad Recoletana, involucrando a todas las organizaciones sociales en el desarrollo y la promoción de cada una de ellas.

PROGRAMAS ASOCIADOS:

- ▶ Programa de Cultura para Tod@s.
- ▶ Programa de Deporte para Tod@s.
- ▶ Biblioteca Pública Comunal

2.1

PROGRAMA CULTURA PARA TOD@S

Nombre del Programa:

Cultura para Tod@s

Descripción General del Programa:

Pretende gestionar inversión para el desarrollo permanente y sistemático de actividades culturales, de esparcimiento y recreación. Además, busca coordinar las distintas actividades que se realizan y promover políticas para resguardar el patrimonio (tangibles e intangibles) existente y darlo a conocer dentro y fuera de la comuna.

Por último, persigue desarrollar espacios comunales de discusión en torno a la cultura y conformar mesas de trabajo que permitan avanzar con las organizaciones participantes en la elaboración consensuada de una agenda anual o programa anual de actividades culturales. Junto con ello, también se espera impulsar la elaboración de un catastro actualizado de Organizaciones Culturales formales e informales y puntos de cultura a lo largo de la comuna de Recoleta.

Busca además construir, mejorar o reparar infraestructura cultural, en conjunto con las organizaciones sociales ligadas al desarrollo y fomento de la cultura y la recreación, las que mediante su participación presentarán proyectos y ayudarán a generar las prioridades para su ejecución.

Unidad Responsable:

Secretaría Comunal de Planificación (Secpla), Corporación de Cultura, Dirección de Desarrollo Comunitario a través de sus Comisiones Zonales (Dideco).

Beneficiarios: Aquellos que habitantes que presenten un déficit de actividades, o de espacios o talleres culturales, y/o artísticas.

Postulación: Anual.

Requisitos: Para la postulación de proyectos o fondos concursables se requiere de la vigencia de las organizaciones sociales y comunitarias solicitantes.

Qué financia: La construcción, reparación y equipamiento de infraestructura cultural y de recreación de carácter vecinal y comunal. La realización de actividades culturales en la comuna.

Presupuesto Anual: Fondo de Inversión Municipal 2015. Fondo de Cultura del Ministerio de Cultura, FNDR. Fondo De Iniciativas Locales Para Organizaciones Sociales Min. Secretaria General De Gobierno. Fondo De Cultura y Educación (CONADI), Fondos Concursables (INJUV), Fondo Nacional de Fomento del Libro y La Lectura (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes)

Proyectos Asociados:

- ▶ Catastro de Fuentes de Financiamiento y Fondos Concursables.
- ▶ Mesas de Trabajo de Cultura.
- ▶ Georreferenciar puntos de Cultura.
- ▶ Conformación de Red de Cultura.
- ▶ Fondo de iniciativas Concursables.
- ▶ Semana Peruana
- ▶ Puntos de Cultura
- ▶ Carnaval Dieciochero de Recoleta
- ▶ Proyecto de murales histórico
- ▶ Carnaval cultural de Recoleta
- ▶ Talleres para niños.
- ▶ "La Chingana de la Chimba",
- ▶ Evento de multiculturalidad e integración
- ▶ Programas de danzas latinoamericanas de integración en los diversos barrios.
- ▶ Festival Internacional de danzas folclóricas.
- ▶ Proyecto de escuela cultural
- ▶ Feria de arte contemporáneo de los artistas del barrio bellavista o de la comuna
- ▶ Festival "Las artes se toman la calle".
- ▶ Una red de bibliotecas comunitarias y públicas.
- ▶ Festivales de voz, danza, teatro, etc.
- ▶ Desfile de los Pueblos / People's Parade
- ▶ Cine popular chileno
- ▶ Escuela de oficios.
- ▶ Talleres de impresión básicos/serigrafía-xilografía
- ▶ Paneles de difusión diversos puntos de la comuna
- ▶ Festival teatro de los grupos de teatro infantiles.
- ▶ Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Recoleta.
- ▶ Pueblito artesanal
- ▶ Radio Comunitaria y Canal Comunitario de Televisión
- ▶ Plan de difusión con base territorial
- ▶ Talleres de manualidades
- ▶ Restaurar la capilla Quinta Bella.
- ▶ Festival de artes populares emergentes.
- ▶ Museo La Chimba

- ▶ Ruta Patrimonial Peatonal + ciclovías entre mercados
- ▶ Archivo digital histórico
- ▶ Arqueología en La Chimba (en Recoleta).
- ▶ Zona intercultural. Archivo histórico digital de La Chimba.
- ▶ Reparar, reforestar, acondicionar y mejorar centro ceremonial indígena en Cerro Blanco.
- ▶ El rescate, reacondicionamiento de la "Casa de Pedro Donoso, matanza Corpus Christi".
- ▶ Murales emblemáticos.
- ▶ Promoción de las identidades y el legado indígena.
- ▶ Proyecto audiovisual de identidad recoletana.
- ▶ Fomento y promoción de los artistas locales.
- ▶ Nivelación profesional en ámbitos del teatro, danza música, otros seminarios, clínicas, talleres colectivos por áreas.
- ▶ Encuentros por áreas y colectivos de igual disciplinas artísticas
- ▶ Intercambio de pasantías
- ▶ Encuentro coreográfico escolar.
- ▶ Creación de un grupo folklórico de la comuna.
- ▶ Academia o escuela artística comunal.
- ▶ Fortalecimiento del coro de Recoleta.
- ▶ Política comunal de cultura.
- ▶ Bodega cultural.
- ▶ Espacios culturales por macrozona
- ▶ Red de oferta cultural
- ▶ Suplemento mensual de actividades cultural.
- ▶ Plan de recreación escolar básica en colegios de la comuna.
- ▶ Consolidación del barrio cultural y bohemio de Bellavista.
- ▶ Anfiteatro al aire libre equipado
- ▶ Escuela itinerante artístico-comunitaria
- ▶ Plan de apoyo a las iniciativas culturales
- ▶ Plan de dignificación monitores culturales
- ▶ Sistema de bibliotecas como puntos culturales comunitarios
- ▶ Proyecto de formación de gestores culturales
- ▶ Recuperación casa pilar esquina
- ▶ Proyecto museo de la memoria casa Pedro Donoso
- ▶ Conformación centro gastronómico cultural (recuperación patrimonio arquitectónico columnatas)
- ▶ Centro ceremonial indígena parque Mahuidahue
- ▶ Mejoramiento teatro municipal Recoleta (ex picaresque)

2.2

PROGRAMA DEPORTE PARA TOD@S

Nombre del Programa:

Deporte para Tod@s

Descripción General del Programa:

Pretende gestionar inversión para el desarrollo permanente y sistemático de actividades deportivas, de esparcimiento y recreación. Además, busca coordinar las distintas actividades que se realizan y promover políticas para el uso de los comodatos deportivos.

Por último, persigue desarrollar un congreso anual de deporte que construya de manera participativa una agenda anual o programa anual de actividades deportivas, de esparcimiento y recreación.

Busca además construir, mejorar o reparar infraestructura deportiva, en conjunto con las organizaciones sociales ligadas al desarrollo y fomento del deporte y la recreación, las que mediante su participación presentarán proyectos y ayudarán a generar las prioridades para su ejecución.

Unidad Responsable:

Secretaría Comunal de Planificación (Secpla), Corporación de Deporte, Dirección de Desarrollo Comunitario a través de sus Comisiones Zonales (Dideco).

Beneficiarios:

Habitantes de la comuna de Recoleta.

Postulación: según fondo de financiamiento.

Requisitos:

Para la postulación de proyectos o fondos concursables se requiere de la vigencia de las organizaciones sociales y comunitarias solicitantes.

Qué financia:

- La construcción, reparación y equipamiento de infraestructura deportiva, y de recreación de carácter vecinal y comunal.
- La realización de actividades deportivas en la comuna.

Presupuesto Anual:

Fondo de Inversión Municipal 2015. Fondo del Instituto Nacional de Deporte (FONDEPORTE), FNDR, Fondo Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subvención Universal.

Proyectos Asociados:

- ▶ Deporte en tu barrio
- ▶ Escuela de fútbol de Recoleta
- ▶ Tercera División Recoleta
- ▶ Programa deportivo para la mujer
- ▶ Programa deportivo para el adulto mayor
- ▶ Programa deportivo para jóvenes
- ▶ Plan de fortalecimiento de las iniciativas deportivas
- ▶ Olimpiadas interescolares
- ▶ Talleres deportivos (Zumba, Baile Entretenido, Atletismo, Natación, Takwondo, etc.)
- ▶ Corridas familiares
- ▶ Cicletadas familiares
- ▶ Proyecto de Tercera División
- ▶ Campeonatos Skate park.
- ▶ Mejoramiento Multicanchas U.V 6, 8, 12, 18, 22
- ▶ Recarpeteo, ampliación y arreglos varios Multicancha Vía Sur
- ▶ Remodelación e implementación deportiva en Multicancha Villa Primavera
- ▶ Mejoramiento Sede Social y Multicancha Población Santa Ana
- ▶ Reparaciones Estadio Leonel Sánchez, Comuna de Recoleta
- ▶ Mejoramiento exterior gimnasio Quinta Bella,
- ▶ Reparación cancha pasto sintético Av. Américo Vespucio, Cancha la Obra, Cancha Regimiento Buin.
- ▶ Propuesta Equipamiento deportivo Santa Mónica.
- ▶ Polideportivo.
- ▶ Domo piscina municipal
- ▶ Plan de seguimiento del buen uso comodatos espacios deportivos
- ▶ Skate Park.
- ▶ Recreos y Barrios entretenidos.

2.3

PROGRAMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Nombre del Programa: Programa de Bibliotecas Públicas

Descripción General del Programa: Su objetivo es implementar a través de una red de bibliotecas públicas y comunitarias una política de acceso a la información y al libro en sus diferentes formatos, en forma gratuita e inclusiva, que permita mejorar los hábitos lectores y de información de los y las habitantes de Recoleta, teniendo como eje principal el acceso a los sectores socioeconómicos más vulnerables de la comuna

Institución Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

Beneficiarios: Todos y todas las habitantes de la comuna.

Postulación y requisitos: No considera postulación ni requisitos.

Qué financia: Gastos operacionales relacionados con la compra de colecciones bibliográficas, recursos humanos, equipamiento y mobiliario bibliotecario, materiales de oficina e insumos de gestión bibliotecaria.

Presupuesto Anual: Presupuesto Municipal 2015

Proyectos Asociados:

- ▶ Fundación Democracia y Desarrollo, Migrantes y Biblioteca Pública.
- ▶ Postulación Embajada Japón Servicio Móvil Bibliobús
- ▶ Implementación de Bibliotecas Comunitarias y Mejoramiento de Bibliotecas Escolares (CRA) de establecimientos municipales.

1.2 HACER DE RECOLETA UNA COMUNA CON DESARROLLO HUMANO

Con el presente objetivo estratégico se persigue mejorar la entrega de servicios a los usuarios de la educación y la salud municipal mediante la reformulación de las estrategias de gestión.

De esta forma, en el plano de la educación se busca asegurar la diversificación de la oferta educativa comunal para permitir un desarrollo integral de los estudiantes recoletanos. Para esto, se requiere incorporar a la actual oferta educativa comunal elementos de pertinencia, mayores y mejores incentivos para la actividad docente, además de nuevas técnicas y contenidos de enseñanza, aspectos indispensables para incidir positivamente en el desarrollo de la comunidad.

En materia de planificación y gestión educacional, se espera integrar a los padres y apoderados, a los profesores y a los alumnos, cuando sea pertinente, en la toma de decisiones institucionales apuntando a convertir los colegios en verdaderos centros de gravedad y desarrollo comunitario. Y por último, en el caso de la educación técnica/industrial, se espera mejorar la infraestructura de las carreras, orientando no tan sólo la oferta educativa hacia el fortalecimiento de la base productiva comunal sino también fomentando redes de asociación formal entre los establecimientos municipales y las Mipymes comunales.

Por último, respecto de la salud, se busca mejorar la calidad y el acceso a los servicios, mejorando la infraestructura y ampliando la dotación de especialistas médicos, especialmente en geriatría. De igual forma se deberá replantear el actual sistema de programación de consultas en vistas a convertirlo en un mecanismo de acceso eficiente al sistema de salud pública. Asimismo, se espera avanzar más en la incorporación de la comunidad en los procesos de planificación comunal de salud.

OBJETIVO ESTRÁTEGICO: HACER DE RECOLETA UNA COMUNA CON
 DESARROLLO HUMANO.
 PLAN "POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD PARA TOD@S"
 MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1	PLAN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD PARA TOD@S			
2	PROGRAMA DE DIRECTORIOS COLEGIADOS	PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS	PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE RECOLETA (PIER)
	CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	PROGRAMA ENLACES	PROYECTO DE APOYO COMPARTIDO (PAC)	TALLERES DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE
	CENTRO COMUNITARIO PSICOMOTOR (CCP)	PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO Y LABORAL	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
3	PROYECTOS ASOCIADOS			

1

PLAN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD PARA TOD@S

Nombre del Plan: PLAN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD PARA TOD@S

Objetivo Estratégico al que Pretende Contribuir: Hacer de Recoleta una comuna con desarrollo humano.

Dimensión de Análisis: Calidad de Vida.

Objetivo General del Plan: Conferir de las herramientas necesarias para que la Ilustre Municipalidad de Recoleta pueda asegurar una oferta educativa de calidad orientado al desarrollo integral de los habitantes de la comuna, involucrando a toda la comunidad en las estrategias educativas convirtiendo a los colegios en centros de gravedad y de desarrollo de la comunidad.

Programas asociados:

- ▶ Directorios Colegiados.
- ▶ Programa Escuelas Abiertas
- ▶ Programa de Convivencia Escolar
- ▶ Programa de Integración Escolar de Recoleta (PIER)
- ▶ Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA)
- ▶ Programa Enlaces
- ▶ Proyecto de Apoyo Compartido (PAC)
- ▶ Talleres de Argumentación y Debate
- ▶ Centro Comunitario Psicomotor (CCP)
- ▶ Programa de apoyo educativo y laboral
- ▶ Programa de mejoramiento de la infraestructura educativa

2.1

PROGRAMA DE DIRECTORIOS COLEGIADOS

Descripción General del Programa: Consejo formado con todos los representantes de la comunidad, Director establecimiento Educacional, 2 miembros del Centro de Padres, 2 representantes del Consejo de Profesores, 2 representantes Centro de Alumnos, 1 Representante de los Asistentes de Educación, 1 representante del sostenedor.

Objetivo General:

Articular a todos los miembros de la comunidad escolar por medio de sus representantes para participar de la toma de decisiones en la gestión de:

- ▶ El programa anual y las actividades extracurriculares.
- ▶ Las metas del establecimiento y sus proyectos de mejoramiento.
- ▶ El informe anual de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado por el/la director/a a la comunidad educativa.
- ▶ La elaboración y modificaciones al Reglamento Interno y la aprobación del mismo si se le hubiese otorgado esta atribución.

Unidad Responsable: Departamento de Educación Municipal (DAEM)

Beneficiarios: Comunidad educativa (Director establecimiento Educacional, Profesores y Apoderados, Alumnos, Asistentes de Educación, Sostenedores)

Postulación: Sin postulación.

Qué financia: No requiere de financiamiento.

Presupuesto Anual: No requiere de presupuesto anual.

Proyectos Asociados:

- ▶ Directorios colegiados.
- ▶ Plan anual de educación municipal participativo (PADEM).

2.2

PROGRAMA ESCUELA ABIERTAS

Descripción General del Programa: El programa de escuelas abiertas nace de la de la necesidad de acercar a la comunidad a los colegios y liceos generando espacios de encuentro y de desarrollo social comunitario en los distintos sectores de la comuna de Recoleta, del animar y facilitar puntos de encuentro, de desarrollo social, deportivo, cultural y formativo propuestos por el municipio o generados por las organizaciones sociales que deseen solicitar espacios y funcionar en las escuelas a través de la autogestión de proyectos.

El Programa Escuela Abierta trabaja en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) acogiendo iniciativas de la comunidad, de distintas organizaciones: juveniles, clubes de adulto mayor, sindicatos, programas de migrantes, organización de mujeres, culturales y deportivas, entre otras. A su vez, brinda espacios recreativos y formativos en coordinación con la Corporación de Deporte y de la Escuela Municipal de Capacitación, ambos de nuestra comuna de Recoleta.

Unidad Responsable: Dirección de Educación Municipal de Recoleta. DAEM, Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y la Corporación de Deporte y Cultura.

Beneficiarios: Dirigido a toda la comunidad.

Postulación: Fecha de inscripción marzo de 2015.

Qué financia: financia iniciativas de la comunidad, de distintas organizaciones: juveniles, clubes de adulto mayor, sindicatos, programas de migrantes, organización de mujeres, culturales y deportivas, entre otras, interesadas de implementar talleres en los espacios educativos municipales que existen en la comuna.

2.3

PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Descripción General del Programa: La Política Comunal de Convivencia es fundamental de manera que se generen ambientes escolares sanos y protectores en las unidades educativas para que los estudiantes de la comuna desarrollen su actividad escolar en un espacio que promueva las relaciones sanas y positivas entre sus miembros y que permitan espacios de participación en que los estudiantes puedan aprender, compartir, disfrutar y crear.

La Convivencia escolar se enfoca desde la normativa y desde una mirada que implica la sanción para el “buen funcionamiento” de las instituciones educativas.

Generar un estilo de convivencia escolar en las comunidades educativas convirtiéndolas en espacios educacionales que promueven la inclusión, la participación democrática y el desarrollo cívico responsable, es promover un ejercicio real de convivencia escolar a través de acciones al interior de la escuelas como también hacia sus entornos, buscando fortalecer la integración de las unidades educativas como parte activa del vecindario, y de la comuna en general, tendrá como consecuencia el desarrollo de habilidades en sus estudiantes que les permitirán no solo alcanzar mejores aprendizajes curriculares sino también desarrollar habilidades para la vida.

Unidad Responsable: Dirección de Educación Municipal (DAEM).

Beneficiarios: Estudiantes de escuelas municipales de Recoleta.

2.4

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ESCOLAR DE RECOLETA (PIER)

Descripción General del Programa: El PIE es una Estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de “todos y cada uno de las y los estudiantes”, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio.”(Ministerio de Educación, 2013).

El programa PIE se dará en la globalidad de los establecimientos de la comuna, tomando en cuenta dos niveles de discapacidad, la permanente y transitoria y según lo anterior se reparten la cantidad de horas en cuanto a docentes, psicólogos y fonoaudiólogos, llegando a un total de 1.369 niños atendidos, en 3.585 horas.

Unidad Responsable: Dirección de Educación Municipal (DAEM)

Beneficiarios: 1.369 Niños de la comuna de Recoleta.

Postulación: Por definir.

Qué financia: financia la atención de estudiantes con algunos niveles de discapacidad, permanente o transitoria de docentes, psicólogos y fonoaudiólogos, llegando a un total de 1.369 niños atendidos, en 3.585 horas.

2.5

CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE (CRA)

Descripción General del Programa: Las bibliotecas escolares se han transformado y tienen como misión apoyar la implementación del currículum y generar instancias de aprendizaje, en un espacio adecuado y que contenga todos los recursos de aprendizaje del establecimiento (impresos, digitales, casete, videos, etc.) recibiendo el nombre de Centros de Recursos para el Aprendizaje o, más simplemente, CRA.

Unidad Responsable: Dirección de Educación Municipal (DAEM).

Beneficiarios: Estudiantes de escuelas municipales de Recoleta.

Postulación: Por definir.

Qué financia: La implementación de un espacio que contenga todos los recursos de aprendizaje del establecimiento (impresos y digitales)

2.6

PROGRAMA DE APOYO COMPARTIDO (PAC)

Descripción General del Programa: Plan de acción para apoyar a escuelas con bajo desempeño académico (menos de 250 puntos), a través de la elaboración de materiales que permiten una implementación efectiva del currículum, que apoye la labor docente y el trabajo de los estudiantes en el aula con el propósito de que los docentes desarrollen buenas clases, y los estudiantes alcancen los objetivos de aprendizaje propuestos en el currículum vigente.

Unidad Responsable: Dirección de Educación Municipal. (DAEM)

Beneficiarios: Profesores y estudiantes de escuelas municipales de Recoleta.

Postulación: Por definir.

Qué financia: financia la elaboración de materiales que permiten una implementación efectiva del currículum, que apoye la labor docente y el trabajo de los estudiantes en el aula.

2.7

PROGRAMA ENLACES

Descripción General del Programa: El objetivo del programa Enlaces es enriquecer los programas de estudio, proveer a los docentes de nuevas herramientas didácticas y ofrecer a todos los estudiantes las mismas oportunidades de acceder a una mayor cantidad y una mejor calidad de recursos de aprendizaje, independientemente de la ubicación geográfica o nivel socioeconómico de sus establecimientos.

Unidad Responsable: Dirección de Educación Municipal (DAEM).

Beneficiarios: Beneficia directamente a docentes con nuevas herramientas didácticas.

Postulación: Por definir.

Qué financia: Por definir.

2.8

PROGRAMA DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE

Descripción General del Programa: El objetivo de estos talleres es mejorar y fortalecer la asignatura de Lenguaje por medio de talleres innovadores como son los de debate y argumentación. Elaborando, desarrollando y ejecutando talleres de Argumentación y debate en la educación básica de Séptimo a Octavo y en los Primeros Medio en los establecimientos educacionales del municipio que aborde habilidades para investigar, pensar críticamente, que desarrolle la tolerancia y control de emociones, que fomente la valoración de la democracia y la mejora de la autoestima.

El Taller de Debate, como su nombre lo indica, es un taller presencial, que utiliza una metodología pedagógica activo-participativa, dirigido a los estudiantes de enseñanza básica y media de los colegios municipales de Recoleta, con el objetivo de que ellos aprendan a comunicar mejor sus ideas, como consecuencia de una metodología que los prepare en el pensar y comunicar mejor dichos pensamientos. En estos talleres, entrenan el pensamiento crítico, a argumentar de manera efectiva y a persuadir a las audiencias a través de un discurso cuyo eje sea la racionalidad de los argumentos. La enseñanza y práctica del debate, como disciplina que entrena el pensamiento y entrega técnicas específicas de argumentación y comunicación, será la metodología a través de la cual se lograrán estos objetivos.

Para el año 2014 los talleres de argumentación y debate se agregan al currículum escolar como una actividad de libre disposición (ALD), con el fin de establecer una mejora continua desde una mirada innovadora en la adquisición de las habilidades de en el subsector de Lenguaje.

Unidad Responsable: Dirección de Educación Municipal (DAEM).

Beneficiarios: Estudiantes escuelas municipales de Recoleta.

Postulación: 2015.

Qué financia: Por definir.

2.9

PROGRAMA CENTRO COMUNITARIO PSICOMOTOR (CCP)

Descripción General del Programa: Este centro pretende dar solución a la atención comunal desarrollando y facilitando la inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales a las escuelas por medio de terapias complementarias. Para ello el CCP debe ampliar su cobertura a la comunidad, potenciando y vinculándolo con PIER y la comunidad con prácticas clínicas. Durante el año 2014 se ha proyectado alianzas estratégicas con instituciones de educación superior que han facilitado su implementación.

Unidad Responsable: Dirección de Educación Municipal (DAEM).

Beneficiarios: Alumnos con necesidades educativas especiales.

Postulación: Por definir.

Fecha recomendada de inicio del Proyecto: Primer semestre, todos los años.

2.10

PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO Y LABORAL

Nombre del Programa: Programa de Apoyo Educativo y laboral.

Descripción General del Programa: Este programa pretende mejorar la inserción laboral de los jóvenes de la comuna. Para esto se plantea mejorar su empleabilidad por medio de programas de capacitación continua y permanente, y forjar alianzas estratégicas con las empresas que funcionan en la comuna para que éstas empleen a los jóvenes de Recoleta. También busca otorgar capacitación continua y permanente a los adultos mayores de la comuna, los funcionarios municipales, las mujeres y los microemprendedores locales.

Unidad Responsable: Dirección de Educación Municipal (DAEM), OTEC Municipal, Escuela municipal de Capacitación (Dideco).

Beneficiarios: Jóvenes, mujeres, adultos mayores, funcionarios municipales y micro emprendedores de Recoleta.

Postulación: Septiembre-Octubre de cada año, para iniciar proceso de práctica en marzo del año siguiente.

Qué financia: Programas, Cursos y Talleres de capacitación.

Presupuesto Anual: SENCE, CORFO, Presupuesto Municipal, Programas Ministeriales y Fondos Regionales.

Proyectos Asociados:

- ▶ Prácticas Profesionales para Estudiantes de la Comuna.
- ▶ Capacitaciones permanentes para funcionarios municipales, jóvenes, adultos mayores y microemprendedores.

2.11

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Descripción General del Programa: busca dotar a los estudiantes de un espacio seguro, funcional y confortable que cubra las necesidades de la comunidad educativa. El presente programa contempla la rehabilitación, adaptación, mantenimiento, planeación y seguridad de aulas, pasillos, escaleras, patios de recreo, canchas deportivas, sanitarios, bibliotecas o bardas perimetrales, la construcción de nuevos jardines infantiles, entre otras cosas.

Unidad Responsable: Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Dirección de Educación Municipal (DAEM)

Beneficiarios: Estudiantes y niños de nuestra comuna.

Postulación: Según fuente de financiamiento de la SECREDUC- FIE-MIE-PMU.

Qué financia: La ampliación, reparación o construcción de infraestructura educacional.

Presupuesto Anual: M\$3.693.452

Proyectos Asociados:

- ▶ Ampliación y Adecuación Liceo Paula Jaraquemada
- ▶ Diseño Reposición Parcial Escuela Escritora Marcela Paz
- ▶ Conservación Liceo Valentín Letelier
- ▶ Construcción Patio Servicio Liceo Valentín Letelier
- ▶ Diseño Gimnasio Liceo Valentin Letelier
- ▶ Mejoramiento Centro Educacional Héroe Arturo Pérez Canto
- ▶ Multicancha Cubierta Centro Educacional José Miguel Carrera
- ▶ Mejoramiento Complejo Educacional Juanita Fernández Solar
- ▶ Mejoramiento Liceo Adultos Jorge Alessandri Rodríguez
- ▶ Mejoramiento Escuela República Del Paraguay
- ▶ Mejoramiento Escuela Capitán Daniel Rebolledo
- ▶ Mejoramiento Escuela España

- ▶ Mejoramiento Escuela Marta Colvin
- ▶ Mejoramiento Escuela Anne Eleonor Roosevelt
- ▶ Mejoramiento Cubierta Escuela Escritora Marcela Paz
- ▶ Aumento de Cobertura Pre Básica Escuela Puerto Rico
- ▶ Mejoramiento Cubiertas Centro Educacional Escritores de Chile
- ▶ Mejoramiento Escuela Victor Cucchini
- ▶ Mejoramiento Escuela Hermana María Goretti
- ▶ Mejoramiento Escuela Rafael Valentín Valdivieso
- ▶ Mejoramiento Escuela Especial Santa Teresa De Ávila
- ▶ Reparaciones Menores Escuela Marcela Paz
- ▶ Sala Cuna Juanita Fernández Del Solar
- ▶ Sala Cuna y Jardín Infantil Los Recoletitos
- ▶ Pintura general Sala Cuna y Jardín Infantil Leonor Osorio
- ▶ Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Las Violetas

OBJETIVO ESTRÁTEGICO: HACER DE RECOLETA UNA COMUNA CON
DESARROLLO HUMANO.
PLAN DE SALUD COMUNAL DE RECOLETA



Objetivo Estratégico al que Pretende Contribuir: Hacer de Recoleta una comuna a escala humana.

Dimensión de Análisis: Calidad de Vida.

Objetivo General del Plan: Dotar a la municipalidad de mecanismos que le permitan enfrentar de forma más certera y precisa las necesidades y demandas que poseen los habitantes en torno a la temática de salud.

En este sentido el Plan de Salud Comunal 2015 marcará una nueva etapa del quehacer de la salud municipal de Recoleta que se inicia con la tarea de construir una comuna más inclusiva y solidaria, buscando hacerse cargo de la situación de salud de la población de forma progresiva, con participación y equidad. Aspirando a tener una comuna equitativa, en la que se vele por la dignidad y los derechos de sus habitantes, otorgando una atención de salud de calidad, con énfasis en medicina familiar, la que asegura una mejor atención para niños y adultos mayores. Orientados hacia la entrega de una mejor calidad de vida para las personas que viven y laboran en Recoleta.

Esta gestión busca contar con el aporte de todos los actores de la organización y de la comunidad, tendiendo a fomentar el que cada uno asuma, por propio compromiso, mayores niveles de responsabilidad y, en conjunto, así construir una comuna con mayor bienestar, donde las personas vivan mejor.

En este sentido, se busca aplicar y desarrollar el modelo de atención preventivo y familiar, modelo enfocado a una relación entre las personas con su entorno y los equipos de salud, concibe la atención de salud como un proceso continuo de cuidado integral de las personas y sus familias, anticipándose, por una parte, a la aparición de enfermedad entregando herramientas para el autocuidado.

Programas Asociados:

- ▶ Programa de Fortalecimiento del Enfoque de Salud Familiar y Comunitario
- ▶ Programa de Cooperación Centros de Educación Superior
- ▶ Programa Gestión Participativa En Salud
- ▶ Programa de Digitalización
- ▶ Reposición y Arreglo Consultorios

2.1

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO

Descripción General del Programa:

Busca implementar el modelo de salud familiar y comunitario, modelo enfocado a una relación entre las personas con su entorno y los equipos de salud y que concibe la atención de salud como un proceso continuo de cuidado integral de las personas y sus familias, anticipándose, por una parte, a la aparición de enfermedad entregando herramientas para el autocuidado, y por otra, frente a un problema de salud, permite a la red sanitaria responder de manera oportuna, eficiente y eficaz para recuperar el estado de bienestar. Este modelo de atención pone énfasis en la promoción de estilos de vida saludables, en el fomento de la acción multisectorial y en fortalecimiento de la responsabilidad familiar y comunitaria para mejorar y mantener la salud. Así también se procura acoger, rehabilitar y ayudar a las personas a su reinserción en la comunidad y sociedad.

Su énfasis está puesto en promover estilos de vida saludables, en fomentar la acción multisectorial y en fortalecer la responsabilidad familiar y comunitaria para mejorar las condiciones de salud.

Características del modelo de salud familiar

- ▶ Enfoque biopsicosocial, con énfasis en la familia y comunidad
- ▶ Continuidad de la atención y de los cuidados de salud
- ▶ Prestación de servicios integrados
- ▶ Resolutividad
- ▶ Responsabilidad compartida entre todos los miembros de la familia y la comunidad por la salud de su familia y de cada uno de sus integrantes
- ▶ Participación social
- ▶ Promoción de Salud
- ▶ Interculturalidad
- ▶ Impacto sanitario
- ▶ Enfoque de Género

Unidad Responsable: Departamento de Salud, Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco).

Postulación: No requiere de postulación.

Requisitos: Contar con la participación de la comunidad y funcionarios municipales.

Qué financia: Cursos de capacitación que busque distinguir el Modelo

Integral de Salud, con enfoque Biopsicosocial, Familiar y comunitario. Además de conocer las características, principios y beneficios del modelo.

Presupuesto Anual: Presupuesto Municipal.

2.2

PROGRAMA DE COOPERACIÓN CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Nombre del Programa: programa de cooperación centros de educación superior.

Descripción General del Programa:

El programa de Cooperación Universitaria al Desarrollo busca atraer a la comunidad estudiantil al conjunto de actividades llevadas a cabo por la Ilustre Municipalidad de Recoleta, actividades orientadas a la transformación social de la comuna, en favor de una mayor equidad, desarrollo humano, sostenibilidad medioambiental, transformación en la que el fortalecimiento institucional, entre otras actividades.

Las prioridades sectoriales de la Cooperación son las siguientes:

- ▶ Salud
- ▶ Cultura
- ▶ Educación
- ▶ Medio ambiente
- ▶ Género

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco).

Postulación: No requiere de postulación.

Requisitos: Contar con la participación de la comunidad Universitaria, funcionarios municipales y de las autoridades comunales.

Qué financia: La conformación de oficina de Cooperación Sistemas Universitarios para el Desarrollo

Presupuesto Anual: Presupuesto Municipal 2015.

2.3

PROGRAMA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA EN SALUD.

Nombre del Programa: Programa de Gestión Participativa en Salud.

Descripción General del Programa: Este programa persigue incorporar técnicas de planificación y gestión estratégica que permitan garantizar la participación de la comunidad organizada, usuarios, funcionarios de salud y autoridades en la elaboración del Plan Anual de Salud.

Unidad Responsable: Departamento de Salud.

Beneficiarios: Todos los usuarios del Sistema de Salud Municipal.

Postulación: No requiere de postulación.

Requisitos: Contar con la participación de la comunidad organizada, funcionarios municipales y de salud, y de las autoridades comunales.

Qué financia: La elaboración participativa de un Diagnóstico de Salud Comunal y la elaboración del Plan Anual de Salud Municipal.

Presupuesto Anual: Programa de Mejoramiento de Gestión. PMG

Proyectos Asociados:

- ▶ Diagnóstico Participativo de Salud. Proyecto orientado a conocer las demandas específicas en salud de los habitantes de la comuna de Recoleta.
- ▶ Plan Anual de Salud Municipal Participativo.
- ▶ (...)

2.4

PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN

Descripción General del Programa:

El programa prevé la creación, el desarrollo y el fortalecimiento de ciertos instrumentos de fomento tendientes a facilitar la conversión a tecnología digital en los distintos consultorios de la comuna de Recoleta.

Busca mejorar la atención y calidad de servicio que diariamente se entrega a los usuarios de la comuna implementando proceso de digitalización y tecnologización, buscando generar las condiciones para acercar la gestión de la municipalidad, con el firme propósito de avanzar en la implementación de nuevas tecnologías y profundizando en la aplicación de dinámicas de trabajo activas con el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Unidad Responsable: Departamento de Salud, Departamento de Informática (Administración Municipal)

Postulación: No requiere de postulación.

Beneficiarios: Funcionarios y usuarios del Sistema de Salud Municipal.

Qué financia: Implementación sistema Rayen de información de apoyo a la gestión clínica y administrativa orientado para a los diferentes centros de salud (CESFAM, COSAM, PSR, Cecof, etc), en el marco del modelo biosicosocial de la Atención Primaria de Salud (APS).

2.5

PROGRAMA DE REPOSICIÓN Y ARREGLO CONSULTORIOS

Descripción General del Programa:

Busca entregar a las usuarias y usuarios de salud de la comuna de un espacio seguro, funcional y confortable que cubra las necesidades de la comunidad. El presente programa contempla en este sentido la reposición, ampliación y arreglo de los consultorios de la comuna de Recoleta,

Unidad Responsable: Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Salud de la Municipalidad de Recoleta.

Postulación: Fuente de financiamiento FNDR.

Requisitos: Admisibilidad de proyectos.

Presupuesto Anual: FNDR, M\$168.030

Proyectos Asociados:

- ▶ Reposición Centro de Salud Recoleta
- ▶ Reposición Centro de Salud Juan Petrinovic Briones, Recoleta.

1.3 HACER DE RECOLETA UNA COMUNA ORGANIZADA E INTEGRADA

Como se había señalado, este objetivo estratégico persigue vigorizar la integración e identidad comunal mediante la articulación, coordinación y fortalecimiento de las entidades dispuestas a lo largo del territorio comunal. Se espera que se creen espacios reales de participación y convivencia como también, entre organizaciones con su comunidad y que se le otorgue un rol más activo e influyente a las distintas organizaciones sociales existentes en la toma de decisiones y en los planes comunales que emanen de la municipalidad, generando una relación sinérgica entre la autoridad, los actores relevantes y la comunidad, de manera tal de promover la democracia, seguridad comunitaria y la integración social de todos los habitantes de la comuna.

OBJETIVO ESTRÁTEGICO: HACER DE RECOLETA UNA COMUNA ORGANIZADA E INTEGRADA
 PLAN “RECOLETA, SOMOS TOD@S”.



1

PLAN RECOLETA SOMOS TOD@S

Nombre del Plan: PLAN “RECOLETA SOMOS TOD@S”

Objetivo Estratégico al que Pretende Contribuir: Hacer de Recoleta una comuna organizada e integrada

Dimensión de Análisis: Calidad de Vida.

Objetivo General del Plan: El presente plan se propone generar las condiciones necesarias para conformar una comunidad fuerte, informada, unida y organizada, con capacidades de gestión que le permitan ir en complementariedad con el trabajo desarrollado por la Municipalidad, favoreciendo el desarrollo integral de los habitantes.

Programas Asociados:

- ▶ Programa presupuestos participativos
- ▶ Programa escuela de participación ciudadana
- ▶ Programa de equipamiento y mejoramiento sedes sociales

2.1

PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Descripción General del Programa:

Los presupuestos participativos son un instrumento y metodología de participación ciudadana que busca involucrar a los vecinos de la comuna en la definición y en la gestión pública local.

Su principal objetivo se encuentra el desarrollar en la comuna formas democráticas de asignación de recursos e inversión territorial, dentro de las cuales se está el de implementar formas de organización territoriales de la municipalidad para la ejecución y seguimiento del proceso de presupuestos participativos, asentar prácticas democráticas y participativas para la asignación de recursos e inversión comunitaria en las organizaciones sociales de la comuna, el desarrollo de nuevos liderazgos en las organizaciones comunitarias de Recoleta y el orientar a la comunidad elementos para priorizar soluciones a sus demandas.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Comunal de Planificación.

Beneficiarios: Orientada a la comunidad organizada como no organizada.

Postulación: La Dirección de Desarrollo Comunitario será la unidad encargada de elaborar las bases de postulación.

Requisitos: Residente de la comuna de Recoleta.

Qué financia: Cursos de capacitación para dirigentes en temas de liderazgo social, gestión y planificación estratégica, desarrollo sustentable, gestión local, como también elementos para la elaboración, control y gestión de proyectos, gestión de recursos, donaciones y financiamientos externos.

Presupuesto Anual: A definir por la Secretaría Comunal de Planificación (Secpla) y la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco).

2.2

PROGRAMA ESCUELA COMUNAL DE CAPACITACIÓN

Descripción del programa: Pretende desarrollar una escuela de capacitación para dirigentes sociales, funcionarios municipales, y micro y pequeños empresarios de la comuna con la finalidad de aumentar la calificación de la mano de obra local y traspasar a los participantes competencias que les permitan realizar de manera óptima sus labores (dirigenciales, municipales, productivas, según corresponda). En los pequeños empresarios se espera promover competencias y conocimientos que les permitan ofertar mejores servicios y productos, así como competir en el mercado local aportando a consolidar la base productiva comunal.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

Postulación:

Requisitos: Residente de la comuna de Recoleta.

Qué financia: Cursos de capacitación para dirigentes en temas de liderazgo social, gestión y planificación estratégica, desarrollo sustentable, gestión local, como también elementos para la elaboración, control y gestión de proyectos, gestión de recursos, donaciones y financiamientos externos.

Presupuesto Anual: M\$210.000

Identificación del ente ejecutor y unidad responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco).

Presupuesto de ejecución del proyecto: Presupuesto anual.

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del proyecto: Presupuesto Municipal 2014. SENCE. SERCOTEC. Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE), Fondo Concursable Desafío Clave. Concurso Nacional Proyectos para Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Área Educación.

Fecha recomendada de inicio del proyecto: 1º semestre 2015

2.3

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO SEDES SOCIALES

Descripción del programa:

Programa que pretende desarrollar obras relacionadas con la habilitación de proyectos locales, de equipamiento comunitario que permitan actividades sociales a nivel local como sedes sociales y multicanchas.

PMU, FNDR y FRIL

Unidad Responsable: Secretaría Comunal de Planificación (Secpa), Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco).

Postulación: A definir según Focalización

Requisitos: No presenta.

Qué financia: Financia proyectos y programas relacionados con equipamiento e infraestructura menor de las distintas sedes sociales de la comuna de Recoleta.

Presupuesto Anual: A definir

Identificación del ente ejecutor y unidad responsable: Secpla

Presupuesto de ejecución del proyecto: Presupuesto anual.

Fuentes posibles de financiamiento para el desarrollo del proyecto: Presupuesto Municipal 2015. PMU, FNDR, FRIL

Fecha recomendada de inicio del proyecto: 1º semestre 2015

Proyectos Asociados:

- ▶ Iluminación Centro Rayen Quitral U.V N° 26-A
- ▶ Remodelación Patio Sede Social Lo Aranguiz U.V 4
- ▶ Reconstrucción Sede Social Junta de Vecinos Lautaro
- ▶ Casa Del Lector
- ▶ Arborización y Paisaje Sede Social Lo Aranguiz Complemento Proyecto Barrio En Paz

3.2 ORDENAMIENTO TERRITORIAL


Las proyecciones en términos de planificación proponen para la comuna de Recoleta en primer lugar con la puesta en valor y recuperación de los espacios públicos de la comuna, destacando la construcción de plazas activas, con su correlato en la creación de más y mejores áreas verdes. De igual forma se revela la necesidad de definir normativamente políticas de mitigación que pongan en salvaguarda los espacios residenciales ubicados en lugares de riesgo, lo que obliga actualizar todas las herramientas e instrumentos de planificación urbana, los cuales deberán reflejar los más rigurosamente posible las reales necesidades del habitante Recoletano(a).

Se manifiesta asimismo la urgencia de identificar territorialmente a las diversas actividades generadoras de externalidades negativas. A fin de establecer normas capaces de regular el crecimiento inmobiliario/comercial/industrial que está teniendo Recoleta, permitiendo así revitalizar y dinamizar a la comuna, esto, por medio de la promoción de un proceso habitacional, comercial e industrial sustentable que sienta bien las bases para el desarrollo de una comuna integral e integrada.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Recoleta

Una Comuna que dispone de una normativa y un proyecto urbano actualizado, de valor patrimonial e integral.



*2.1 impulsar un
crecimiento
territorial
planificado*

3.2.1 IMPULSAR UN CRECIMIENTO TERRITORIAL PLANIFICADO

Este objetivo estratégico aspira a que Recoleta lleve a cabo democráticamente un proceso de ordenamiento territorial que promueva una puesta en valor de la comuna para hacerla más atractiva, eficaz y eficiente en el uso de su territorio, con un ordenamiento urbano y inmobiliario planificado y coordinado, y cuyo eje central sea el dar respuestas a las necesidades de sus habitantes consolidando su carácter de comuna mixta (residencial y comercial).

Ante esto el Municipio debe considerar que un proceso de planificación no tan sólo está adscrito al Plan Regulador Comunal, sino también a la infraestructura y los servicios que necesitarán los nuevos vecinos que se integrarán a la comuna. Producto de esto es que este objetivo estratégico busca que el Municipio adopte medidas concretas que permitan prever los cambios a los que se enfrentarán en el corto y mediano plazo, para así evitar perjuicios para la comunidad.

OBJETIVO ESTRÁTEGICO: IMPULSAR UN CRECIMIENTO TERRITORIAL PLANIFICADO.
 PLAN “PROCESO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL”

MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1	PLAN “PROCESO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL”
2	2.1 PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN
3	PROYECTOS ASOCIADOS

1

PLAN “PROCESO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL”

Nombre del Plan:

Proceso Integrado de Planificación Comunal

Objetivo Estratégico al que Pretende Contribuir:

Impulsar un crecimiento territorial planificado.

Dimensión de Análisis:

Ordenamiento Territorial

Objetivo General del Plan:

El presente plan tiene por objetivo clarificar las relaciones entre el territorio y las actividades humanas, con el fin de elaborar estrategias para lograr una utilización óptima.

Los procesos de ordenamiento buscan: a) generar acuerdos y consensos para la gestión del territorio y b) facilitar a los gobiernos los procesos de descentralización y la participación de los actores en la toma de decisiones sobre los cambios necesarios en cuanto al uso del territorio.

Programas Asociados:

- ▶ Programa de actualización Estudios de Planificación Comunal.

2.1

Programa de Actualización Estudios de Planificación Comunal

Descripción General del Programa:

El programa de actualización de los Estudios de Planificación Comunal tiene por objetivo orientar o regular, según sea el caso, el desarrollo de la comuna desde los distintos ámbitos que la componen, siendo estos el ámbito institucional, el medioambiental, de calidad de vida, desarrollo productivo y de ordenamiento territorial.

Estos estudios constituyen un sistema en el cual las disposiciones del instrumento de mayor nivel, propias de su ámbito de acción, tienen primacía y son obligatorias para los de menor nivel.

Unidad Responsable: Secretaría Comunal de Planificación.

Beneficiarios: Habitantes de la comuna de Recoleta.

Postulación: No requiere postulación.

Requisitos: No presenta requisitos.

Qué financia: La elaboración estudios de planificación comunal.

Presupuesto Anual: M\$118.000

Proyectos Asociados:

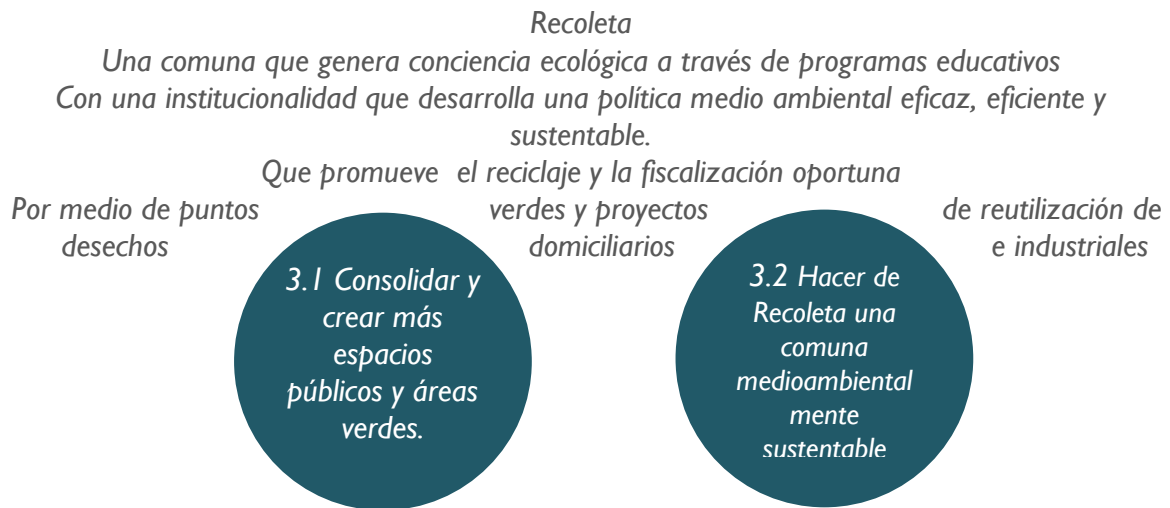
- ▶ Plan de Desarrollo Comunal de Recoleta
- ▶ Plan Regulador
- ▶ Plan Estratégico Municipal
- ▶ Plan Urbano Estratégico

3.3 MEDIO AMBIENTE

Como se había señalado, en ámbito de acción los vecinos aún perciben que su comuna carece de un medio ecológico óptimo que propenda a la mejora del bienestar general de la población, esto con la falta de árboles y equipamiento urbano estratégicamente desplegado a lo largo y ancho del territorio comunal. De igual forma se considera insuficiente el servicio ofrecido por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) en cuanto a la generación de una política coordinada, coherente y eficaz capaz de integrar nuevos y originales criterios de sustentabilidad medio ambiental en su quehacer operativo.

De ahí que surge la necesidad de una definición en términos de una estrategia comunal de protección del medio ambiente que involucre a todos sus organismos municipales, establecimientos educacionales, organizaciones territoriales y vecinos en general, en un trabajo conjunto que entregue lineamientos para proteger el medio ambiente, apostando al buen vivir de la comunidad.

MEDIO AMBIENTE



3.3.1 CONSOLIDAR Y CREAR MÁS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES.

Este objetivo estratégico da cuenta de la principal demanda de los vecinos y vecinas de la comuna en este ámbito y busca que el municipio en un trabajo coordinado con las organizaciones sociales fomente la recuperación de los espacios públicos y que estudie la creación de una mayor cantidad de ellos. Asimismo, en relación a las áreas verdes, se pretende generar las políticas de financiamiento necesarias para consolidar las áreas verdes existentes, sin excluir la posibilidad de crear otras nuevas.

A grandes rasgos, lo que se busca es que todos los barrios puedan tener acceso a un espacio público propio y digno, capaz de rescatar de la mejor forma la identidad barrial y el sentido de pertenencia comunal, transformando estos espacios en centros activos de convivencia y lugares de encuentro de la comunidad, dotándolos de mobiliario de calidad, sin antes promover eficazmente un sentido de corresponsabilidad en el cuidado de los mismo.

OBJETIVO ESTRÁTEGICO: CONSOLIDAR Y CREAR MÁS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES.

PLAN “REVERDECE Y CRECE TU COMUNA”

MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1	PLAN “REVERDECE Y CRECE TU COMUNA”		
2	2.1 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JARDINES COMUNITARIOS	2.2 PROGRAMA DE REVERDECIMIENTO DE RECOLETA	2.3 PROGRAMA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (Descrito pág.)
3	PROYECTOS ASOCIADOS		

1**PLAN “REVERDECE Y CRECE TU COMUNA”****Nombre del Plan:**

Plan reverdece y crece tu comuna

Objetivo Estratégico al que Pretende Contribuir:

Consolidar y crear más espacios públicos y áreas verdes.

Dimensión de Análisis:

Medioambiente

Objetivo General del Plan:

Uno de los aspectos más relevantes a considerar entre las aspiraciones de la comuna y sus sectores dice relación con el mejoramiento de los estándares de calidad en la cobertura y mantención de los espacios públicos.

En este sentido, el presente plan tiene por objetivo la creación, mantención y recuperación de espacios públicos para incentivar su uso como ámbitos de encuentro y de interacción positiva, a través de la promoción del trabajo conjunto con organizaciones ciudadanas, especialmente en barrios donde existe mayor déficit.

Programas Asociados:

- ▶ Programa de jardines comunitarios
- ▶ Programa de reverdecimiento de recoleta
- ▶ Programa de arreglo de plazas

2.1

PROGRAMA DE JARDINES Y HUERTOS COMUNITARIOS

Descripción General del Programa:

Propone un Jardín Comunitario para ayudar a grupos y organizaciones comunitarias a iniciarse en la siembra y mantenimiento de un jardín o huerto en su comunidad.

Los jardines comunitarios embellecen el vecindario y son un vínculo de unión para los vecinos. Se ha comprobado que son un vehículo para reducir el crimen, especialmente cuando se cultivan en parcelas anteriormente abandonadas y deterioradas. Los jardines y huertos comunitarios brindan un lugar natural y seguro para actividades recreativas en zonas urbanas donde hay pocos parques y pueden contribuir mucho a mantener el aire puro en la ciudad.

Unidad Responsable: Dirección de Medioambiente, aseo y ornato.

Beneficiarios: Habitantes de la comuna de Recoleta.

Postulación: No requiere postulación.

Requisitos: Que la comunidad defina un encargado(a de mantenimiento, encargado de regar y cuidar las plantas.

Qué financia: Financia cursos de capacitación para los encargados de los jardines comunitarios, además de un subsidio por concepto de pago de agua para el riego y mantención de los jardines.

Presupuesto Anual: Por definir.

Proyectos Asociados:

- ▶ Proyecto de capacitación para dirigentes sociales.
- ▶ (...)

2.2

PROGRAMA DE REVERDECIMIENTO DE RECOLETA

Descripción General del Programa:

Programa ambiental que apunta a plantar mil árboles anuales, césped en distintos puntos de la comuna e implementar una campaña de aseo, haciendo parte a la comunidad del cuidado, mantención y limpieza de su entorno.

El presente programa busca atender la demanda ciudadana de en forma permanente, para llevar a cabo el mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines, así como la poda o retiro de especies forestales en mal estado fitosanitario o en situación de riesgo, con el fin de conservar espacios de esparcimiento y recreación agradables y seguros, evitando la proliferación de la fauna y flora nociva que perjudiquen el medio ambiente, propiciando el equilibrio ecológico y mejoramiento de la imagen urbana.

Unidad Responsable: Dirección de Medioambiente, aseo y ornato en conjunto con la Secretaría Comunal de Planificación.

Beneficiarios: Habitantes de la comuna de Recoleta.

Postulación: No requiere postulación.

Requisitos: No presenta requisitos.

Qué financia:

Presupuesto Anual:

Proyectos Asociados:

- ▶ Proyecto de reverdecimiento y plantación de árboles.
- ▶ (...)

3.3.2 ELEVAR LA CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL DE LOS RECOLETANOS Y RECOLETANAS

El presente objetivo estratégico se levanta como una plataforma para instaurar una cultura de sustentabilidad por medio de planes y programas, coordinados intersectorialmente, que tengan entre sus metas el ejercicio cotidiano de una conciencia ecológica por parte de todos los habitantes de Recoleta, los cuales a su vez se constituirán en los principales fiscalizadores de los objetivos definidos participativamente mediante mesas territoriales enfocadas en el tratamiento de la cuestión medioambiental.

En este sentido, busca educar a la comunidad en torno a criterios de cultura ecológica en su quehacer cotidiano, de modo esto permita dar el primer paso hacia una comuna que transforme sus hábitos en función de enfoques de sustentabilidad. Por ello, el ámbito educativo es de suma importancia, especialmente en los niños y jóvenes, buscando influir tempranamente en su comportamiento.

En paralelo al proceso de educación y concientización medioambiental, los programas deberán ser capaces también de orientar, reglamentar, permitir y/o prohibir determinadas actividades que constituyen oportunidad o peligro directo o indirecto para el medio ambiente y sus habitantes.

OBJETIVO ESTRÁTEGICO: ELEVAR LA CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL DE LOS
RECOLETANOS Y RECOLETANAS
PLAN “RECOLETA, COMUNA SUSTENTABLE”

MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1	PLAN “RECOLETA, COMUNA SUSTENTABLE”
2	2.1 RECOLETA, COMUNA SUSTENTABLE
3	PROYECTOS ASOCIADOS

1

PLAN, RECOLETA, COMUNA SUSTENTABLE

Nombre del Plan:

Plan Recoleta, comuna sustentable.

Objetivo Estratégico al que Pretende Contribuir:

Elevar la conciencia medioambiental de los Recoletanos y Recoletanas

Dimensión de Análisis:

Medioambiente

Objetivo General del Plan:

La sustentabilidad es el proceso que permite la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las propias.

En este sentido, el Plan define un propósito transversal y una serie de objetivos que buscan articular proyectos, políticas y acciones que integren los principios de la sustentabilidad en las operaciones de la Ilustre Municipalidad, y como parte de un compromiso comunitario.

El desarrollo sustentable implica la puesta en marcha de un proceso continuo de adaptación de sistemas de pensamiento y acción, que requieren creatividad, flexibilidad y reflexión crítica, lo que supone impulsar y transformar vigorosamente los procesos educativos.

Es por ello que la Ilustre Municipalidad de Recoleta, señala la importancia de incorporar a los programas docentes, elementos formativos orientados a la comprensión del entorno social y natural, con el fin de promover y orientar acciones bajo la triple dimensión de la protección ambiental, el desarrollo económico y el desarrollo social y cultural, buscando un mayor impacto del trabajo educativo y de investigación, con el propósito de responder localmente a los fuertes retos que demanda la sustentabilidad.

Programas Asociados:

- ▶ Programa Recoleta, comuna sustentable.

2.1

PROGRAMA, RECOLETA SUSTENTABLE

Descripción General del Programa:

El Programa Sustentabilidad Ambiental, de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, se orienta a desarrollar, coordinar y apoyar iniciativas y proyectos dirigidos a lograr una sustentabilidad integral dentro y fuera del ámbito municipal, fomentando una conciencia y actitud ambiental, de modo de alcanzar que los Recoletanos permitan gozar de un ambiente sano y satisfacer las necesidades actuales, pero sin vulnerar este mismo derecho de las generaciones futuras.

Establecer mejores mecanismos de cuidado del medio ambiente bajo tres consideraciones esenciales:

- I. Fomentar medidas de mitigación de impacto ambiental por medio de un conjunto de acciones propuestas para reducir o atenuar los impactos ambientales negativos.
- II. Definir políticas de compensación a través de un conjunto de acciones tendientes a revertir los impactos ambientales negativos, de ser posible con medidas de restauración o con acciones de la misma naturaleza.
- III. Promocionar un sentido de prevención, protección y cuidado del medio ambiente natural de la comuna orientada al conjunto de actividades o disposiciones anticipadas para suprimir o eliminar los impactos negativos sobre un determinado recurso o atributo ambiental.

Unidad Responsable: Dirección de Medioambiente, aseo y ornato (Dimao), Departamento de Educación (Daem), Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Beneficiarios: Habitantes de la comuna de Recoleta.

Postulación: No requiere postulación.

Requisitos: No presenta requisitos.

Qué financia: Financia cursos de capacitación para los encargados de los jardines comunitarios, además de un subsidio por concepto de pago de agua para el riego y mantenimiento de los jardines.

Presupuesto Anual:

Proyectos Asociados:

- ▶ Planta de reciclaje Comunal
- ▶ Política medioambiental
- ▶ Puntos verdes
- ▶ Control ambiental
- ▶ Plan de recicladores certificados
- ▶ Huertos comunitarios
- ▶ Gestión ambiental
- ▶ Sendero de educación ambiental Calel Milla
- ▶ Feria medioambiental Recoleta.
- ▶ (...)

3.4 REFORMA INSTITUCIONAL

Como se había señalado anteriormente, dentro de los objetivos centrales de esta dimensión se encuentra el avanzar en un proceso de descentralización progresiva de la gestión a niveles barriales, mejorando a su vez la atención y servicios directos que reciben los habitantes de la comuna por parte de la municipalidad. Para ello será indispensable dotar de mayores y mejores capacidades a los funcionarios municipales en cuestiones referidas a la atención del público y resolución de conflictos.

Efectivamente, se plantea como fundamental tener una gestión municipal conocedora de la realidad comunal y que hace suyas las demandas de la comunidad en sus distintos territorios, sin perder nunca de vista el carácter multicultural que define a la población comunal. Para ello aparece como fundamental tener una gestión descentralizada, participativa, inclusiva, intercultural, democrática, e integradora, en donde la participación se entienda y practique de forma temprana, vinculante y contextual a la realidad de cada barrio, tanto en la toma de decisiones acerca de cuestiones relevantes para los vecinos y vecinas de cada sector/cultura como en los procesos de planificación comunal.

En este sentido, se prioriza el diseño y ejecución de una estrategia de mejora continua, además de un Plan Estratégico Municipal, en conjunto con la implementación de una política de capacitación y actualización de conocimientos de los funcionarios con miras a enfrentar adecuadamente las exigencias que pudieran detectarse en sus capacidades de gestión.

REFORMA INSTITUCIONAL

Recoleta

Una municipalidad en terreno, atento a las demandas ciudadanas

Que descentraliza su gestión a nivel territorial

Con una política de transparencia y probidad

Que mejora su gestión interna

Que provee atención de calidad hacia el usuario

Y garantiza mecanismos de fiscalización hacia su gestión.

*4.1 Un
municipio
cercano que
descentraliza su
gestión*

*4.2 Un
municipio
transparente,
eficaz y
eficiente*

*4.3 Una
comunidad que
fiscaliza la
gestión del
municipio*

3.4.1 UN MUNICIPIO CERCANO QUE DESCENTRALIZA SU GESTIÓN

Este objetivo estratégico busca implantar una cultura de cogestión y corresponsabilidad entre el municipio y la comunidad. Las razones para ello se hallan en la larga historia de clientelismo y malas prácticas que caracterizó a las administraciones pasadas en el contexto de políticas excesivamente asistencialistas, conforme las cuales cada vez resultaba más complejo reinstaurar democráticamente, y no al alero de prebendas, lógicas comunitaristas en tanto un tejido social funcional para con las reales necesidades de todos los Recoletanos(as).

De ahí que hoy se revela la urgente necesidad de recomponer confianzas y fomentar las capacidades de las organizaciones sociales de forma tal permitir que sean todas las fuerzas vivas que componen la comuna, y no sólo el municipio, quienes de manera empoderada asuman progresiva y gradualmente, en contextos de aprendizaje mutuo, la toma de decisiones sobre las políticas públicas que habrán de direccionar los recursos y energías de la comuna.

En suma, el presente objetivo buscará descentralizar a nivel territorial la gestión del municipio por medio de políticas de capacitación en temas relativos a la administración democrática, eficiente y eficaz de los barrios, dirigidas no tan sólo a los dirigentes vecinales sino a la comunidad entera.

OBJETIVO ESTRÁTEGICO: UN MUNICIPIO CERCANO QUE DESCENTRALIZA SU
GESTIÓN
PLAN “MUNICIPIO EN TU BARRIO”

MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1	PLAN “MUNICIPIO EN TU BARRIO”	
2	2.1 MUNICIPIO EN TU BARRIO	2.2 PROGRAMA DE SALUD EN TU BARRIO.
3	PROYECTOS ASOCIADOS	

1

PLAN, MUNICIPIO EN TU BARRIO

Nombre del Plan:

Municipio en tu barrio.

Objetivo Estratégico al que Pretende Contribuir:

Un municipio cercano que descentraliza su gestión.

Dimensión de Análisis:

Reforma Institucional

Objetivo General del Plan:

Desconcentrar y descentralizar la gestión del municipio con el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia de la prestación de los servicios municipales proporcionando en cada macrozona de la comuna un servicio de calidad a sus habitantes.

Programas Asociados:

- ▶ Municipio en tu barrio.
- ▶ Programa de salud en tu barrio.

2.1

PROGRAMA, MUNICIPIO EN TU BARRIO

Descripción General del Programa:

El Programa de Municipio en tu Barrio tiene la tarea de diseñar el emplazamiento de cada una de las Macrozonas de Recoleta a fin de instalar los soportes de infraestructura física y de recurso humano para hacer frente a las necesidades que se presenten en el territorio, creando una nueva centralidad zonal que interviene en el entorno y define las prioridades de inversión en conjunto con los vecinos.

Dentro de las labores de cada una de estas oficinas se encuentran el de:

- 1.- Otorgar asistencia o derivación profesional a personas, familias u organizaciones que requieran atención especializada.
- 2.- Difundir los y actividades municipales y los distintos programas y beneficios que favorecen el desarrollo de las personas y de la comunidad.
- 3.- Promover y apoyar la gestión de las organizaciones comunitarias en los diferentes sectores atendidos por el programa.
- 4.-Intervenir y apoyar en situaciones de emergencia.

Los servicios profesionales proporcionados estos serán los siguientes:

Asistencia Social, Jurídica, Psicológica y Médica. El servicio de ventanilla única, OMIL, monitores y talleres comunitarios.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco).

Beneficiarios: Habitantes de la comuna de Recoleta.

Postulación: No requiere postulación.

Requisitos: No presenta requisitos.

Qué financia: Financia arriendo, implementación y contratación de nuevos profesionales para cada oficina Macrozonal.

Presupuesto Anual: Por Definir

Proyectos Asociados:

- ▶ Censos y diagnósticos zonales.

3.4.2 UN MUNICIPIO TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE

Se busca con este objetivo optimizar los procesos internos del municipio, con el fin de readecuar la institución conforme modernas y democráticas políticas de administración.

Se precisará igualmente diversificar la oferta de capacitaciones, la cual deberá responder indefectiblemente a las reales necesidades de los funcionarios. Consiguientemente toda política de capacitación deberá ser consultada previamente con los trabajadores del municipio, lo cual asegurará no sólo la pertinencia de las capacitaciones sino también su legitimidad institucional.

OBJETIVO ESTRÁTEGICO: UN MUNICIPIO TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE
 PLAN “MUNICIPIO AL DÍA”

MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1	PLAN “MUNICIPIO AL DÍA”	
2	2.1 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	2.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS.
3	PROYECTOS ASOCIADOS	

1

PLAN, MUNICIPIO AL DÍA

Nombre del Plan:

Municipio al día.

Objetivo Estratégico al que Pretende Contribuir:

Un municipio transparente, eficaz y eficiente.

Dimensión de Análisis:

Reforma Institucional

Objetivo General del Plan:

El presente plan persigue que la Municipalidad asuma como política la mejora continua de su gestión, incorporando elementos nuevos de conocimiento sobre la base de la planificación estratégica en la administración pública, sistemas de control, capacitación y difusión, todos orientados hacia el mejoramiento de los procesos que se traduzcan en servicios de calidad.

Programas Asociados:

- ▶ Programa de Mejoramiento de la Gestión.
- ▶ Programa de Capacitación de Funcionarios.

2.1

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN.

Descripción General del Programa:

Pretende poder dotar a la municipalidad del financiamiento como de la estructura y herramientas técnicas y metodológicas necesarias para la ejecución del Plan de Desarrollo Comunal, de la cual le compete su ejecución. Para ello, el presente programa, se orienta a promover los estudios necesarios que permitan adecuar a la actual municipalidad a los nuevos desafíos que le deparan, mediante iniciativas de reestructuración y mejoramiento de gestión que permitan definir y estandarizar normas y procesos en el marco de una gestión de calidad.

Unidad Responsable: Alcaldía, Administración municipal.

Beneficiarios: Habitantes de la comuna de Recoleta y funcionarios municipales.

Postulación: No requiere postulación.

Requisitos: No presenta requisitos.

Qué financia: Financia estudios tendientes a asegurar normas y estándares de calidad en la gestión municipal.

Presupuesto Anual: SUBDERE. A definir por la Dirección de Planificación y Desarrollo

Proyectos Asociados:

- ▶ Plan Estratégico Municipal.- El proyecto pretende mediante la elaboración participativa de un Plan estratégico establecer la articulación de una visión y misión común, y compartida por parte de las autoridades y directivos municipales de acuerdo a los desafíos planteados por el plan de Desarrollo Comunal. En ejecución.
- ▶ Estudio de Desarrollo Organizacional.- Este estudio debe comprender la realización de un estudio de brechas laborales, un estudio de detección de necesidades de capacitación, un estudio de descripción de cargos y una construcción de perfiles.
- ▶ Unidad de Gestión del Conocimiento

- ▶ Unidad de Proyectos Comunitarios.
- ▶ Estudio de Descripción de Cargos.
- ▶ Construcción de Perfiles.
- ▶ Estudio de Brechas Laborales.
- ▶ Implementación Comité Técnico de Administración.
- ▶ Reglamento de Funcionamiento Interno.
- ▶ Ingresar en el mediano plazo al Modelo de Gestión de Excelencia de la SUBDERE.
- ▶ Sistema de Información Financiera Municipal (SIFIM-SUBDERE).- Este programa está dirigido a todos los municipios con el objeto de obtener y evaluar, objetivamente, evidencia relativa a la información financiera contable del municipio incluyendo las áreas de Salud y Educación, con un énfasis en lo particular en 120 municipios y 10 corporaciones municipales las que, por precarias condiciones tecnológicas, deben incorporar a su gestión proyectos que permitan eliminar su brecha tecnológica.
- ▶ Servicios Electrónicos Municipales (SEM-SUBDERE).- Consiste en poner a disposición de los ciudadanos y de los municipios una herramienta Web capaz de entregar información y de efectuar trámites en línea en las municipalidades participantes. Cambiar al primer objetivo estratégico.
- ▶ Apoyo a Presupuestos Participativos (SUBDERE).- Este programa apoya la ejecución de este instrumento mediante la difusión y respaldo técnico a los municipios.
- ▶ (...)

2.2

PROGRAMA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS

Nombre del Programa: Programa de Capacitación de Funcionarios.

Descripción General del Programa: Busca desarrollar una política de continua mejora de la gestión municipal contemplando como piedra angular el desarrollo del capital humano de la institución. Así se considerará para ello capacitaciones que incorporen las nuevas directrices de la gestión organizacional contemporánea.

Unidad Responsable: Secretaría Comunal de Planificación; Dirección de Administración y Finanzas.

Beneficiarios: Funcionarios Municipales.

Postulación y requisitos: No considera postulación ni requisitos.

Qué financia: Estudio de Detección de Necesidades de Capacitación. Capacitaciones en las áreas que los estudios mencionados dispongan.

Presupuesto Anual: A definir por la Dirección de Planificación y Desarrollo; SUBDERE.

Proyectos Asociados:

- ▶ Escuela Comunal de Capacitación.
- ▶ Estudio de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).
- ▶ Sistema Nacional de Capacitación Municipal (SUBDERE).
- ▶ (...)

3.4.3 UNA COMUNIDAD QUE FISCALIZA LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO

Para efectos de consolidar una administración eficiente y eficaz resulta menester que la comunidad disponga de los mecanismos necesarios para relevar los aspectos tanto positivos como negativos que se derivan de la gestión municipal. Al ser los mismos usuarios quienes finalmente constituyen el sujeto de toda política pública, se hace imperativo que sean ellos los más indicados para evaluar el impacto no tan sólo de los proyectos sino también de la atención que reciben de parte del municipio.

Así, este objetivo estratégico deberá propender a generar las instancias tanto materiales como normativas que faciliten el accountability⁶ comunitario hacia la labor del municipio.

OBJETIVO ESTRÁTEGICO: "UNA COMUNIDAD QUE FISCALIZA LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO"

PLAN DE CONTRALORÍA SOCIAL

MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1	PLAN "CONTRALORÍA SOCIAL"	
2	2.1 PROGRAMA GESTIÓN PARTICIPATIVA	2.2 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.
3	PROYECTOS ASOCIADOS	

⁶Utiliza como sinónimo de responsabilidad, de dar cuenta, responder por, dar cumplimiento, básicamente a nivel de gestión pública.

1

PLAN DE FOMENTO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre del Plan: Contraloría Social

Objetivo Estratégico al que pretende contribuir: Una comunidad que fiscaliza la gestión del municipio

Dimensión de Análisis: Ámbito Institucional.

Objetivo General del Plan: Incorporar de manera permanente y sistemática a la comunidad en la toma de decisiones comunales.

Programas Asociados:

- ▶ Programa de Gestión Participativa.
- ▶ Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales.

2.1

PROGRAMA GESTIÓN PARTICIPATIVA

Nombre del Programa: Programa Gestión Participativa

Descripción General del Programa: Pretende optimizar la gestión municipal introduciendo progresivamente elementos de la gestión de calidad que vayan convirtiendo al municipio en un gobierno local eficiente, democrático y con las capacidades profesionales instaladas acordes a las necesidades de su comunidad.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

Beneficiarios: Los usuarios internos y externos del municipio.

Postulación: La Dirección de Desarrollo Comunitario será la unidad encargada de informar los mecanismos de participación de la comunidad.

Requisitos: Ser dirigente social de base o de alguna institución u organización que represente a grupos o sectores sociales de la comuna.

Qué financia: La elaboración de un Plan Estratégico Municipal, la conformación de una Unidad de Gestión de Proyectos Comunitarios y la incorporación de nuevas herramientas y mecanismos de participación en general,

Presupuesto Anual: A definir.

Proyectos Asociados:

- ▶ Plan Estratégico Municipal. El proyecto pretende mediante la elaboración participativa de un Plan estratégico establecer la articulación de una visión y misión común, y compartida por parte de las autoridades y directivos municipales de acuerdo a los desafíos planteados por el plan de Desarrollo Comunal.
- ▶ Unidad de Proyectos Comunitarios.
- ▶ Servicios Electrónicos Municipales (SEM-SUBDERE).
- ▶ PASAM participativo.
- ▶ PADEM participativo.
- ▶ Directorios colegiados de educación y salud.
- ▶ (...)

2.2

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales.

Descripción General del Programa: Pretende fortalecer el tejido social mediante la generación de mecanismos que permitan mejorar las capacidades de las distintas organizaciones respecto a temas que tengan que ver con el liderazgo social, gestión y planificación estratégica, desarrollo sustentable, gestión local, elaboración, control y gestión de proyectos, gestión de recursos, donaciones y financiamientos externos.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), Organismo, Escuela Comunal de Capacitación, Unidad de Proyectos Comunitarios.

Beneficiarios: Dirigentes sociales y comunitarios de organizaciones sin fines de lucro que representen a los diversos grupos y sectores sociales relevantes dentro del sistema comunal.

Postulación: La Dirección de Desarrollo Comunitario será la unidad encargada de elaborar las bases de postulación.

Requisitos: Ser dirigente social de base o de alguna institución u organización que represente a grupos o sectores sociales de la comuna.

Qué financia: Cursos de capacitación para dirigentes en temas de liderazgo social, gestión y planificación estratégica, desarrollo sustentable, gestión local, como también elementos para la elaboración, control y gestión de proyectos, gestión de recursos, donaciones y financiamientos externos.

Presupuesto Anual: A definir por la Secretaría Comunal de Planificación y DIDECO.

Proyectos Asociados:

- ▶ Escuela Comunal de Capacitación.
- ▶ (...)

3.5 BASE PRODUCTIVA

Como se había mencionado anteriormente, este objetivo estratégico busca desarrollar una base productiva comunal tendiente a reforzar y fomentar las actividades propias del territorio, como son el comercio (vestuario, feria agropecuaria), los servicios y las pequeñas manufacturas; estos últimos representados principalmente por talleres textiles. Esto se pretende realizar mediante el apoyo formal a los microemprendimientos locales para, entre otras cosas, dotar de nuevo y mejor equipamiento, capacidades técnicas y nuevos servicios a la comuna, fomentando actividades comerciales y manufactureras emergentes, y pequeños y medianos emprendimientos.

De igual forma, considerando la oferta nocturna tan característica de la comuna, se espera desarrollar estrategias que permitan en el mediano plazo disminuir las externalidades negativas, y fomentar sus ventajas, producidas por un déficit de control e incentivos en los lugares de alta concentración de personas tanto internas como externas que hacen uso de los espacios de recreación nocturna.

Todos estos objetivos estratégicos se orientan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población comunal.

BASE PRODUCTIVA

Recoleta

Una comuna de escala mundial

Una comuna comercial que fortalece su matriz productiva

Con una oferta nocturna planificada

Una comuna que fomenta la capacitación de sus trabajadores

Y que invierte en la modernización de la gestión de sus Mipymes

5.1 Impulsar un modelo de desarrollo económico integral y moderno

5.2 Poner en práctica una política permanente de capacitación y de apoyo a la

5.3 Desarrollar una política de apoyo a las Mipymes comunales

3.5.1 IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL Y MODERNO

Recoleta es considerada una comuna con un fuerte atractivo comercial y turístico. No obstante aquello, la falta de planificación estratégica ha terminado por desperdiciar las potencialidades propias de cada uno de estos polos de comerciales.

Junto con lo anterior también, y como ya se había señalado, se aprecia una poca diversificación comercial observada en el sector de Patronato. Si bien este espacio por tradición ha estado dirigido al público femenino, ello no quita que se aproveche dicho lugar para ampliar la oferta de bienes hacia otros tipos de consumidores, mediante la generación de una mayor asociatividad entre los comerciantes y, al mismo tiempo, de los incentivos que sea capaz de ofrecer el municipio para diversificar la matriz comercial de la comuna.

En ese sentido, uno de los principales objetivos consiste en diseñar e implementar una política municipal de desarrollo económico integral, vale decir, una estrategia capaz de comprometer en su consecución a todos los agentes vinculados en el desarrollo económico local, vale decir, propietarios de centros nocturnos, comerciantes de ventas al por mayor y menor, etc. Para ello, se hace indispensable definir un conjunto de lineamientos formales que den cuenta de todas las iniciativas, sin exclusión de tipo alguno, que se requieran llevar a cabo en la comuna, tanto en lo concerniente a valorar y proteger los sectores patrimoniales y sus formas de vida, como el reconocimiento de los nuevos hitos urbanos que aporten a la modernización económica de Recoleta.

OBJETIVO ESTRÁTEGICO: "IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO
ECONÓMICO INTEGRAL Y MODERNO"
PLAN "SI ES DE RECOLETA, ES BUENO"

MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1	PLAN "SI ES DE RECOLETA, ES BUENO"
2	2.1 PROGRAMA DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y TURÍSTICA
3	PROYECTOS ASOCIADOS

1

PLAN “SI ES DE RECOLETA, ES BUENO”

Nombre del Plan: Si es de Recoleta, es bueno.

Objetivo Estratégico al que pretende contribuir: impulsar un modelo de desarrollo económico integral y moderno.

Dimensión de análisis: Desarrollo Base Productiva.

Objetivo General del Plan:

Definir una política de promoción del comercio y del turismo local a fin de que los consumidores y turistas en general prefieran los productos y servicios de la comuna y con ello generar un círculo virtuoso que dinamice la economía local y mejorando los nivel de vida de nuestra gente e incentivando la creación de nuevos empleos.

Programas Asociados:

1. Programa de promoción Comercial y Turística.

2.1

PROGRAMA DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y TURÍSTICA

Descripción General del Programa:

El presente programa busca investigar y promover la oferta comercial y turística en busca de la diferenciación y especialización de la comuna en relación a los productos y servicios que ofertan otras comunas del país. En este sentido se busca innovar y diversificar la oferta de productos y servicios de la comuna, mediante la planificación integral de sus polos comerciales y destinos turísticos, de la calidad de los servicios, la utilización de instrumentos de fomento para el desarrollo a escala local, y la mejora de los canales de promoción con el objeto de consolidar a Recoleta en el ideario nacional e internacional.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), Departamento de Desarrollo Social y Económico Local.

Beneficiarios: Mipymes de la comuna.

Postulación: La Dirección de Desarrollo Comunitario será la unidad encargada de elaborar las bases del programa.

Requisitos: A definir según los proyectos asociados.

Qué financia: Difusión, mesas de trabajo y coordinación, estudios Plan de Desarrollo Productivo, Plan de Turismo, oficinas de Turismo.

Presupuesto Anual: M\$60.000

Proyectos Asociados:

- ▶ Plan de Turismo
- ▶ Plan de Desarrollo Productivo
- ▶ Difusión bajo el slogan "Si es de Recoleta, es bueno"
- ▶ Aplicación móvil "Conoce y compra en Recoleta"
- ▶ Fortalecimiento de la imagen urbana de patronato
- ▶ Mesas de trabajo (Cámara de Comercio de Patronato, La Vega, Tirso de Molina y Feria Zapadaores)
- ▶ (...)

3.5.2 PONER EN PRÁCTICA UNA POLÍTICA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL

Con el objetivo de disminuir el desempleo de la población económicamente activa de Recoleta, este objetivo estratégico se dirige a potenciar las instancias ya existentes y crear otras nuevas en vistas a perfeccionar la calificación y, por ende, la empleabilidad del mercado laboral comunal. Para ello se hace necesario proveer de mayor autonomía presupuestaria y decisoria a la Oficina de Intermediación Laboral (OMIL), permitiendo con esto promover de manera eficaz la articulación e integración de los agentes económicos locales. Así, resultará clave el desarrollo de iniciativas que potencien al desarrollo de las personas a través de foros y seminarios de capacitación, además de actividades que fomenten reales oportunidades laborales y productivas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: “PONER EN PRÁCTICA UNA POLÍTICA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL”

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES

MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES
2	2.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES
3	PROYECTOS ASOCIADOS

1

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES

Nombre del Plan: Plan de Fortalecimiento de las Competencias Laborales.

Objetivo Estratégico al que pretende contribuir: poner en práctica una política permanente de capacitación y de apoyo a la inserción laboral.

Dimensión de Análisis: Base Productiva.

Objetivo General del Plan: Capacitar y apoyar a los emprendedores y trabajadores en la adquisición de nuevas técnicas y herramientas para posibilitar una inserción exitosa en el mercado laboral y empresarial.

Programas Asociado:

- ▶ Programa de capacitación y empleabilidad.

2.1

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES

Nombre del Programa: programa de fortalecimiento de competencias laborales.

Descripción General del Programa: Pretende la realización de un estudio de detección de necesidades de capacitación y el desarrollo cursos de capacitación impartidos por Organismos Técnicos Ejecutores, seleccionados por licitación pública, que promuevan el desarrollo de competencias laborales en los trabajadores de la comuna, como también de la adquisición de nuevas técnicas y herramientas en los micro y pequeños empresarios.

Unidad Responsable: OTEC (Organismo Técnico de Capacitación), Escuela Comunal de Capacitación, Departamento de Desarrollo Económico. OMIL.

Beneficiarios: Trabajadores desocupados, independientes o micro y pequeños empresarios que únicamente se puedan capacitar por esta vía.

Postulación: Según lo establecido por la Escuela Comunal de Capacitación.

Requisitos: Desempleados y por cuenta propia mayores de 16 años.

Qué financia: cursos de capacitación técnica y actualización de conocimientos.

Presupuesto Anual: A definir.

Proyectos asociados:

1. Escuela Comunal de Capacitación.
2. Estudio Diagnostico de necesidades de capacitación.
3. Feria del empleo trimestral.
4. (...)

3.5.3 DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE APOYO A LAS MIPYMES COMUNALES

Este objetivo estratégico plantea la necesidad de promover entre el mundo de las Mipymes nuevos horizontes de negocios, además de generar las instancias que les permitan perfeccionar sus calificaciones técnicas, esto, con el objetivo de aumentar y mejorar la rentabilidad de las mismas, esperando que ello contribuya a su vez a un incremento de la demanda laboral.

En este sentido, se busca dar preferencia a las actividades que no sólo presentan mayor ventaja competitiva respecto a otras comunas sino también a todos aquellos proyectos innovadores que requieran de financiamiento y/o asesorías técnicas.

Para conseguirlo resulta fundamental desarrollar una política permanente de apoyo a los micro emprendimientos que considere, entre otras cosas, instancias de reunión y coordinación con todos los posibles actores interesados, como también, estudios de encadenamiento productivo y planes de desarrollo productivo por rubro, que permitan generar una planificación clara en torno a las actividades y pasos a seguir para consolidar una matriz productiva diversa.

Complementariamente, este objetivo estratégico deberá ser capaz de ofrecer los incentivos necesarios para la adquisición de nuevas tecnologías y herramientas de gestión y administración. Además, se deberá llevar a cabo programas que estimulen la innovación y creación de valor agregado de los productos que ya se producen en la comuna.

OBJETIVO ESTRÁTEGICO: “DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE APOYO A LAS MIPYMES COMUNALES”
PLAN MIPYMES RECOLETA

MATRIZ DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

1	PLAN MIPYMES RECOLETA	
2	2.1 CREACIÓN DE MESA LOCAL DE MICRO EMPRENDIMIENTO	2.2 REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO INFORMAL
3	PROYECTOS ASOCIADOS	

1

PLAN MIPYMES RECOLETA

Nombre del Plan: Plan Mipymes Recoleta.

Objetivo General del Plan: Apoyar a los emprendedores y trabajadores en la formalización de sus actividades para posibilitar una inserción exitosa en el mercado laboral o empresarial.

Dimensión de Análisis: Base Productiva

Programas Asociados:

- ▶ Creación de mesa local de micro emprendimiento.
- ▶ Regularización del Comercio Informal.

2.1

CREACIÓN DE MESA LOCAL DE MICRO EMPRENDIMIENTO.

Nombre del Programa: Fortalecimiento de Mesa Local de Micro Emprendimiento.

Descripción General del Programa: Considera el fortalecimiento de la mesa local de microemprendedores respecto de las posibilidades de desarrollo de los servicios asociados a la base productiva de la comuna. La información que de aquí emane se constituirá en un insumo fundamental para la planificación y toma de decisiones, tanto en el ámbito productivo como institucional, promoviendo la ejecución de estudios, investigaciones y levantamiento de información cuantitativa y cualitativa que permita la creación de datos actualizados de la realidad comunal. Asimismo pretende ordenar y sistematizar la información ya existente.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), Departamento de Desarrollo Económico Local.

Beneficiarios: Emprendedores (as) y/o microempresarios (as) formales e informales de la comuna pertenecientes a la mesa comunal de microemprendimiento.

Postulación: Según lo establecido por el Departamento de Desarrollo Económico Local

Requisitos: No presenta requisitos.

Qué financia: Estudios, investigaciones y levantamiento de información cuantitativa y cualitativa que permita la creación de datos actualizados de la base productiva comunal.

Presupuesto Anual: Presupuesto Municipal.

Proyectos Asociados:

- ▶ Constitución de Mesa Local de Micro Emprendimiento.
- ▶ Estudio de Encadenamiento Productivo.
- ▶ Asesoría y capacitación para la constitución de micro emprendimientos (Empresas, Cooperativas, etc.)

2.2

REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO INFORMAL

Programa: Programa de Regularización de Comercio Informal.

Descripción General del Programa: Pretende formalizar al comercio no estructurado o informal que incluye a las personas que laboran en micro negocios comerciales asociados a los hogares y los trabajadores vinculados a micro negocios registrados que operan sin un local, es decir, en vía pública, o en pequeños talleres o locales.

Unidad Responsable: Departamento de Desarrollo Económico Local. Dirección de Obras.

Beneficiarios: Trabajadores desocupados, independientes o micro y pequeños empresarios que comercializan sus productos en la vía pública con/sin permiso municipal.

Postulación: Según lo establecido por el Departamento de Desarrollo Económico Local.

Requisito: Desempleados y por cuenta propia mayores de 18 años.

Qué financia: Permisos municipales y espacios habilitados para el comercio de pequeños y micro comerciantes, además de artesanos.

Presupuesto Anual y Posibles Fuentes de Financiamiento: Presupuesto Municipal. Programa de Emprendimientos Locales (PEL) – CORFO. Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos de Desarrollo – CORFO. Proyectos Asociativos de Fomento – CORFO. Concurso Innovación y Emprendimiento Social – CORFO. Programa de Apoyo a la Búsqueda de Financiamiento – CORFO. Programa de Apoyo al Entorno Emprendedor – CORFO.

Proyectos Asociados:

- ▶ Ordenanza para regularización de comercio en ferias libres.
- ▶ Diseño de persas y modernización de ferias libres (espacios demarcados, baños, toldos, etc.): Se espera a través de la modernización de los espacios del comercio informal incorporar a los pequeños y micro comerciantes que usan la vía pública para ofrecer

sus productos, focalizando así la oferta de sus productos en espacios establecidos y debidamente ubicados en la comuna.

- ▶ Ferias Itinerantes: Muestras de productos para artesanos locales y pequeños comerciantes/industriales que buscan ofrecer los diversos productos generados a nivel local en diversos espacios de la comuna de forma periódica y permanente en el tiempo.
- ▶ (...)

CAPÍTULO III SISTEMA DE EVALUACIÓN



1. INTRODUCCIÓN

La elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Recoleta contempla el diseño de un sistema de evaluación, gestión y actualización, en tanto herramienta que le permite al Municipio gestionar, evaluar y actualizar el instrumento de planificación, PLADECO, “de modo de asegurar su vigencia y flexibilidad” en el plazo por éste establecido.

El Plan de Desarrollo Comunal en tanto herramienta de planificación se constituye en un instrumento para la toma de decisiones cuyo propósito y alcance estarán bien definidos en la medida en que *“constituya una guía para la acción que facilite la coordinación de las acciones del sector público y oriente las acciones del sector privado; permita vincular las decisiones cotidianas sobre proyectos y acciones específicas con los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo; sea una eficaz herramienta de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que permitan derivar en presupuestos anuales bien fundamentados; genera la posibilidad de anticipar situaciones futuras y definir los procedimientos para eventuales ajustes de las políticas y programas originalmente previstos; y, contribuya al debate comunal, estimulando la participación ciudadana en torno a las principales propuestas e iniciativas de desarrollo”* (Mideplan, 1995).

En este sentido, del PLADECO emana una propuesta de planes, programas, proyectos y estudios, que debe ser implementada en concordancia con las políticas, lineamientos y normas que de éste emergen⁷.

Durante el desarrollo de la actualización del presente Plan de Desarrollo Comunal, pudimos apreciar la relevancia que tiene la promoción de procesos participativos que permitieron complementar el diagnóstico comunal y aportar a la construcción de la imagen objetivo comunal. En efecto, la participación ciudadana en el proceso de formulación de una imagen objetivo comunal a largo plazo, que se baja en la definición de propuestas e iniciativas de desarrollo que cobran materialidad en planes, programas y proyectos, promueve, entre otros aspectos, el involucramiento y compromiso de los sujetos en la construcción y el desarrollo de la comuna, y la validación de este instrumento.

⁷En el PLADECO de Recoleta las políticas, lineamientos y normas son: *Calidad de vida ante todo; Una municipalidad en terreno con una gestión desconcentrada, participativa e inclusiva; Participación ciudadana; Mejora continua en la Gestión Municipal; Aumento de la inversión externa en la comuna; Desarrollo sustentable.*

De esta forma, la implementación del PLADECO de la comuna de Recoleta requiere de la participación y el involucramiento de los representantes de la ciudadanía y de los distintos estamentos comunales. Será necesario, entonces, desarrollar un proceso participativo tendiente a establecer una implementación democrática y participativa del Plan consensuado, generando los espacios y definiendo responsabilidades y roles diferenciales de las autoridades locales y comunidad, con objeto de favorecer y garantizar el logro de los objetivos estratégicos que este instrumento señala. De las responsabilidades que es necesario definir las principales son las de *seguimiento y fiscalización del Plan* apuntando a que el ejercicio de planificación se ejecute y siga actualizándose permanentemente a medida que los objetivos definidos se vayan cumpliendo y que esto aporte a la modificación de las prioridades comunales favoreciéndose el desarrollo de una gestión Alcaldicia pertinente y coherente con el diagnóstico y las necesidades comunales.

Asistimos actualmente a un nutrido debate en torno a la necesidad de fortalecer la democracia participativa de manera tal de recoger la demanda ciudadana por mayor protagonismo en la toma de decisiones. Las vías para canalizar esa demanda son variadas, pero un importante eje lo constituyen: la ampliación de la participación en el diseño y evaluación de las políticas públicas; en el sistema educativo por medio de una gestión escolar que incorpore a los diferentes estamentos; y la incorporación de los ciudadanos en tareas de contraloría social. Una contraloría social entendida como el *conjunto de acciones, individuales y colectivas, destinadas a asegurar el cumplimiento de acuerdos por parte de la autoridad pública, fiscalizando el desarrollo, cumplimiento de las propuestas y el buen uso de los recursos, en la perspectiva de construir un orden más justo y equitativo*. El control social supone además una relación diferente con los representantes del Estado, con los gobiernos locales, y la participación en el debate de los asuntos públicos.

Por otra parte, la transparencia en el logro de los objetivos y resultados, y la ejecución de procesos evaluativos, son acciones que se relevan con mayor ímpetu toda vez que se constituyen en importantes insumos para mejorar la gestión de las instituciones públicas apostando al desarrollo de procesos de calidad que impacten positivamente en la prestación de servicios y la puesta en escena de la misión identificada.

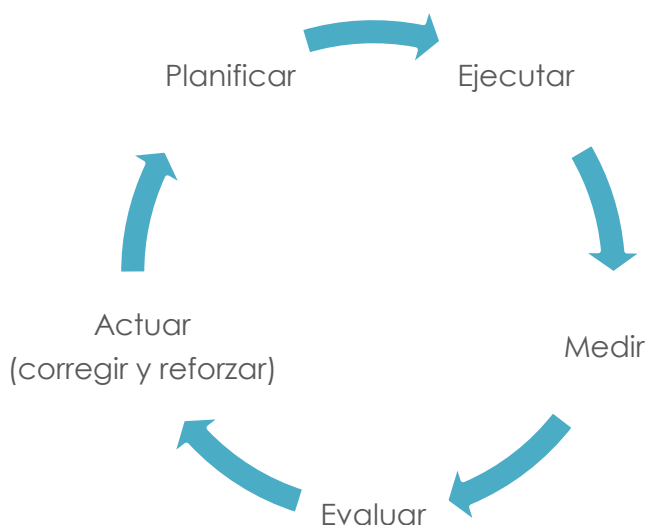
2. DISEÑO DE SISTEMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBJETIVOS

En el actual marco de desafíos que se le plantean a los municipios y frente a las demandas de modernización y mayor descentralización, se hace evidente que la lógica de funcionamiento debe apuntar a sumar en herramientas de gestión que promuevan el buen desempeño de las funciones y responsabilidades que por ley les son atribuidas y de todas aquellas que la misma administración local se plantee.

Este desafío de “reforma institucional” que emana del Plan de Desarrollo Comunal de Recoleta, requiere de una institución que se oriente hacia el desarrollo de procesos de calidad que favorezcan el logro de resultados coherentes con su misión y líneas estratégicas.

Para ello el Municipio deberá sumar a sus funciones un control de gestión⁸ eficiente. De este modo, asegurará que la conducción de la gestión institucional y sus resultados se orienten de acuerdo a las líneas estratégicas definidas, considerando las variables de contexto y las capacidades y limitaciones internas (recursos financieros y humanos, competencias instaladas, capacidades de gestión, flexibilidad, etc.).

El control de gestión será entendido como el proceso a través del cual se busca conducir a la organización municipal en la dirección de la estrategia y en pos de las metas definidas.



⁸ “Control de gestión es el proceso por medio del cual la dirección influye en otros miembros de la organización para asegurar la implantación de las estrategias” (Anthony, R., 1988).

En este sentido entonces, y con el propósito de favorecer una adecuada implementación del Plan de Desarrollo Comunal de Recoleta en concordancia con los objetivos estratégicos propuestos y con los lineamientos, normas y políticas que lo guían (en un entorno que por lo demás es siempre cambiante y dinámico), se hace necesario poner en marcha un Sistema de Control de Gestión liderado por la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

Este Sistema de Control de Gestión del Plan de Desarrollo Comunal será entendido como el *“conjunto de instancias formales, definiciones, prácticas, procedimientos y herramientas tendientes a organizar y soportar este proceso en forma estructurada y orientado sobre una base objetiva (cuantitativa, que refiere a la definición de indicadores de logro)”*.

Este Sistema de Control contará con dos componentes: un Sistema de Control Interno y otro Externo.

El **Sistema de Control Interno** se referirá al conjunto de instancias formales, prácticas, procedimientos y herramientas tendientes a *asegurar la ejecución de las actividades contempladas por la administración, vinculadas al PLADECO, verificando que ésta cumpla con los objetivos que emanan de este instrumento y permitiendo la aplicación de medidas correctivas cuando se detecten desviaciones, para asegurar que se alcancen sus fines de bien común*⁹. Se trata de sumar en la Ilustre Municipalidad de Recoleta al control de la ejecución financiera y presupuestaria municipal¹⁰, el control técnico y administrativo de todas las funciones vinculadas al PLADECO, garantizando un alineamiento entre las acciones operativas, los objetivos trazados, la imagen deseada y los planes financieros¹¹.

La implementación de este sistema estará a cargo del Comité Técnico Administrativo¹², dirigido por el directivo municipal que desempeñe las funciones de Administrador(a) Municipal, quien ejercerá un rol de Gerente Técnico, perfilándose como un funcionario responsable del ámbito técnico de la gestión municipal (*gestión de todos los asuntos de competencia municipal*), dejando en la figura del Alcalde la gestión política.

⁹ En base a antecedentes de Contraloría General de la República, Copiapó, agosto de 2007.

¹⁰ Tarea que es responsabilidad de la Unidad de Control Municipal (Art. 29, Ley 18.695).

¹¹ Habrá un plan financiero a corto y largo plazo sobre la base de los objetivos a cumplir por el Municipio y en función de los medios disponibles.

¹² La implementación de este Comité Técnico de Administración forma parte de las propuestas de la Etapa III del Pladeco (Planes, Programas y Proyectos).

Por su parte, a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) le corresponde asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan de Desarrollo Comunal y del Presupuesto Municipal. En efecto, según el ARTICULO 48 del Reglamento Interno se estipula como función del Departamento de Estudios y Proyectos incisos c: “Elaborar, postular y evaluar los distintos programas y proyectos, ya sea a través de fondos externos o municipales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal”

El **Sistema de Control Externo** se refiere al conjunto de instancias formales, prácticas, procedimientos y herramientas que se implementarán desde fuera de la institución municipal para fiscalizar, inspeccionar y comprobar la gestión municipal en su proximidad con los objetivos emanados del PLADECO y su pertinencia, aportando insumos para su necesaria actualización y priorización de tareas y responsabilidades.

Será competencia del Concejo Municipal y del Consejo de la Sociedad Civil, que se encuentra en fase de convocatoria en Recoleta, llevar a cabo este Sistema, complementándose las labores de monitoreo y seguimiento al desarrollo del Plan de Desarrollo Comunal.

Contribuirán a este Sistema de Control Externo todos los espacios de organización y participación ciudadana a nivel local, como son: la Unión comunal de Juntas de Vecinos, la Unión comunal de Adultos Mayores, la Unión Comunal de Centros de Madres, la Coordinadora de Organizaciones de la Cultura y las Artes, la Coordinadora de Agrupaciones Juveniles, la Coordinadora de Clubes y Organizaciones Deportivas; los Consejos Consultivos de Salud, los Directorios de Establecimientos Educativos Municipalizados, los Consejos Consultivos Escolares, las Asociaciones de Estudiantes, las Mesas Territoriales y, en general, todas las organizaciones funcionales, territoriales u otras existentes en el territorio comunal.

La información que emane de estas instancias de participación se constituirá en un importante insumo para el quehacer del Consejo de la Sociedad Civil.

No obstante la relevancia de contar con un Sistema de Control de Gestión para el seguimiento y evaluación del presente Plan de Desarrollo Comunal, es necesario señalar que ningún sistema de control de gestión puede proporcionar una medición perfecta del desarrollo de un plan.

En efecto, hay una serie de factores que inciden en el desempeño de una institución, por lo tanto, un sistema de control aspira a controlar y canalizar el efecto de esos factores proponiendo acciones que intervengan sobre

ellos para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados.

Algunos de estos factores son:

- ▶ Temporal (las decisiones que se tomen hoy afectarán los resultados a largo plazo);
- ▶ Información (la información entregada a los ciudadanos debe ser oportuna, completa y confiable);
- ▶ Autonomía (es preciso saber que existe un marco de política y estrategias que condicionan la gestión, estos son los lineamientos, normas y políticas que el PLADECO plantea);
- ▶ Entorno (los resultados son influidos por factores externos no siempre controlables);
- ▶ Psicológicos (los resultados pueden ser afectados por las particularidades del sistema humano que conoce e interpreta la información).

2.1 DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS VINCULADAS A LAS TAREAS DE EVALUACIÓN, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLADECO

De acuerdo a lo estipulado en la **Ley 18.695 Art. 29**, “a la **Unidad Encargada del Control** le corresponderán las siguientes funciones: realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación; controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal; representar al Alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible; colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras; asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel puede requerir en virtud de esta Ley”.

La Municipalidad de Recoleta cuenta con una Unidad de Control, la que se encarga de cumplir con las funciones definidas en el artículo 29 de la Ley 18.695, constituyéndose en una *unidad asesora del Alcalde y del Concejo Municipal cuyo propósito es verificar que las actividades o funciones de los órganos y distintas Unidades Municipales se efectúen de acuerdo con las normas legales que los regulan, extendiéndose el control al cumplimiento de los objetivos, planes y políticas del mismo.*

Sin embargo, para objeto del cumplimiento de la propuesta que emana del Plan de Desarrollo Comunal Participativo de la comuna de Recoleta y en consideración al necesario resguardo de los lineamientos, políticas y

normas que rigen su implementación, será necesario sumar en complejidad y pertinencia de las labores de control, visualizando que el Comité Técnico Administrativo tendrá como una de sus responsabilidades, la labor de control de la gestión interna con objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones asociadas a los objetivos estratégicos propuestos por el PLADECO.

2.1.1 COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO

En el Artículo 31 de la Ley 18.695 se señala que *“La organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el alcalde, con acuerdo del concejo, conforme lo dispone la letra k) del artículo 65”*.

La Municipalidad de Recoleta cuenta con un **Reglamento de Organización Interna y Funciones**, a partir del cual se determina los ámbitos de competencia para cada uno de las Direcciones Municipales y sus Departamentos. En efecto, las acciones que cada Dirección deberá asumir en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal serán acordes a dicha reglamentación.

Específicamente en lo que se refiera a la estructura organizacional de la municipalidad, este reglamento señala la existencia de un Comité Técnico Administrativo, definiendo además sus funciones, atribuciones y tareas. No obstante, se requiere que a este Comité Técnico se incorporen funciones de monitoreo de la implementación del PLADECO, que complemente las funciones realizadas por el Departamento de Estudios de SECPLA y que canalice la información evaluativa emanada de las Distintas Direcciones Municipales que se encuentren ejecutando líneas de acción del Plan Comunal.

En efecto, el Reglamento Interno Municipal contempla como instancia administrativa de coordinación un Comité Técnico Administrativo, el que estará formado por todos los Directivos de la Municipalidad. Cuyas funciones son las siguientes:

- a. Servir de instancia de difusión y análisis de las políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo comunal, y de coordinación para su plena aplicación.
- b. Proponer las estrategias operativas necesarias para el adecuado cumplimiento de los planes y programas municipales, y mejoramiento de los servicios municipales.

- c. Estudiar y proponer mejoras en los procedimientos administrativos internos de la Municipalidad, proponiendo las modificaciones que sean necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- d. Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas e instrucciones dispuestas por la autoridad superior.
- e. Pronunciarse sobre cualquier materia que el Alcalde y/o Concejo Municipal solicite relacionado con la gestión administrativa interna.

A las anteriores funciones definidas en el actual Reglamento Interno se requiere integrar la siguiente:

Monitorear la implementación del Plan de Desarrollo Comunal, conociendo de los cursos de acción, coordinando intersectorialmente y proponiendo las modificaciones que sean necesarias para optimizar el uso de recursos y resguardar la eficacia de las estrategias implementadas.

Asimismo, de forma complementaria para estos efectos, podrán Integrar la estructura municipal, además, los siguientes organismos administrativos:

- ▶ Comité de Coordinación.
- ▶ Comité de Asistencia y Desarrollo Social.
- ▶ Comité Financiero.
- ▶ Comité de Desarrollo Urbano y
- ▶ Otros que defina la autoridad.

En consecuencia, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal se plantea que este **Comité Técnico Administrativo** sea el encargado de implementar una estrategia operativa y de control a largo plazo que involucre a toda la organización, basada en la observancia de los procesos críticos y áreas de riesgo, y en el análisis de los procesos que se implementan en cada Unidad o Departamento Municipal, con objeto de alcanzar sus metas y garantizar la consistencia e implementación financiera y técnico-política de la funciones municipales, de acuerdo a la misión, políticas y procedimientos definidos por la Municipalidad de Recoleta y su Plan de Desarrollo Comunal, asegurando una adecuada gestión a nivel comunal.

El Comité Técnico Administrativo será, por lo tanto, el responsable de proveer al Alcalde y al Concejo Municipal de la capacidad de observación independiente y objetiva de la gestión municipal.

La responsabilidad de este Comité está relacionada con la calidad del trabajo de control que realiza y con la calidad de las recomendaciones que entrega, pero, la puesta de las mismas es de exclusiva responsabilidad de la Administración Superior.

Las principales funciones del Comité Técnico de Administración serán:

- a. Servir de instancia de difusión y análisis de las políticas, planes, programas y proyectos para el Desarrollo Comunal, y de coordinación para su plena aplicación.
- b. Proponer las estrategias operativas necesarias para el adecuado cumplimiento de los planes y programas municipales, y mejoramiento de los servicios municipales.
- c. Estudiar y proponer mejoras en los procedimientos administrativos internos de la Municipalidad, proponiendo las modificaciones que sean necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- d. Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas e instrucciones dispuestas por la autoridad superior.
- e. Pronunciarse sobre cualquier materia que el Alcalde y/o Concejo Municipal solicite relacionado con la gestión administrativa interna.

Por último, corresponde sostener que las funciones de control de este Comité, vinculadas a la implementación del PLADECO, no suplen, ni reemplazan, ni coinciden con las responsabilidades que por Ley le corresponden a la Unidad encargada del Control, que son:

- ▶ *“Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación;*
- ▶ *Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal;*
- ▶ *Representar al Alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible;*
- ▶ *Colaborar con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras;*
- ▶ *Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel pueda requerir en virtud de esta Ley”, evitándose así una duplicidad de funciones. (Art. 29, Ley 18.695).*

Respecto de las más urgentes tareas que serán de competencia de este Comité, destacan:

- ▶ Proponer al Alcalde y Concejo Municipal una modificación presupuestaria y un presupuesto para el próximo período que favorezca la implementación de los proyectos emanados del PLADECO.
- ▶ Esta modificación deberá considerar como prioridad la ejecución de los Proyectos Emblemáticos (PE) contemplados en el presente PLADECO.

Conformación y funcionamiento

La máxima autoridad de este Comité será el Alcalde de la comuna de Recoleta, en tanto responsable político de la gestión municipal. El presidirá este comité.

El Comité estará dirigido por el Administrador Municipal, quien deberá cumplir un rol de Gerente Técnico, y constituido por los Directores de cada Unidad o Departamento Municipal (Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Asesoría Jurídica, Control, Administración y Finanzas, Obras, Tránsito y Transporte Público, DIDECO, Aseo y Ornato, Operaciones y Servicios a la Comunidad y Dirección de Servicios Traspasados)¹³.

La operatividad del Sistema de Control Interno, para mantener su eficacia, depende de las personas (es decir de quienes conformen el Comité Técnico Administrativo). Sesionará quincenalmente¹⁴ e incluirá en la tabla de temas a discutir los referidos al desarrollo e implementación del PLADECO, en la medida en que se evalúe su pertinencia.

2.1.2 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

De acuerdo al Artículo 30 de la Ley 18.695, el Administrador Municipal será el *“colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal y ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo”*.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 18,695, al Administrador Municipal le corresponderá:

¹³ La I. Municipalidad de Recoleta deberá ajustar la conformación del Comité Técnico Administrativo de acuerdo a la planta y organigrama municipal vigente al momento de ser aprobado el Plan de Desarrollo Comunal PLADECO.

¹⁴ O de acuerdo a la frecuencia que se estime adecuada.

- a. Ejecutar tareas de coordinación de todas las Unidades Municipales y servicios municipalizados, de acuerdo a las instrucciones del Alcalde;
- b. Velar por el adecuado cumplimiento de la gestión y ejecución técnica de las políticas, planes y programas de la Municipalidad;
- c. Ejercer las atribuciones que le delegue el Alcalde, en conformidad con esta Ley y las demás funciones que se le encomiendan en el reglamento interno de la Municipalidad.

Funciones Específicas

- a. Compenetrarse de todos los proyectos, planes y programas que se están ejecutando en las distintas Direcciones Municipales, supervisándolas en detalle, informando de su desarrollo, corrigiendo sus desviaciones o deficiencias y coordinar acciones si procediere hacerlo.
- b. Asumir las labores de administración diaria del municipio que el Alcalde le delegue,
- c. Atención del público que el Alcalde le encomiende,
- d. Realizar actividades que potencien las relaciones locales con los otros niveles de gobierno y sector privado,
- e. Ser agente promotor del desarrollo económico de la comuna, coordinando las distintas fuerzas locales.
- f. Asesorar administrativamente al Concejo Municipal.”

Con objeto entonces de garantizar la implementación de un Sistema de Control Interno y propiciar el liderazgo del Comité Técnico Administrativo impactando positivamente la prestación de servicios municipales, corresponderá que el cargo de Administrador Municipal se perfile como un *Gerente Técnico* de la institución.

Lo que se busca es que el asuma la gestión técnica municipal, es decir, gestionar, desde una perspectiva técnica¹⁵, la totalidad de las acciones que son de competencia del Municipio, estén éstas contempladas en el PLADECO o no.

Desde esta perspectiva, llevará el control y seguimiento de todo el quehacer municipal. En efecto, entre otras cuestiones garantizará la correcta y eficiente administración del presupuesto municipal y de los fondos provenientes de fuentes de financiamiento externas al Municipio.

¹⁵ Con los conocimientos específicos y las competencias laborales, propios del ámbito de gestión de una institución municipal.

Sobre esta figura recae además la responsabilidad sobre la idoneidad y eficacia de la estructura de Control Interno pues debe revisar y actualizar su estructura con el propósito de mantener su eficacia.

Propuesta de Acciones que Posibiliten Implementación del PLADECO:

OBJETIVO GENERAL DEL CARGO

- ▶ Implementar las estrategias definidas por el Plan de Desarrollo Comunal la consistencia e implementación técnico-política del quehacer municipal, de acuerdo a la misión, políticas y objetivos de la Ilustre Municipalidad de Recoleta emanados del PLADECO, asegurando una adecuada gestión a nivel local.

RESPONSABILIDADES

- ▶ Asegurar la implementación oportuna y eficiente de las etapas que componen el Plan Estratégico Municipal, definiendo metas a corto, mediano y largo plazo para cada programa o línea de acción.
- ▶ Asesorar, acompañar y monitorear la gestión e implementación del Plan de Desarrollo Comunal, manteniendo una comunicación permanente con los miembros del Comité Técnico Administrativo e informando permanentemente a la Autoridad Superior (Alcalde), respecto de avances y resultados de evaluaciones de proceso que se realicen, incluidas las sugerencias emanadas del consejo de la sociedad civil.
- ▶ Transmitir y socializar los lineamientos estratégicos del Plan Estratégico Municipal para su adecuada implementación a nivel comunal, garantizando la apropiación de éstos por parte de cada uno de los Directores de Unidades y Departamentos Municipales.
- ▶ Respaldo técnico la gestión presupuestaria del Municipio de acuerdo al Plan Estratégico Municipal.
- ▶ Programar y Supervisar los procedimientos de control de las unidades y departamentos Municipales.
- ▶ Gestionar equipo de trabajo del Comité Técnico Administrativo
- ▶ Proveer la información y la asesoría necesaria para la gestión y toma de decisiones de la Autoridad Superior, en el ámbito Técnico.
- ▶ Informarse, de manera permanente, respecto de las directrices adoptadas por la Autoridad Superior.
- ▶ Planificar y coordinar la gestión del Comité Técnico Administrativo con el fin de garantizar un adecuado soporte técnico al quehacer Municipal.
- ▶ Contribuir y proponer lineamientos técnicos a favor de la mejora continua de los procesos de la gestión municipal, integrando

modificaciones de gestión frente a la visualización de obstáculos para la consecución de objetivos.

- ▶ Mantener actualizado sus conocimientos teóricos y prácticos, fomentando el desarrollo permanente en los ámbitos de su competencia.
- ▶ Informarse periódicamente de las tendencias en torno a las mejores prácticas, innovaciones y realidad nacional respecto a la Gestión Municipal, asegurando que la estructura del Municipio se mantenga actualizada y acorde con la realidad comunal.

RESPONSABILIDADES CLAVES

- ▶ Asegurar la implementación oportuna y eficiente de las etapas que componen el Plan Estratégico Municipal, según el establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo.
- ▶ Asesorar, acompañar y monitorear la gestión e implementación del Plan de Desarrollo Comunal, manteniendo una comunicación permanente con los miembros del Comité Técnico Administrativo e informando permanentemente a la Autoridad Superior (Alcalde), así como también conociendo y transmitiendo las evaluaciones emanadas del consejo de la sociedad civil.
- ▶ Respalda técnicamente la gestión presupuestaria del Municipio de acuerdo al Plan Estratégico Municipal
- ▶ Proveer la información y la asesoría necesaria para la gestión y toma de decisiones de la Autoridad Superior, en el ámbito Técnico.
- ▶ Planificar y coordinar la gestión del Comité Técnico Administrativo con el fin de garantizar un adecuado soporte técnico al quehacer Municipal.
- ▶ Contribuir y proponer lineamientos técnicos a favor de la mejora continua de los procesos de la gestión municipal que favorezcan la consecución de objetivos del plan de Desarrollo Comunal.
- ▶ Informarse periódicamente de las tendencias en torno a las mejores prácticas, innovaciones y realidad nacional respecto a la Gestión Municipal, asegurando que la estructura del Municipio se mantenga actualizada y acorde con la realidad comunal.

2.1.3 CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Entre otras responsabilidades, la tarea de fiscalización externa sobre la implementación del PLADECO le corresponderá al **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil** *“el cual estará compuesto por representantes de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna. Podrán integrarse también aquellos representantes de asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, así como representantes de otras actividades*

relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna” (Ley N° 20.500).

El Consejo de la Sociedad Civil será un “órgano asesor y fiscalizador de la Municipalidad, el cual tendrá por objetivo asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional y de actividades relevantes, en el proceso económico, social y cultural de la comuna”.

Emana como propuesta del Plan de Desarrollo Comunal que este organismo juegue un importante papel en las tareas de planificación y control social, ejerciendo una importante función de “Contraloría Social”, entendida ésta como *“las acciones de participación ciudadana institucionalizada orientadas al control, vigilancia y evaluación de programas y acciones gubernamentales por parte de personas y/u organizaciones, que promueve una rendición de cuentas vertical/transversal”* (Felipe Hevia de la Jara).

En otras palabras, la **contraloría social** referirá al conjunto de acciones de control, supervisión y evaluación realizadas por la ciudadanía de manera organizada e individual, en cualquiera de las fases de implementación de un programa, con el propósito de mejorar la calidad y contribuir a que la gestión de los recursos públicos empleados se realice con transparencia y eficiencia y que insume la identificación de modificaciones a las estrategias en desarrollo para la consecución de objetivos.

Esta tarea de comprobación sobre la implementación del Plan de Desarrollo Comunal en ningún caso implica restarle al Concejo Municipal la tarea de *“supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo”* (Ley N° 18.695, Art. 79, letra m), sino complementar esta función fiscalizadora sumando una mirada externa, integral y global, sobre los procesos relativos a la implementación del PLADECO.

Cabe señalar que el Plan de Desarrollo Comunal supone la confluencia de instituciones públicas y privadas, locales, provinciales y regionales, excediendo el rango de competencia de la autoridad alcaldía y comunal, por lo que se hace necesario complementar el quehacer y las funciones del Concejo Municipal, órgano que ve restringida sus funciones de supervisión al ámbito del quehacer municipal y del Alcalde.

2.1.3.1 SOBRE LAS COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 2 de la Ley 18.695 *“las municipalidades estarán constituidas por el Alcalde, que será su máxima autoridad, y por el Concejo Municipal”* y *“las funciones y atribuciones de las municipalidades serán*

ejercidas por el Alcalde y por el concejo en los términos que esta Ley señala” (Art. 15).

Una mayor claridad sobre las atribuciones del Concejo vinculadas a la implementación del PLADECO y del Sistema de Control de Gestión que se propone para éste, se obtiene al analizar los artículos 65, 71, 79 y 80 de la mencionada Ley, todos los cuales restringen las competencias del Concejo al ámbito municipal:

El artículo 65° señala que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para una serie de trámites, decisiones, acuerdos y otros entre los que destaca:

a. Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones;

Ya en el Título III de la mencionada Ley que hace referencia específica a las atribuciones del Concejo se menciona que:

Artículo 71.- *“En cada municipalidad habrá un concejo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley”.*

Artículo 75.- *“Los cargos de concejales serán incompatibles con los de miembro de los consejos económicos y sociales provinciales y comunales, así como con las funciones públicas señaladas en las letras a) y b) del artículo anterior...”.*

Artículo 79, *Al Concejo le corresponderá:*

- b. Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas, como asimismo, la información, y la entrega de la misma, establecida en las letras c) y d) del artículo 27;*
- c. Fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de quince días;*
- d. Recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal;*
- e. Fiscalizar las unidades y servicios municipales;*
- f. Supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo;*

Artículo 80.- *“La fiscalización que le corresponde ejercer al concejo comprenderá también la facultad de evaluar la gestión del Alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo, en el ejercicio de sus facultades propias”.*

Como queda en evidencia, las funciones del Concejo, aun cuando esté conformado por miembros externos al municipio, son de carácter interno y velarán por el buen desempeño de la gestión alcaldía y municipal, así lo señala el **Artículo 51** que sostiene que *“Las municipalidades serán fiscalizadas por la Contraloría General de la República, de acuerdo con su Ley Orgánica Constitucional, sin perjuicio de las facultades generales de fiscalización interna que correspondan al Alcalde, al concejo y a las unidades municipales dentro del ámbito de su competencia”.*

En lo que respecta al Plan de Desarrollo Comunal, el **Artículo 7** señala que *“en todo caso, en la elaboración y ejecución del Plan Desarrollo Comunal, tanto el Alcalde como el concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dichos ámbitos”.*

2.1.3.2 EL ROL DE FISCALIZADOR EXTERNO DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Como se ha señalado, le corresponde al Concejo Municipal, en tanto órgano constituyente de las municipalidades, fiscalizar y supervisar el quehacer interno de la municipalidad y el desempeño de la autoridad alcaldía. Sin embargo, en concordancia con la demanda local por una mayor participación de los habitantes de la comuna en temas de desarrollo social, resulta ineludible generar las condiciones -legales, sociales, materiales- para impulsar en Recoleta un organismo de participación comunitaria que garantice la fiscalización de la implementación del PLADECO desde fuera de la institución municipal.

Dada la relevancia entonces de establecer un Sistema de Control de Gestión Externo, se propone que este organismo externo a la municipalidad, que incorpore la opinión, valoración y evaluación de la comunidad sobre el desarrollo de las iniciativas emanadas desde el Municipio, sea el Consejo de la Sociedad Civil.

Para ello será prioritario promover la inscripción de dirigentes para la conformación del Consejo, según lo estipulado tanto en la Ordenanza de

Participación Municipal como en el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, generando los espacios de concertación y diálogo social requeridos y demandados en el PLADECO.

A las funciones que por Ley le correspondan al Consejo de la Sociedad Civil se propone sumar las tareas de planificación, monitoreo y control sobre el desarrollo del PLADECO.

En la sentido, la incorporación del Consejo de la Sociedad Civil como control externo cumplirá el objetivo de *facilitar la integración de las comunidades y los diversos actores locales y las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, mediante la participación y el protagonismo dentro de la política general del gobierno local y en el progreso económico, social y cultural, local; considerando las características de la población local, los recursos históricos, culturales, entre otros.*

De las funciones primordiales atribuibles al Consejo de la Sociedad Civil destaca, por tanto y en concordancia con la propuesta desarrollada hasta el momento, la promoción de la participación ciudadana en la planificación integral y control social de las funciones, responsabilidades y compromisos propios de la administración local.

Se espera que la forma en que la acción de control social sea ejercida por la ciudadanía, sea la de *contraloría social* entendida como un tipo de participación ciudadana que busca que los ciudadanos (organizados o no) puedan incidir en la esfera pública, ya sea de forma directa, por medio de su inclusión en comités de obra, órganos colegiados, etc. o indirecta, por medio de la activación de los sistemas de quejas y denuncias.

“Lo que caracteriza y diferencia a la contraloría social de otras formas de participación es que, en primer lugar, su intervención en lo público se orienta específicamente al control, la vigilancia y evaluación de las acciones y programas de gobierno. Esto le permite trascender en el tiempo a la mera vigilancia de la ejecución de la política y poder ampliar su campo de acción a la planeación y evaluación, siempre que su foco se oriente al control y la vigilancia en estas esferas”¹⁶.

El rol de *contraloría social* implicará, en conclusión, la fiscalización, inspección y comprobación del cumplimiento de los compromisos que

¹⁶ “¿Qué es la contraloría social? ¿Qué se puede hacer en Chile? Aclaración conceptual para iniciar la discusión”, por Felipe Hevia de la Jara, doctor en antropología social, en: http://www.generaenlinea.cl/intranet/publicacion/HEVIA_2008_Contraloria_Social.pdf

resultan del Plan de Desarrollo Comunal, en concordancia con las políticas, lineamientos y normas, definidos por éste, y bajo el resguardo de estar actuando guiados por la misión de la institución.

Para dar cumplimiento a este rol, entre otras acciones, el Consejo de la Sociedad Civil deberá recopilar información útil para analizar el progreso de la comuna y el uso pertinente de los recursos presupuestarios asociados al desarrollo de cada proyecto del PLADECO.

El Consejo de la Sociedad Civil acopiará antecedentes desde la comunidad y sus distintos actores en una aproximación permanente a los territorios barriales, complementando así la evaluación que realice el Municipio sobre su propia gestión y aquella que realice el Concejo sobre las funciones del municipio y el quehacer del Alcalde. Además, recibirá desde el Comité Técnico Administrativo los informes que le permitan conocer los avances, logros y resultados de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal.

Competencias COSOC según reglamento municipal

- a. Pronunciarse sobre Cuenta Pública Municipal y pronunciarse sobre cobertura y eficiencia de servicios Municipales.
- b. Formular observaciones a los informes que el Alcalde presenta sobre presupuesto, plan comunal de desarrollo, modificaciones a plan regulador, disponiendo para ello de 15 días hábiles.
- c. Informar al alcalde su opinión respecto de las propuestas de asignación o modificación de bienes.
- d. Formular consultas, propuestas y sugerencias al alcalde.
- e. Solicitar al concejo pronunciarse a más tardar el 31 de marzo de cada año sobre materias de relevancia local.
- f. Informar al concejo municipal cuando este deba pronunciarse sobre modificaciones al reglamento del concejo de la sociedad civil.
- g. Peticionar, con acuerdo de dos tercios del concejo, someter a plebiscito temas de interés local
- h. Interponer recursos de reclamación en contra de resoluciones u omisiones ilegales de la Municipalidad.
- i. Elegir entre sus miembros un vicepresidente accidental en caso en que no esté presente el Alcalde y el Vicepresidente titular.
- j. Emitir opinión en materias que el Alcalde o el concejo Municipal estimen necesario
- k. Recabar de las unidades municipales, por medio del alcalde, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- l. Solicitar al alcalde que dé a conocer los acuerdos adoptados por el Concejo.

De acuerdo a la “Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública” n° 20.500, el Consejo de la Sociedad Civil será presidido por el Alcalde y sus principales funciones serán las siguientes:

FUNCIONES EJECUTIVAS

- ▶ Promover el desarrollo local.
- ▶ Articular los diversos actores sociales y económicos de la comunidad.
- ▶ Prestar asistencia social a las organizaciones comunales.

FUNCIONES DELIBERANTES

- ▶ Promover la participación en los procesos de consulta comunal y planificación.

FUNCIONES DE CONTROL

- ▶ Ejercer la contraloría social de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal en concordancia con las políticas, lineamientos y normas definidos por éste.
- ▶ Ejercer la contraloría social de los programas y proyectos que se implementen en la comuna y la inversión de carácter local que se realice en su ámbito de acción.
- ▶ Pronunciarse respecto de la cuenta pública del alcalde (en marzo de cada año), sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo municipal, y podrá interponer el recurso de reclamación.

FUNCIONES DE PLANIFICACIÓN

- ▶ Participar en los procesos de: actualización del Plan de Desarrollo Comunal, y elaboración de Presupuesto Participativo.
- ▶ Proponer proyectos de Inversión y sistemas de información y evaluación comunitaria para el análisis de la eficacia de las acciones de la estrategia en desarrollo.

CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil estará conformado por los actores locales relevantes para el desarrollo económico y social de la comuna, representados a través de quienes éstos elijan democráticamente. Deberán quedar debidamente representadas las organizaciones comunitarias, funcionales y territoriales, los actores económicos y productivos, entre otros.

Para garantizar su adecuado funcionamiento se propone que el Consejo de la Sociedad Civil esté conformado por **tres unidades de trabajo** y un órgano ejecutivo, como son:

- ▶ Una unidad de gestión económico-financiera;
- ▶ Una unidad de contraloría social;
- ▶ Una unidad técnica y
- ▶ Un órgano ejecutivo conformado por un número variable de voceros.

Los integrantes de estas unidades serán electos por la asamblea de ciudadanos que conforman el Consejo de la Sociedad Civil.

Por otra parte, se sugiere que los miembros del Consejo de la Sociedad Civil se organicen en torno a **tres comités o mesas de trabajo** por áreas temáticas relevantes para el desarrollo local:

1. Base productiva comunal: microempresa, empleo, capacitación de mano de obra local, entre otros.
2. Calidad de vida: abordará los temas de cultura, deporte y recreación; juventud; salud; educación; fortalecimiento de la organización comunitaria; y uso de espacios públicos, entre otros.
3. Ordenamiento territorial y medio ambiente: consolidación de espacios públicos, micro basurales y reciclaje.

Le corresponderá al Municipio asignar recursos presupuestarios para el funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil. Se sugiere que la modalidad bajo la cual se asignen recursos al Consejo de la Sociedad Civil sea la de la subvención municipal, toda vez que el Municipio cuente con el presupuesto para ello. Esta subvención requerirá de la aprobación del Concejo, tal como se señala en el artículo 65° letra g) de la Ley 18.695 de municipalidades¹⁷.

De acuerdo a la *“Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública”* n° 20.500, *“El consejo se reunirá a lo menos 4 veces por año bajo la presidencia del alcalde. Los consejeros durarán cuatro años en sus funciones. En ausencia del alcalde, el consejo será presidido por el vicepresidente que elija el propio consejo de entre sus miembros”*.

¹⁷ Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:
g) Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término;

2.1.4 SÍNTESIS

En conclusión, para dar cumplimiento a los desafíos del Plan de Desarrollo Comunal emergente, y constituir un Sistema de Control de Gestión con sus componentes interno y externo, la Municipalidad de Recoleta se comprometerá, por una parte, a integrar funciones de monitoreo al Comité Técnico Administrativo de acuerdo a lo que el presente documento señala.

Al mismo tiempo, se comprometerá a abrir la inscripción de dirigentes que conformen el Consejo de la Sociedad Civil, según lo estipulado en la Ordenanza de Participación Municipal, promoviendo *“modalidades de participación de la ciudadanía local, teniendo en consideración las características singulares de cada comuna, tales como la configuración del territorio comunal, la localización de los asentamientos humanos, el tipo de actividades relevantes del quehacer comunal, la conformación etárea de la población y cualquier otro elemento que, en opinión de la municipalidad, requiera una expresión o representación específica dentro de la comuna y que al municipio le interese relevar para efectos de su incorporación en la discusión y definición de las orientaciones que deben regir la administración comunal”* (Art. 93º Ley 18.695).

Asimismo, será prioritario conformar el Consejo de la Sociedad Civil de la comuna de Recoleta para garantizar que se cumpla con las funciones propuestas, el rol de contraloría social asignado y se garantice un funcionamiento acorde a los objetivos emanados del PLADECO.

Corresponde en este momento recordar que uno de los dos objetivos del Ámbito Institucional del PLADECO se refiere a la necesidad de *“desarrollar una gestión participativa”*. Este objetivo apunta a *“desarrollar una gestión municipal conocedora de la realidad comunal, capaz de acoger las demandas de la comunidad en sus distintos territorios, que diseñe y ejecute planes y acciones que aborden de manera integral las preocupaciones y necesidades de los habitantes. Una gestión integradora, democrática y participativa que promueva una participación temprana, vinculante y contextual a la realidad de cada localidad, tanto en los procesos de planificación, como en la toma de decisiones acerca de cuestiones relevantes para los vecinos y vecinas de cada localidad”*¹⁸.

Por último, un asunto importante para garantizar la pertinencia de las acciones formuladas por el Plan de Desarrollo Comunal de Recoleta lo constituye el ejercicio de actualizar permanentemente sus contenidos.

¹⁸ ETAPA II PLADECO: “IMAGEN OBJETIVO COMUNAL”.

Cabe señalar que la propuesta de Sistema de Control de Gestión, interno y externo, que supone ajustes a la organización municipal, debe ser ratificada por el Concejo de acuerdo al Art. 31 de la Ley 18.695 que señala que *“la organización interna de la municipalidad , así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el Alcalde, con acuerdo del concejo conforme lo dispone la letra k) del artículo 65”*.

2.2 CRONOGRAMA DE OPERACIONES 2014 – 2015 PLADECO

OPERACIONES	Marzo 2014- Marzo 2015											
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
SISTEMA DE CONTROL INTERNO												
COMITÉ TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN												
Alcalde convoca a reunión del Comité Técnico Administrativo.	X											
1ª sesión: Definición de Gerente Técnico y Elaboración Plan anual 2014.		X										
Discusión presupuestaria 2014 y Revisión de alternativas de Plan anual conforme a PLADECO.		X										
Conocimiento líneas de acción de PLADECO a abordar en año 2014 y Direcciones Municipales ejecutoras y co-ejecutoras.			X									
Gestión de recursos.			X									
Implementación Proyectos PLADECO	X											
Seguimiento y control de la implementación del PLADECO.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de Informe semestral de Avances						X						X
Elaboración de Informe Anual de Seguimiento y Control												X

OPERACIONES	Marzo 2014- Marzo 2015											
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
SISTEMA DE CONTROL EXTERNO												
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL												
Redacción de estatutos del Consejo de la Sociedad Civil.		X										
Presentación del Consejo de la Sociedad Civil a la comunidad de Recoleta.			X									
Conformación de unidades y comisiones de trabajo.				X								
Fiscalización, - inspección y comprobación - de la ejecución del PLADECO.						X						X
Reuniones con organizaciones comunales, barriales funcionales y territoriales y productivas para fiscalizar implementación del PLADECO.					X						X	
Reuniones entre el Gerente Técnico ¹⁹ y/o Consejo de la Sociedad Civil.	X		X		X		X		X		X	

*: OCTUBRE 2014: Proceso de finalización y aprobación del Plan de Desarrollo Comunal.

¹⁹ El Gerente Técnico podrá designar esta tarea a un representante escogido por él; este funcionario municipal deberá tener un conocimiento acabado del proceso PLADECO.

2.3 DEFINICIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

A continuación se presenta una matriz en la que se identifican las principales operaciones, metas e indicadores asociados a la implementación del Sistema de Control del Plan de Desarrollo Comunal. Esta matriz incluye las acciones ya incorporadas en el cronograma antes expuesto.

Se entenderá por indicador de desempeño a *“una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un programa, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar desempeño”*²⁰.

Le corresponderá a la Municipalidad de Recoleta definir y construir los medios de verificación que permitan visualizar y corroborar los indicadores, dando cuenta, por lo tanto, del logro de las metas.

Los medios de verificación *“señalan las fuentes de información de los indicadores. Incluyen material publicado, inspección visual, encuestas, registros de información, reportes estadísticos, etc”*.²¹ Es así como podrán considerarse como medio de verificación, dísticos, videos, listados de asistencia, listado de recepción de documentación, afiches, grabaciones de entrevistas radiales, insertos en el diario comunal, etc.

Ejemplo: Para la operación *“Alcalde convoca a reunión del Comité Técnico Administrativo post aprobación del PLADECO”*, cuya meta es *“100% de los directivos municipales asisten a reunión del CTA después de aprobado el PLADECO”*, se define el siguiente indicador; *“Números de directivos municipales asistentes / número de directivos convocados *100*. En este caso el medio de verificación pudiera ser el *listado de asistencia a la reunión con las firmas de cada participante*.

²⁰ Metodología para la elaboración de matriz de marco lógico”, Dirección de Presupuestos. División de Control de Gestión en:

http://www.dipres.cl/control_gestion/evaluacion_programas_gubernamentales/metodologia.pdf

²¹ Ídem.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO / COMITÉ TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN

OPERACIONES	METAS	INDICADORES
1. Alcalde convoca a reunión del Comité Técnico Administrativo post aprobación del PLADECO.	100% de los directivos municipales asisten a reunión del CTA después de aprobado el PLADECO.	- Número de directivos que asisten / Números de directivos municipales convocados *100.
2. 1ª sesión: Definición de Gerente Técnico y elaboración plan anual con rol y funciones del CTA.	100% de los convocados conoce el PLADECO y aprueba las nuevas funciones del CTA.	-Número de directivos que asisten/ Números de directivos convocados * 100
3. Discusión presupuestaria 2013 y revisión Plan de Acción PLADECO.	Propuesta de presupuesto municipal 2013 es aprobada por el Alcalde y concejo municipal	- 1 propuesta presentada al concejo / 1 propuesta aprobada por el concejo
4. Gestión de recursos y definición de Direcciones Municipales responsables para cada una de las líneas de acción a ser implementadas en el plan anual	I. Municipalidad de Recoleta cuenta con un Plan anual enmarcado en las líneas de acción del PLADECO, que contempla definición de Direcciones Municipales Ejecutoras y Co-ejecutoras y gestión de recursos.	Total de productos mínimos realizados / productos mínimos comprometidos *100
5. Implementación Proyectos Emblemáticos PLADECO	100% de los proyectos emblemáticos integrados en el plan anual cuentan con Carta Gantt de gestiones para su implementación en fase 0.	- Nª total de reuniones realizadas / N total de reuniones comprometidas*100 (para cada proyecto) - N de documentos realizados/ N de documentos comprometidos*100 (para cada proyecto) - N total de proyectos emblemáticos que informan carta de actividades en desarrollo/ N total de proyectos emblemáticos incorporados al plan anual*100
6. Implementación Proyectos PLADECO	100% de los proyectos integrados en el plan anual cuentan con Carta Gantt de gestiones para su implementación en fase 0.	- N total de reuniones realizadas / N total de reuniones comprometidas*100 (para cada proyecto) - N de documentos realizados/ N de documento comprometido*100 (para cada proyecto)

		Nº total de proyectos que informan carta de actividades en desarrollo/ N total de proyectos emblemáticos incorporados al plan anual*100
7. Seguimiento y control de la implementación del Plan Anual	50% de las actividades propuestas en fase 1 se realizan.	- Nº de actividades realizadas / Número de actividades planificadas *100 Número de obstáculos (por línea de acción) identificado/ número de obstáculos (por línea de acción) con alternativas de solución definidas *100 -1 Informe final.
8. Seguimiento y control de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal.	-50% de los habitantes de la comuna de Recoleta <u>se informan sobre la existencia</u> de un Plan de Desarrollo Comunal. 100 % de Reuniones mínimas según carta gantt realizadas para la conformación de comité de la sociedad civil y coordinación con comunidad y con comité técnico -60% de los planes propuestos por el PLADECO son implementados.	- Nº de habitantes informados / Número de habitantes de la comuna *100. N de reuniones realizadas / N de reuniones comprometidas según carta gantt -Nº de proyectos implementados/ total proyectos proyectados, *100. -1 PLADECO -Reuniones semanales del CTA. -Reuniones de las mesas territoriales. -Reuniones del Consejo de la Sociedad Civil. -Reuniones del Concejo Municipal.
9. Elaboración de Informe semestral de Avances.	100% de los informes realizados	N de informes de avance realizados / N de informes de avance comprometidos (2013-2014)
10. Elaboración de Informe Anual de Seguimiento y Control.	100% de los informes realizados	N informe anual realizado / Nº de informe anual comprometido. (2013-2014)
11. Actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).	50% de los proyectos propuestos por el PLADECO son actualizados y cuentan con presupuesto para su ejecución 1 matriz de planes, programas y proyectos del PLADECO actualizada.	- Producto de matriz de proyecto realizada / matriz de producto comprometida *100 N de proyectos con presupuesto identificado transcurrido un año/ N de proyectos propuestos *100

<p>1. Formulación de Ordenanza Municipal de Participación.</p>	<p>Alcalde y Concejo municipal aprueban modificación de la ordenanza de participación.</p>	<p>N Ordenanza de participación redactada, aprobada y difundida / N ordenanza de participación redactada, aprobada y difundida comprometida</p>
<p>2. Definición de miembros del Consejo de la Sociedad Civil; propuesta discutida en el CTA y aprobada por el concejo.</p>	<p>-Alcalde y CTA aprueban listado de miembros del Consejo de la Sociedad Civil. -50% de las organizaciones comunitarias, productivas, culturales, deportivas, económicas, quedan representadas en el Consejo de la Sociedad Civil.</p>	<p>-1 listado preliminar de miembros del Consejo de la Sociedad Civil de Recoleta realizado / listado comprometido *100 - números de organizaciones representadas / Número de organizaciones existentes *100</p>
<p>3. Redacción de estatutos del Consejo de la Sociedad Civil.</p>	<p>55% de los miembros del Consejo de la Sociedad Civil aprueban los estatutos</p>	<p>1 Estatutos del Consejo de la Sociedad Civil realizados / estatuto comprometido *100 N de miembros del consejo de la sociedad civil que aprueba estatutos / N total de miembros del consejo de la sociedad civil * 100</p>
<p>4. Presentación del Consejo de la Sociedad Civil a la comunidad de Recoleta.</p>	<p>-50% de los habitantes de la comuna de Recoleta se informan sobre función y conformación del Consejo de la Sociedad Civil. 3 notas de prensa en medio de comunicación comunal con listado de miembros del Consejo de la Sociedad Civil.</p>	<p>- número de habitantes informados / Número de habitantes de la comuna *100. - N notas de prensa realizadas / N notas de prensa comprometidas * 100 N presentación realizada / N presentación comprometida * 100</p>
<p>5. Conformación de unidades y comisiones de trabajo.</p>	<p>100% de los miembros del Consejo de la Sociedad Civil se distribuyen en unidades y comisiones de trabajo 100% de comisiones de trabajo definidas se encuentran funcionando</p>	<p>- número de participantes distribuidos en unidades y comisiones / Número de miembros del Consejo de la Sociedad Civil *100. N de comisiones de trabajo funcionando / N de comisiones de trabajo comprometidas * 100</p>
<p>6. Fiscalización, -inspección y comprobación- de la</p>		<p>- Número de habitantes informados / Número de</p>

<p>ejecución del PLADECO.</p>	<p>-50% de los habitantes de la comuna de Recoleta se informan sobre la existencia de un Plan de Desarrollo Comunal. -60% de los planes propuestos por el PLADECO son implementados.</p>	<p>habitantes de la comuna * 100. - Número de proyectos implementados / total proyectos proyectados * 100.</p>
<p>7. Reuniones con organizaciones comunales, funcionales y territoriales, productivas para fiscalizar implementación del PLADECO.</p>	<p>-60% de las reuniones planificadas se realizan. -Reuniones semanales del CTA. -Reuniones de las mesas territoriales. -Reuniones del Consejo de la Sociedad Civil. -Reuniones del Concejo Municipal.</p>	<p>Número de reuniones realizadas / Número de reuniones planificadas *100.</p>
<p>8. Reuniones entre el Gerente Técnico y/o en Consejo de la Sociedad Civil.</p>	<p>-80% de las reuniones planificadas en carta gantt entre Gerente técnico y consejo de la sociedad civil se realiza.</p>	<p>Número de reuniones realizadas / Número de reuniones planificadas *100.</p>

3. DEFINICIÓN DE CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Las unidades responsables de la gestión del Sistema de Control propuesto, vale decir, el Comité Técnico Administrativo y el Consejo comunal de organizaciones de la Sociedad Civil, deberán tender hacia la complementariedad de sus funciones, con el propósito de dar cumplimiento al objetivo para el cual el Sistema de Control de Gestión fue creado, vale decir: *“asegurar la oportuna y pertinente gestión municipal en concordancia con la misión institucional, lineamientos, políticas, normas, y objetivos estratégicos emanados del Plan de Desarrollo Comunal y operacionalizados en un Plan Estratégico”*.

Ambas unidades generarán instancias de encuentro y comunicación que garanticen el intercambio de información y la coordinación de acciones, pero sobre todo, la tarea de fiscalización que les compete. De este modo, se espera impactar positivamente en el desarrollo local y propiciar la actualización permanente de la planificación comunal, sus objetivos, metas, operaciones, métodos y estrategias.

Se propone que el Consejo de la Sociedad Civil se reúna con el Gerente Técnico (Administrador Municipal) cada 2 meses para cruzar informaciones y proponer actualizaciones y modificaciones a la planificación estratégica comunal.

4. ESTUDIO Y PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MUNICIPAL

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Título I, De La Municipalidad, Párrafo 4º, se refiere a la Organización Interna de las Municipalidades definiendo funciones y atribuciones que serán ejercidas por el Alcalde, el Concejo y sus Departamentos. No obstante, los nuevos desafíos a los cuales se ven enfrentados hoy los Municipios, en el marco del proceso de descentralización impulsado por el Gobierno Central, han obligado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional a dotar de mayores herramientas y claridades a los gobiernos locales con objeto de que éstos avancen en la implementación de procesos de gestión de calidad. En este sentido, se creó el Programa Formación Gobiernos Locales, FORMAGOL, el que tiene como finalidad *“definir, conceptualizar y validar dentro del marco de gestión de recursos humanos, una metodología que defina perfiles ocupacionales en las funciones municipales y en el gobierno de la región, así como tareas, habilidades y competencias requeridas para el desempeño y desarrollo de las mismas”*. Sin duda alguna, las funciones y competencias deben estar alineadas y responder a los desafíos que plantean las estrategias de desarrollo regional y los planes de desarrollo comunal.

Con el propósito entonces de responder a los retos que el Plan de Desarrollo Comunal de Recoleta le plantea al Municipio y favorecer la consecución de las metas y objetivos estratégicos definidos, es que se propone revisar la actual estructura municipal y avanzar en una descripción de cargos pertinentes que garantice operar en concordancia con los objetivos propuestos. Para ello, se incluirá a continuación la información emanada de la Ley 18.695, el actual organigrama de la Municipalidad de Recoleta y el documento elaborado por la Subdere y GTZ, “Catálogo de Competencias Laborales Municipales” (abril, 2008) y a partir del cual fue elaborado el Reglamento Interno Municipal.

4.1 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES MUNICIPALES DE ACUERDO A LA LEY 18.695

El artículo 15º de la mencionada Ley señala que *“las funciones y atribuciones de las municipalidades serán ejercidas por el Alcalde y por el concejo”*, en los términos que la Ley señala. Para los efectos anteriores, las municipalidades dispondrán de una Secretaría Comunal de Planificación y de otras unidades encargadas del cumplimiento de funciones de prestación de servicios y de administración interna, relacionadas con el desarrollo comunitario, obras municipales, aseo y ornato, tránsito y transporte públicos, administración y finanzas, asesoría jurídica y control.

Dichas unidades sólo podrán recibir la denominación de Dirección, Departamento, Sección u Oficina.

Asimismo se afirma que en aquellas comunas que tengan una población igual o inferior a cien mil habitantes, (que es el caso de la comuna de Recoleta con aproximadamente 86.952 habitantes proyectados para el año 2011, según datos del Servicio Nacional de Información Municipal SINIM), *“la organización interna de sus municipalidades incluirá la Secretaría Municipal y todas o alguna de las unidades encargadas de las funciones señaladas en el artículo 15; según las necesidades y características de la comuna respectiva. Asimismo, podrán incluir una Secretaría Comunal de Planificación”* (Art. 17).

Los siguientes artículos de la Ley se refieren a las funciones específicas de las unidades mencionadas en el artículo 15. Se incluye a continuación una tabla resumen de dichas unidades y atribuciones:

ART.	UNIDAD	RESPONSABLE	CARGOS	FUNCIONES
Nº 20	Secretaría Municipal	Secretario Municipal		<p>Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde (sa) y del concejo.</p> <p>Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, y</p> <p>Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley Nº 18.575.</p>
Nº 21	Secretaría Comunal de Planificación			<p>Asesoría del Alcalde y del Concejo en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.</p> <p>Servir de secretaría técnica permanente del Alcalde (sa) y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna.</p> <p>Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal.</p> <p>Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a los menos semestralmente;</p> <p>Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.</p> <p>Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.</p> <p>Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna, y</p> <p>Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.</p>
			Asesor Urbanista	<p>Deberá tener título universitario de una carrera de a lo menos 10 semestres.</p> <p>Asesorar al Alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo</p>

				<p>urbano.</p> <p>Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, y</p> <p>Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.</p>
N° 22	Unidad Encargada del Desarrollo Comunitario			<p>Asesorar al Alcalde y también al concejo en la promoción del desarrollo comunitario.</p> <p>Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y</p> <p>Proponer, ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.</p>
N° 23	Unidad de Servicios Salud, Educación y demás			<p>Asesorar al Alcalde y al concejo en la formulación de las políticas relativas a dichas áreas.</p> <p>-Cuando la administración de dichos servicios sea ejercida directamente por la municipalidad, le corresponderá además:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con salud pública y educación, y demás servicios incorporados a su gestión, y 3. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de tales servicios, en coordinación con la unidad de administración y finanzas. <p>-Cuando exista corporación municipal a cargo de la administración de servicios traspasados, a esta unidad le corresponderá formular proposiciones con relación a los aportes o subvenciones a dichas corporaciones, con cargo al presupuesto municipal, y proponer mecanismos que permitan contribuir al mejoramiento de la gestión de la corporación en las áreas de su competencia.</p>

N° 24	Unidad de Obras Municipales	Deberá poseer indistintamente el título de arquitecto, de ingeniero civil, de constructor civil o de ingeniero constructor civil.		<p>a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos; 2) Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción; 3) Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior; 4) Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y 5) Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso. <p>b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;</p> <p>c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;</p> <p>d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;</p> <p>e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana;</p> <p>f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y</p> <p>g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.</p>
N° 25	Unidad Aseo y Ornato			<p>a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna;</p> <p>b) El servicio de extracción de basura, y</p> <p>c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.</p>

N° 26	Unidad de Tránsito y Transporte Público			<p>a) Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos;</p> <p>b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes;</p> <p>c) Señalizar adecuadamente las vías públicas, y</p> <p>d) En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna.</p>
N° 27	Unidad de Administración y Finanzas			<p>a) Asesorar al Alcalde en la administración del personal de la municipalidad.</p> <p>b) Asesorar al Alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales; 2. Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal; 3. Visar los decretos de pago; 4. Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto; 5. Controlar la gestión financiera de las empresas municipales; 6. Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría general de la República, y 7. Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan. <p>c) Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales. Al efecto, dichas corporaciones deberán informar a esta unidad acerca de su situación financiera, desglosando las cuentas por pagar.</p> <p>d) Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada concejal tendrá acceso permanente a todos los</p>

				<p>gastos efectuados por la municipalidad.</p> <p>e) El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren las letras c) y d) deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello.</p>
N° 28	Unidad de Asesoría Jurídica			<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al concejo. 2. Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen. 3. Orientar a las unidades periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias. 4. Mantener al día los títulos de los bienes municipales. 5. Iniciar y asumir la defensa, a requerimientos del Alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el Alcalde así lo determine. 6. Cuando lo ordene el Alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

N° 29	Unidad de Control	<p>La jefatura de esta unidad se proveerá mediante concurso de oposición y antecedentes y no podrá estar vacante por más de seis meses consecutivos. Las bases del concurso y el nombramiento requerirán de la aprobación del concejo. Pueden postular personas en posesión de un título profesional o técnico acorde con la función.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación; 2. Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal; 3. Representar al Alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible; 4. Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. 5. Asesorar el concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel pueda requerir en virtud de esta Ley.
----------	-------------------	---	--

N° 30		<p>Administrador Municipal. Existirá en las comunas donde lo decida el concejo a proposición del Alcalde. Se requerirá estar en posesión de un título profesional; será designado o removido por el Alcalde.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborador directo del Alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal. 2. Ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el Alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo. 3. Este cargo será incompatible con todo otro empleo, función o comisión en la Administración del Estado.
----------	--	--	--	---

El artículo 31 señala que la organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignan a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberá, ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el Alcalde, con acuerdo del concejo conforme lo dispone la letra k) del artículo 65.

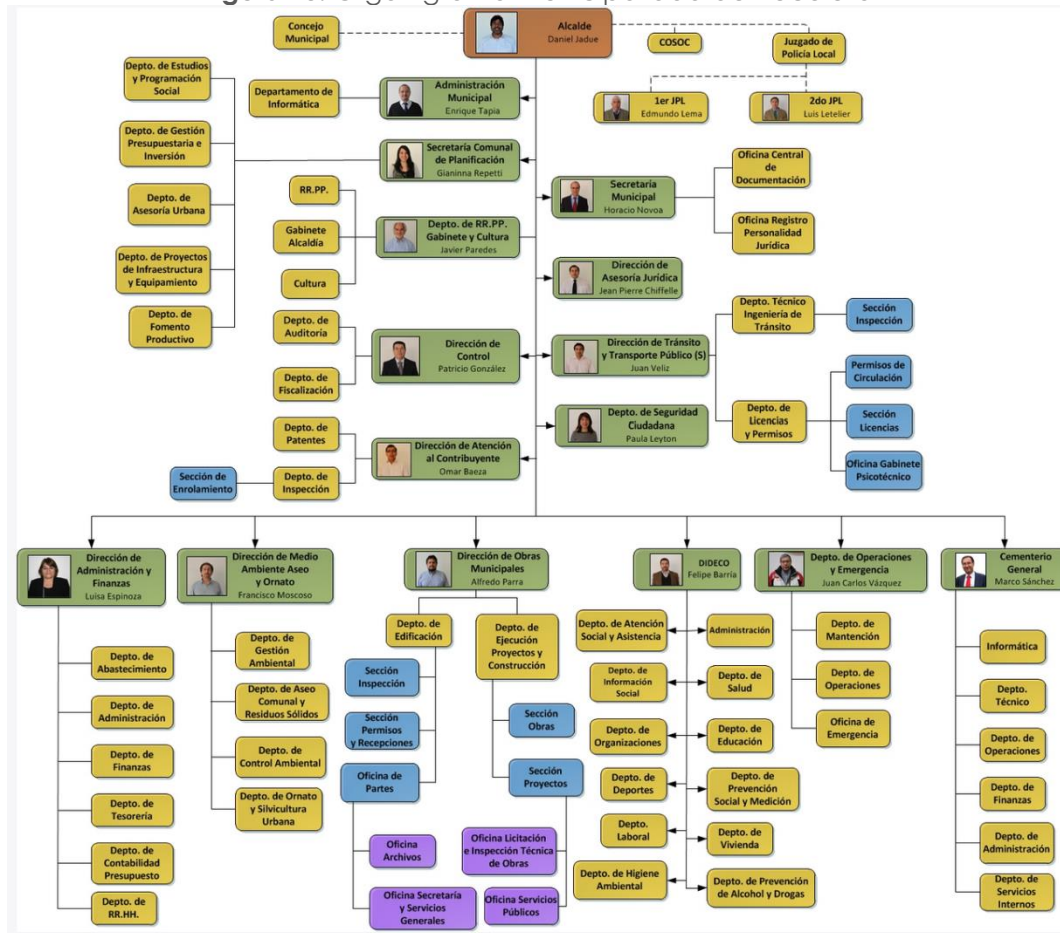
De este modo, y en consideración al número de habitantes de la comuna de Recoleta (86.952 habitantes proyectados para el año 2011, según datos del Servicio Nacional de Información Municipal SINIM) y el artículo 17 de la ley orgánica de Municipalidades, la comuna puede entonces contar con todas o algunas de las unidades señaladas en el artículo 15.

Art. 17º: “En las comunas cuya población sea igual o inferior a cien mil habitantes, la organización interna de sus municipalidades incluirá la Secretaría Municipal y todas o alguna de las unidades encargadas de las funciones genéricas señaladas en el artículo 15, según las necesidades y características de la comuna respectiva. Asimismo, podrán incluir una Secretaría Comunal de Planificación”.

4.2 ACTUAL ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A continuación se incluye el actual organigrama de la I. Municipalidad de Recoleta según consta en el apartado de Transparencia Municipal de su página web.

Figura 23: Organigrama municipalidad de Recoleta



Fuente: www.recoleta.cl

Como se estipula en el artículo 6 del Título II del Reglamento Municipal, el municipio de Recoleta se compone de las siguientes direcciones que dependen directamente del Alcalde:

1. Administrador Municipal
2. Secretaría Municipal
3. Departamento de RR.PP Gabinete y Cultura

4. Secretaría Comunal de Planificación
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Dirección de Obras Municipales
7. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
8. Dirección de Administración y Finanzas
9. Dirección de Transito y Transporte Público
10. Dirección de Control
11. Dirección de Asesoría Jurídica
12. Dirección de Atención al Contribuyente
13. Cementerio General
14. Departamento de Operaciones y Emergencia
15. Departamento de Seguridad Ciudadana

El Gobierno Municipal está constituido por el Alcalde quien representa la máxima autoridad Comunal y por el Concejo Municipal, compuesto por ocho concejales²².

En lo que se refiere a las funciones del Alcalde éstas no son sino las que señala la Ley y entre las principales atribuciones que debe ejercer se encuentran las de:

- ▶ Representar judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad.
- ▶ Proponer al Concejo la organización interna de la Municipalidad.
- ▶ Nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que los rijan.
- ▶ Aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia, según el estatuto; administrar los recursos financieros, según las normas de la Administración Financiera del Estado.
- ▶ Administrar los bienes municipales o nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a la Ley.

Por su parte, y de igual forma, las funciones que desempeña el Concejo Municipal son las que la Ley 18.659 le reconoce.

De acuerdo a los desafíos que emanan de este PLADECO; se sugiere conformar el Consejo de la Sociedad Civil con miras a que éste se constituya en un órgano fiscalizador externo y de monitoreo de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal de Recoleta.

²² Con la inscripción electoral automática y el consecuente aumento del padrón electoral de la comuna, desde las elecciones municipales del año 2016 habrán dos concejales más.

4.2.1 EL ÁREA ADMINISTRATIVA

La organización administrativa del Municipio de Recoleta está influida por el marco jurídico que impone la Ley Orgánica de Municipalidades n° 18.695.

Para dar cumplimiento a lo que la ley señala, la Municipalidad de Recoleta deberá contar con un Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación.

Este reglamento municipal deberá regular la estructura y organización interna de la Municipalidad, así como las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades, y la necesaria coordinación entre ellas.

El funcionario a cargo de las tareas de **Administración Municipal**, se erige como un colaborador directo en las tareas de coordinación y gestión propias del quehacer de la Municipalidad. Su función es eminentemente técnica y las responsabilidades de su cargo son aquellas que la misma Ley estipula, destacando:

- a. Ejecutar tareas de coordinación de todas las Unidades Municipales y Servicios municipalizados, de acuerdo a las instrucciones del Alcalde;
- b. Velar por el adecuado cumplimiento de la gestión y ejecución técnica de las políticas, planes y programas de la Municipalidad;
- c. Ejercer las atribuciones que le delegue el Alcalde, en conformidad con esta Ley y las demás funciones que se le encomienden, de acuerdo con el reglamento interno de la Municipalidad.

Funciones Específicas:

- a. Compenetrarse de todos los proyectos, planes y programas que se están ejecutando en las distintas Direcciones Municipales, supervisándolas en detalle, informando de su desarrollo, corrigiendo sus desviaciones o deficiencias y coordinar acciones si procediere hacerlo.
- b. Asumir las labores de administración diaria del municipio que el Alcalde le delegue,
- c. Atención del público que el Alcalde le encomiende,
- d. Realizar actividades que potencien las relaciones locales con los otros niveles de gobierno y sector privado,
- e. Ser agente promotor del desarrollo económico de la comuna, coordinando las distintas fuerzas locales,
- f. Asesorar administrativamente al Concejo.
- g. Se ubican además en el organigrama municipal vigente, la Secretaría Municipal, así como las siguientes Direcciones:

- ▶ Dirección de Desarrollo Comunitario – DIDECO.
- ▶ Dirección de Obras Municipales.
- ▶ Dirección de Administración y Finanzas.
- ▶ Dirección de Administración de Educación Municipal.
- ▶ Dirección de Administración de Salud Municipal.

Por último, cabe señalar que para dar cumplimiento a los requerimientos, desafíos y objetivos estratégicos a los que el PLADECO refiere, es necesario sumar a esta estructura municipal²³, al menos la figura de Control Interno y las Unidades de:

- ▶ Unidad de Proyectos Comunitarios dependiente de la DIDECO;
- ▶ Unidad de Gestión del Conocimiento, dependiente de la SECPLAC;

Asimismo será necesario consolidar y fortalecer las Direcciones de Obras Municipales y de Aseo y Ornato, así como la DIDECO y la Secretaría Comunal de Planificación.

4.2.2 SOBRE LAS DEBILIDADES DE LA INSTITUCIÓN

El proceso de construcción del PLADECO contempló entre sus actividades fundamentales la elaboración de un diagnóstico participativo²⁴, construido con la comunidad y los funcionarios municipales. Este proceso arrojó información importante sobre las demandas locales y consideró el análisis de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, obteniéndose de esta forma insumos que permitieron construir la imagen objetivo comunal y el perfil de la comuna para alcanzar dicha imagen objetivo.

Recordemos que se puntualizó una imagen objetivo por ámbito de desarrollo: calidad de vida, reforma institucional, base productiva, ordenamiento territorial y medio ambiente, y que estas imágenes objetivo

²³ Se entiende por Estructura Organizacional la “Disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia”. Es posible observar una estructura organizacional en un organigrama el que no es sino una representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o parte de ella, y de las relaciones que guardan entre sí las unidades administrativas que la integran.

²⁴ El proceso de participación ciudadana se realizó durante la Etapa I del proyecto, dando origen al documento “Imagen Objetivo Comunal”, Etapa II.

sentaron las bases para la definición de los objetivos estratégicos que guiarán el quehacer comunal en los próximos años.

Específicamente en el “Ámbito Institucional” los participantes reconocieron las siguientes debilidades para la consecución de los objetivos planteados en este tema:

Para el Objetivo uno, *“desarrollar una gestión participativa”* se reconoce como debilidad la *falta de una institucionalidad más acorde con las necesidades de incorporar de manera más activa a la comunidad y a los órganos colegiados de los gobiernos locales a la toma de decisiones.*

Frente al objetivo de *“optimizar la gestión municipal”* se plantea como debilidad la *falta de información, coordinación y de comunicación sobre lo que realiza cada unidad municipal.*

De hecho, aparecen como insuficientes las actividades dedicadas a la identificación de necesidades y expectativas de los habitantes, única variable capaz de permitir una renovación del liderazgo carismático y un mejor diseño e implementación de los servicios municipales, creando el valor necesario para entregarlos con transparencia, oportunidad y equidad.

4.2.3 SOBRE LA FORTALEZA DE LA INSTITUCIÓN Y LOS DESAFÍOS EMANADOS DEL PLADECOC

El trabajo realizado en torno a la actualización del PLADECOC de la comuna pone de manifiesto la voluntad del actual gobierno local y su equipo de trabajo de abrir un espacio participativo de reflexión colectiva, lo que potencia la formulación de políticas coherentes y consistentes con el rol que asumirá el Municipio durante el proceso de implementación del Plan de Desarrollo Comunal al integrar al proceso los intereses y aspiraciones de los habitantes y actores de la Comuna.

El principal desafío estratégico, entonces, es emprender un camino de ajuste institucional que conlleve a la formulación de una estructura organizativa acorde a los objetivos estratégicos emanados del PLADECOC.

Se espera a que la comuna de Recoleta cuente con:

*Una municipalidad en terreno, atento a las demandas ciudadanas
Que descentraliza su gestión a nivel territorial
Con una política de transparencia y probidad
Que mejora su gestión interna
Que provee atención de calidad hacia el usuario
Y garantiza mecanismos de fiscalización hacia su gestión.*

El principal anhelo de la comunidad en este ámbito es que mejore la atención que reciben los habitantes de la comuna en la municipalidad.

Seguido de una gestión democrática y participativa, en donde se promueva una participación de carácter temprana, vinculante y contextual a la realidad de cada barrio, tanto en los procesos de planificación, como en la toma de decisiones acerca de cuestiones relevantes para los vecinos y vecinas de cada sector.

Junto con lo anterior surge una importante oportunidad de mejora toda vez que para la prestación de los servicios municipales se coordinan una serie de actividades que conforman los procesos de la municipalidad y que requieren ser estudiada, analizada y mejorada.

Como se sabe, los funcionarios y funcionarias se desempeñan de acuerdo a estos procesos y el rol de los directivos es de facilitadores, es decir, guiar a las personas involucradas, procurar su entrenamiento y resolver las dificultades que se presentan. En este punto es necesario destacar que si bien la figura directiva al interior de la municipalidad es muy respetada, se percibe ausencia del rol facilitador de algunos directivos municipales para el logro de un mejoramiento de los procesos municipales.

4.4 PROPUESTA DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL SUBDERE

Con objeto de sumar en información y como un marco referencial pertinente y actualizado es que se expone a continuación el resumen ejecutivo del “Catálogo de Perfiles Ocupacionales para el Sector Público Municipal” elaborado por la SUBDERE, ChileCalifica y GTZ²⁵ en abril del año 2008.

²⁵ La *Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit*, GTZ, es una empresa de servicios de la cooperación para el desarrollo que actúa en todo el mundo. Por su forma de organización, es una empresa del sector privado, propiedad del Gobierno Federal Alemán, que trabaja en pro de un objetivo de desarrollo: mejorar de modo duradero las condiciones de vida de la población de los países en desarrollo y en proceso de reformas, y preservar las bases naturales de la existencia.

En abril del año 2008, la SUBDERE presentó un Catálogo de Competencias Laborales Municipales, producto de un estudio realizado en conjunto con la GTZ. Este documento fue elaborado en el Marco del Proyecto de Formación de Gobiernos Locales (FORMAGOL) y viene a satisfacer una demanda histórica de los municipios respecto de mayores claridades sobre los perfiles y competencias asociadas a cada uno de los cargos que son necesarios cubrir para llevar a cabo de manera eficiente la labor municipal.

En el marco de la implementación del PLADECO de la comuna de Recoleta, parece sumamente relevante que este municipio incorpore estos antecedentes pues se constituyen en un insumo fundamental para un proceso dinamizador de la planta municipal, que ajustado al Reglamento Interno, se requiere para la implementación del PLADECO.

A continuación el resumen de dicho catálogo.

PERFIL OCUPACIONAL	UNIDADES DE COMPETENCIA LABORAL
ÁREA DESARROLLO SOCIAL	
1. Gestor(a) de Desarrollo Comunitario y Social	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar las necesidades de la comuna. • Administrar programas sociales. • Gestionar acciones de prevención de vulnerabilidad social. • Gestionar internamente el área social. • Promover la vinculación del área con organismos y la comunidad. • Diseñar programas sociales municipales. • Gestionar equipo de trabajo de la Unidad. • Realizar acciones orientadas a la facilitación intercultural. • Administrar el presupuesto anual de la Unidad.
2. Encargado(a) del Desarrollo de las Organizaciones comunitarias y Sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones de asistencia social y de ayuda paliativa. • Asesorar técnicamente la constitución y funcionamiento de organizaciones sociales y comunitarias. • Asesorar en la gestión de acceso a beneficios y proyectos a organizaciones comunitarias. • Asesorar a las organizaciones comunitarias en la ejecución de proyectos. • Coordinar acciones de Prevención de la vulnerabilidad social a través de actividades culturales, recreativas y

	deportivas, entre otras, y con otras unidades de Desarrollo Comunitario y Social.
3. Encargado(a) de Desarrollo Social de Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar las necesidades e intereses habitacionales de los habitantes de la comuna. • Asesorar en la postulación, tramitación y obtención de subsidios habitacionales de las personas naturales y comités de viviendas. • Colaborar en la gestión de construcción de las viviendas. • Realizar actividades administrativas de la Unidad. • Evaluar la gestión de la Unidad.
4. Encargado(a) de Seguridad Comunitaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar las necesidades de la comuna, en materias de Seguridad ciudadana. • Participar en comisiones de seguridad ciudadana. • Constituir y participar en el Concejo Comunal de Seguridad Ciudadana. • Elaborar, ejecutar y supervisar el Plan Comunal de Seguridad Comunitaria. • Participar en acciones de coordinación interna y externa al municipio. • Realizar actividades administrativas de la Unidad. • Evaluar Gestión de la Unidad.
5. Coordinador(a) O Director de Desarrollo Social Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar las necesidades culturales de la comuna. • Promover la participación de organismos públicos e instituciones de la comunidad y de otras comunas. • Elaborar el Plan de Actividades Culturales. • Ejecutar y controlar los programas culturales. • Administrar el presupuesto anual de cultura. • Realizar actividades administrativas de la Unidad. • Participar en acciones de coordinación interna y externa al municipio. • Gestionar la participación social en la formulación de proyectos culturales. • Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos. • Evaluar la gestión de la Unidad.
6. Encargado(a) de Desarrollo Social de Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Representar los intereses de la comuna y el municipio en materias medio ambientales, ante la institucionalidad pública y privada. • Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación y ejecución de proyectos o programas. • Asesorar técnicamente a distintas unidades municipales. • Desarrollar elementos técnicos para realizar gestión medio ambiental en la comuna.

- Coordinar y ejecutar programas municipales de manejo medio ambiental y sanitario.

ÁREA DESARROLLO TERRITORIAL

7. Gestor(a) Territorial	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Participar en la gestión interna del Municipio. ▶ Diagnosticar las necesidades de la Comuna. ▶ Articular y manejar redes en la Comuna. ▶ Actualizar el Plan Regulador Comunal. ▶ Participar en la actualización del Plan de Desarrollo Comunal y otros instrumentos de planificación territorial. ▶ Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos de desarrollo territorial de la comuna. ▶ Gestionar y dirigir equipos de trabajo de la Unidad. ▶ Administrar el presupuesto anual de la Unidad.
8. Encargado(a) Territorial	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Diagnosticar las necesidades de la comuna. ▶ Articular y manejar redes en la comuna. ▶ Participar en acciones de coordinación interna. ▶ Ejecutar las acciones definidas para dar cumplimiento a la actualización de los instrumentos de planificación comunal. ▶ Gestionar la participación social y los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos.
9. Agente de Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Generar cartera de proyectos de la Municipalidad. ▶ Gestionar la cartera de proyectos al interior del Municipio y la participación de los actores clave. ▶ Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos.
10. Inspector(a) de Obras	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar información sobre la normativa de construcción que requiera la comunidad. • Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en la ejecución de Obras, construcciones particulares y Municipales. • Coordinar acciones propias de Obras con entidades internas y externas del Municipio.

ÁREA DESARROLLO ECONOMICO

11. Gestor(a) del Desarrollo Económico Local	<p>Gestionar el área de desarrollo económico local al interior del municipio.</p> <p>Diagnosticar las potencialidades y oportunidades de desarrollo económico de la comuna.</p> <p>Articular y manejar redes en la comuna y territorio.</p> <p>Gestionar estrategia de desarrollo económico local.</p> <p>Asesorar el desarrollo de emprendimientos en la comuna.</p>
--	---

	<p>Gestionar proyectos de desarrollo económico local.</p> <p>Gestionar y dirigir el equipo de trabajo de la unidad de desarrollo económico local de la comuna.</p> <p>Administrar el presupuesto anual de la Unidad.</p>
12. Encargado(a) de Desarrollo Económico Local de Turismo	<p>Gestionar información relevante para el desarrollo económico de la comuna.</p> <p>Articular y manejar redes en la comuna.</p> <p>Participar en acciones de coordinación interna.</p> <p>Gestionar la participación social y los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos.</p> <p>Administrar el presupuesto anual del área de turismo.</p> <p>Gestionar el desarrollo turístico comunal.</p>
ÁREA GESTIÓN INTERNA	
13. Secretario Municipal	<p>Actuar como Ministro de Fe en las actuaciones municipales.</p> <p>Actuar como Ministro de Fe en la constitución de organizaciones territoriales, funcionales, comunidades y asociaciones indígenas.</p> <p>Actuar como Ministro de Fe en el finiquito de funcionarios(as) municipales, trabajadores del sector privado y en sumarios administrativos del municipio.</p> <p>Actuar como Secretario del Concejo Municipal.</p> <p>Dirigir la Oficina de Partes y Reclamos.</p> <p>Evaluar la gestión de su Unidad.</p>
14. Gestor(a) de Control	<p>Programar y supervisar los procedimientos de control de las unidades y departamentos municipales.</p> <p>Programar y supervisar las auditorías internas a los departamentos municipales.</p> <p>Supervisar otras labores de competencia de la Unidad de Control.</p> <p>Administrar el presupuesto de la Unidad.</p> <p>Evaluar la gestión de la Unidad.</p>
15. Encargado(a) de Control Municipal	<p>Fiscalizar la gestión administrativa de los departamentos y unidades de la Municipalidad.</p> <p>Realizar auditorías internas a los departamentos municipales.</p> <p>Realizar otras labores de competencia de la Unidad de Control.</p>
16. Encargado Gestor(a) de Tránsito	<p>Administrar el proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir y de Permisos de Circulación.</p> <p>Coordinar la mantención de la señalización y el cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de tránsito.</p> <p>Supervisar el proceso de permanencia de vehículos en</p>

	<p>custodia municipal.</p> <p>Administrar el presupuesto de la Unidad.</p> <p>Gestionar el equipo de trabajo de la Unidad.</p> <p>Evaluar la gestión de la Unidad.</p>
17. Encargado(a) de Tránsito	<p>Ejecutar el proceso de tramitación y otorgamiento de Licencias de conducir.</p> <p>Ejecutar el proceso de tramitación y otorgamiento de Permisos de circulación.</p> <p>Realizar actividades administrativas de la Unidad.</p>
18. Inspector(a) de Tránsito	<p>Fiscalizar el cumplimiento de la normativa del Tránsito.</p> <p>Realizar actividades administrativas de la Unidad.</p>
19. Gestor(a) de Recursos Humanos	<p>Tramitar los procesos de ingreso del personal de planta, contrata y honorarios al Municipio.</p> <p>Administrar obligaciones referidas a la jornada laboral y previsional de los funcionarios(as).</p> <p>Gestionar servicios y beneficios de los funcionarios(as) municipales.</p> <p>Gestionar la aplicación del proceso de calificaciones de los funcionarios(as).</p> <p>Gestionar la capacitación de los funcionarios(as).</p> <p>Articular acciones complementarias a la gestión de recursos humanos.</p> <p>Gestionar equipo de trabajo de la Unidad.</p>
20. Encargado(a) de Licitaciones, Compras y Abastecimiento	<p>Gestionar el proceso administrativo en la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>Elaborar y analizar la estrategia de compras.</p> <p>Realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios.</p>
21. Encargado(a) de Prevención de Riesgos	<p>Planificar programa de trabajo en prevención de riesgos.</p> <p>Elaborar la normativa interna de fiscalización y regulación de las medidas de Higiene y Seguridad en el Municipio.</p> <p>Coordinar la instrucción, capacitación y programas asociados a la prevención de riesgos.</p> <p>Controlar el cumplimiento de normativas de Higienes y Seguridad al interior del Municipio.</p> <p>Difundir información sobre prevención de riesgos a los funcionarios(as).</p>
22. Encargado(a) de Informaciones	<p>Atender al usuario(a) de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p> <p>Tramitar le proceso de recepción e ingreso de documentación interna y externa.</p>

ÁREA GESTIÓN FINANCIERA	
23. Gestor(a) de Finanzas	<p>Asesorar en la elaboración del proyecto presupuestario de la Municipalidad.</p> <p>Supervisar la implementación del Presupuesto Anual.</p> <p>Gestionar equipo de trabajo de la Unidad.</p> <p>Supervisar las unidades de Contabilidad, Adquisiciones, Tesorería y, Rentas y Patentes.</p>
24. Encargado(a) de Contabilidad	<p>Realizar contabilidad gubernamental y presupuestaria.</p> <p>Preparar reportes de contabilidad gubernamental y presupuestaria.</p> <p>Evaluar la gestión de la Unidad.</p>
25. Encargado(a) de Presupuesto	<p>Elaborar el Presupuesto Anual de la Municipalidad.</p> <p>Gestionar la ejecución del Presupuesto Anual.</p> <p>Participar administrativamente en los aportes y subvenciones a las organizaciones comunitarias.</p>
26. Tesorero(a)	<p>Administrar los ingresos municipales.</p> <p>Administrar los egresos municipales.</p> <p>Administrar cuentas corrientes bancarias.</p> <p>Atención de usuario(a).</p> <p>Supervisar las actividades de los funcionarios(as) a cargo de su Unidad.</p> <p>Evaluar la gestión de la Unidad.</p>
27. Cajero(a)	<p>Recaudar los ingresos propios y externos de la Municipalidad.</p> <p>Atención de usuario(a).</p>
28. Encargado(a) de Rentas y Patentes	<p>Administrar y mantener Rentas Municipales.</p> <p>Administrar Patentes Municipales.</p> <p>Gestionar el proceso de fiscalización en coordinación con otras unidades y organismos relacionados.</p> <p>Gestionar la proyección de cobros municipales.</p>
29. Inspector(a) de Rentas y Patentes	<p>Efectuar labores de inspección y control de la industria y comercio establecido en la Comuna.</p> <p>Fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Alcoholes.</p>

ANEXO N°I –CUADRO RESUMEN PROYECTOS EMBLEMÁTICOS PLADECO

PROYECTOS EMBLEMÁTICOS	DESCRIPCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Directorios Colegiados para Escuelas Municipales	Busca la creación en cada uno de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Recoleta, de un Directorio Escolar compuesto por representantes del alumnado, padres y apoderados, profesores y paraprofesionales.	Fondo Municipal
Catastro de Espacios Públicos No Consolidados	Proyecto que pretende catastrar: los sitios eriazos de la comuna, áreas verdes, espacios de recreación y esparcimiento no consolidados, en deterioro o con uso distinto al asignado, para evaluar su estado y decretar medidas -cuando se estime necesario- que permitan la mejora, el cierre y/o sanitización de los sitios.	Programa de “Espacios Públicos” y Programa “Recuperación de Barrios” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Catastro de Fuentes de Financiamiento y Fondos Concursables	Consiste en la elaboración de un mapa de fuentes de financiamiento, instituciones financieras, programas de apoyo, fondos concursables, convenios posibles y rutas de acceso a las instituciones financieras, tanto públicas como privadas, nacionales como internacionales, orientado a generar información necesaria que responda a los requerimientos comunales y que favorezca la consecución de los Proyectos y Objetivos señalados en el PLADECO.	Fondo Municipal
Proyecto de Pavimentación Participativa	El programa persigue ejecutar proyectos de construcción de pavimentaciones urbanas compartidas en las calles secundarias de la comuna. Se pone énfasis en el carácter participativo del proyecto, pues se busca promover la organización comunitaria.	SEFVIU Fondo Municipal

Mesas de Trabajo Temáticas para Cultura, Juventud y Deporte	<p>Pretende desarrollar mesas de trabajos comunales con representación, tanto de la institución municipal como de las organizaciones comunales (territoriales y funcionales), con el objeto de poder visualizar mecanismos que permitan gestionar la planificación, financiamiento y ejecución de actividades culturales, recreativas y deportivas a nivel comunal. Así, se aspira a un trabajo mancomunado y participativo que favorezca la promoción de las experiencias y el quehacer local - cultural y deportivo-, y el desarrollo de nuevas iniciativas dando forma a una agenda comunal de cultura, juventud y deporte. Especial énfasis y preocupación de estas mesas serán los jóvenes, niños, niñas, mujeres, adultos mayores de Recoleta.</p>	Fondo Municipal
Fortalecimiento DIMAO	<p>El programa persigue dotar de más recursos a la Dirección de Aseo y Ornato para que cuente con más capacidad para mantener el aseo comunal, prevenir la conformación de micro basurales y concientizar a la comunidad de la importancia que tiene su colaboración en la consecución de dichos objetivos.</p>	Fondo Municipal
Actualización de Plan Regulador Comunal (PRC)	<p>Actualizar de manera participativa las disposiciones presentes en el PRC vigente, estructurando un marco regulatorio de los centros poblados de Recoleta, sus límites urbanos, la infraestructura requerida, un sistema vial integrado y armónico, mecanismos de aguas lluvias y causas naturales, áreas verdes y equipamiento social, la zonificación y el establecimiento de condiciones técnicas para la ocupación del territorio comunal, los usos del suelo,</p>	Presupuesto Municipal. Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

	<p>construcciones en altura, densidades espaciales, condiciones de subdivisión y demás normas urbanísticas aplicables a las zonas y/o subzonas de la comuna.</p>	
<p>Plan Urbano Estratégico (PUE)</p>	<p>Se pretende definir de manera participativa una cartera de proyectos urbanos, de preferencia en el espacio público, con el objetivo de impulsar acciones tendientes a crear círculos virtuosos de renovación urbana e inversión privada de manera de poner en valor el territorio de Recoleta y sus distintos barrios. Este estudio comprende la preparación de los legajos de postulación de cada uno de los proyectos definidos de manera de poder ingresarlos al Sistema Nacional de Inversiones. De la misma forma, se pretende sistematizar información para poder dirigir de mejor forma los recursos disponibles.</p>	<p>PNUD y Ministerio de Vivienda</p>
<p>Diagnostico e Implementación Planta Reciclaje Municipal</p>	<p>La presente iniciativa consiste en la contratación de servicios profesionales para la ejecución de un estudio de mercado y de factibilidad para la implementación de una planta municipal de reciclaje.</p>	<p>Presupuesto Municipal. Fondo Protección Ambiental (FPA) del Ministerio del Medio Ambiente. Programa de Pre inversión en Medio Ambiente – CORFO.</p>
<p>Estudio de Encadenamiento Productivo</p>	<p>El Estudio de Encadenamiento Productivo es un proyecto que pretende ser licitado y realizado por un equipo de profesionales (conformados por un Ingeniero Comercial y un Sociólogo preferentemente), que realizará una investigación orientada a obtener información de la base productiva comunal, principalmente de las micro, pequeñas y medianas empresas, esto para establecer la red de productores de bienes y servicios</p>	<p>\$M 5.000Presupuesto Municipal. Proyectos Asociativos de Fomento – CORFO. Concurso Innovación y Emprendimiento Social – CORFO. Programa de Apoyo a la Búsqueda de</p>

	<p>en la cadena o proceso de negocio que interactúan en la misma línea de producción. Esto permite establecer las alianzas que se establecen horizontalmente entre empresas del mismo rubro, o las relaciones verticales existentes con otras, y con ello posibles nichos de desarrollo de los servicios asociados.</p>	<p>Financiamiento – CORFO. Programa de Emprendimientos Locales (PEL) – CORFO. Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos de Desarrollo – CORFO. Programa de Apoyo al Entorno Emprendedor – CORFO.</p>
<p>Escuela Comunal de Capacitación.</p>	<p>Pretende desarrollar una escuela de capacitación para dirigentes sociales, funcionarios municipales, y micro y pequeños empresarios de la comuna con la finalidad de aumentar la calificación de la mano de obra local y traspasar a los participantes competencias que les permitan realizar de manera óptima sus labores (dirigenciales, municipales, productivas, según corresponda). En los pequeños empresarios se espera promover competencias y conocimientos que les permitan ofertar mejores servicios y productos, así como competir en el mercado local aportando a consolidar la base productiva comunal.</p>	<p>Presupuesto Municipal 2013. SENCE. SERCOTEC. Programa Yo Trabajo – FOSIS.</p>
<p>Unidad de Gestión del Conocimiento.</p>	<p>El proyecto considera la conformación de una unidad independiente de profesionales y técnicos dedicados, exclusivamente, a levantar y mejorar los procesos institucionales, definiendo, en conjunto con la autoridad, objetivos de calidad, indicadores de gestión, metas y plazos; estableciendo,</p>	<p>Fondo Municipal</p>

además el punto de partida de las mediciones y haciendo un seguimiento permanente de los indicadores propuestos para permitir el desarrollo de un proceso continuo de evaluación y control de las actividades transversales de apoyo a la gestión municipal y de los servicios municipales. Se propone que el equipo esté conformado por un ingeniero Comercial o industrial; un administrador de Empresas, un Sociólogo o Psicólogo, todos con formación o experiencia demostrable en Gestión de Calidad y/o elaboración y evaluación de proyectos y estudios de impacto social.

ANEXO N°II –PLAN DE INVERSIONES 2015

ORGANISMO CENTRAL	ENTIDAD FINANCIERA	UNIDAD TECNICA	FONDO	INICIATIVA	GASTO PROYECTADO 2015 M\$	Imagen Objetivo y Objetivos Estratégicos
INTENDENCIA	INTENDENCIA	SECPLA	F.N.D.R.	REPOSICION CENTRO DE SALUD RECOLETA	84.015	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de Recoleta una comuna con desarrollo humano.
			F.N.D.R.	REPOSICION CENTRO DE SALUD JUAN PETRINOVIC BRIONES, RECOLETA.	84.015	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de Recoleta una comuna con desarrollo humano.
			F.N.D.R.	CONECTORES CICLOVIAS- SECTRA+GORE	SIN MONTO	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			F.N.D.R.	CONSTRUCCIÓN CICLOVIA AV. PERÚ	1.500	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			FONDO INVERSION MENOR	CUBIERTA TENSADA PARA UNIFICAR MODULOS DE VENTAS EN EJE PATRONATO (DARDIGNAC-EUSEBIO LILLO)	82.252	DESARROLLO PRODUCTIVO Objetivo estratégico: "desarrollar una política de apoyo a las Mipymes comunales"
			F.N.D.R.	REPOSICION CON RELOCALIZACION BIBLIOTECTA COMUNAL DE RECOLETA	1.575.000	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			F.N.D.R.	AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PAULA JARAQUEMADA	2.067.428	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna con desarrollo humano.
			F.N.D.R.	RESTAURACION CAPILLA DE LA QUINTA BELLA	44.587	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.

			CIRCULAR 33	CONSERVACION DE CALZADAS UV 6, 12, 13 Y 14, COMUNA DE RECOLETA	819.459	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna con desarrollo humano.
			CIRCULAR 33	CONSERVACION DE VEREDAS UV 6, 12, 13 Y 14, COMUNA DE RECOLETA	842.266	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna con desarrollo humano.
			Convenio de Programación Intendencia RM-FNDR Y SECTORIALES	PLAN MAPOCHO-LA CHIMBA	S/M	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Objetivo estratégico: impulsar un crecimiento territorial planificado
			F.N.D.R.	PAVIMENTACION DIVERSOS SECTORES	S/M	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
SERVIU	SEREMI VIVIENDA	SECPLA	PAV. PARTICIPATIVOS	POSTULACION 23° LLAMADO 2013	240.114	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			PAV. PARTICIPATIVOS	POSTULACION 24° LLAMADO 2014	618.473	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
TRANSANTIAGO			TRANSANTIAGO (Gestión Municipal)	PROYECTO HABILITACION CORREDOR DE TRANSPORTE PUBLICO AVENIDA DORSAL	24.515.518	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Objetivo estratégico: impulsar un crecimiento territorial planificado
MOP - FNDR			MUNICIPAL	RESTAURACION MONUMENTO HISTORICO IGLESIA LA VIÑITA	954.748	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
MINISTERIO DE EDUCACION	SECREDOC	MUNICIPALIDAD	FIE	NORMALIZACION LICEO VALENTIN LETELIER	952.962	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna con desarrollo humano.
			BICENTENARIO	REPOSICION ELECTRICA LICEO VALENTIN LETELIER	58.646	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna con desarrollo humano.
			FAGEM 2 -2013	MEJORAMIENTO ESCUELA RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO	13.030	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna con desarrollo humano.

	JUNJI		FAGEM 2 -2013	MEJORAMIENTO ESCUELA ESPECIAL SANTA TERESA DE AVILA	8.820	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna con desarrollo humano.
			PLAN INVIERNO: URGENCIAS 2014	PLAN DE INVIERNO:URGENCIAS 2014, ESCUELA MARCELA PAZ	9.999	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna con desarrollo humano.
			TRANSFERENCIA DE CAPITAL	JARDIN INFANTIL VALENTIN LETELIER	344.161	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna con desarrollo humano.
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	SUBDERE	MUNICIPALIDAD	P.M.U. IRAL	HABILITACION PLAZA MALLARAUCO	12.123	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			P.M.U. IRAL	OBRAS DE HABILITACION EN CANCHA NUEVA LA OBRA	11.040	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			P.M.U	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS UV 8, UV 12 Y UV 22	48.677	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			P.M.U	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS UV 6 Y UV 18	47.084	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			P.M.B	MEJORAMIENTO SANITARIO DE LAS POBLACIONES ROOSEVELT Y AURORA DE CHILE 1° ETAPA	168.431	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			P.M.B	RED PRIVADA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DOMICILIARIO EN CALLE ANTONIA LOPEZ DE BELLO 321	252.953	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
	SUBDERE	MUNICIPALIDAD	P.M.B	EXTENSION DE RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA VIVIENDAS EXISTENTES COMITÉ LOS LIRIOS	301.809	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			P.M.B.	CATASTRO DE ZONAS INUNDABLES POR AGUAS LLUVIAS Y PLAN MAESTRO DE COLECTORES, PARA LA ZONA NORTE DE LA COMUNA DE RECOLETA	166.698	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	MUNICIPALIDAD	P.M.U + APOORTE MUNICIPAL	PROYECTO REPOSICION DE CUBIERTA FERIA ARTESANAL JUAN GOMEZ ROJAS	77.110	DESARROLLO PRODUCTIVO Objetivo estratégico: "desarrollar una política de apoyo a las Mipymes comunales"
		P.M.U	INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA	196.607	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
		P.M.U.	SKATE PLAZA LOS LABRADORES Y RAUL MONTT	49.999	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
		P.M.U.	REPOSICION DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	500.000	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
		P.M.U.	SKATE PLAZAS CARLOS OVIEDO Y MUÑOZ GAMERO	49.789	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
	MUNICIPALIDAD	PLAZA SEGURA	PLAZA SEGURA LARRAÑAGA	37.012	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
		BARRIO EN PAZ COMERCIAL	OPTIMIZACION SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO BELLAVISTA	22.404	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
		BARRIO EN PAZ COMERCIAL	OPTIMIZACION SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO PATRONATO	39.998	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
		FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	OBRA DE CONFIANZA POBLACION ANGELA DAVIS	40.000	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
		FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	HABILITACION ESPACIO PUBLICO PLATABANDAS LOS CARDENALES, UV 5	47.420	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
		FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDA ETAPA HABILITACION ESPACIO PUBLICO PLATABANDAS LOS CARDENALES, UV 5	75.000	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.

FONDO SOCIAL	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	MUNICIPALIDAD	F.S. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	RECONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS LAUTARO	30.000	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna organizada e integrada pág. Plan "recoleta, somos tod@s".
			F.S. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	MEJORAMIENTO JARDIN INFANTIL COMUN., RINCONCITO FELIZ	30.000	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna con desarrollo humano.
			F.S. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	SEDE JUNTA DE VECINOS ZAPADORES	30.000	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna organizada e integrada pág. Plan "recoleta, somos tod@s".
			F.S. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	SEDE JUNTA DE VECINOS ANDRES BELLO	30.000	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna organizada e integrada pág. Plan "recoleta, somos tod@s".
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	FONDART	MUNICIP.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	IMPLEMENTACION SALA DE ARTES ESCENICAS MULTIFUNCIONAL, CENTRO DEL LECTOR, RECOLETA	52.787	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna con desarrollo humano.
			FOMENTO DEL LIBRO NACIONAL	TITERES Y CUENTA CUENTO PARA LAS ESCUELAS DE RECOLETA	29.109	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna con desarrollo humano.
MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	RECONSTRUCCIÓN MULTICANCHA Y ARREGLOS VARIOS EN SEDE SOCIAL VÍA SUR	37.122	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna organizada e integrada pág. Plan "recoleta, somos tod@s".
			MUNICIPAL	REPARACIONES EN SEDE SAN MARCOS	21.454	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna organizada e integrada pág. Plan "recoleta, somos tod@s".
			MUNICIPAL	REMDELACION PLAZA SAN ALBERTO SKATE PLAZA	92.090	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable

						para vivir.
			MUNICIPAL	CUBIERTA DE FACHADA TIRSO MOLINA	71.400	DESARROLLO PRODUCTIVO Objetivo estratégico: "desarrollar una política de apoyo a las Mipymes comunales"
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SECPA	MUNICIPALIDAD	PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS	CONSTRUCCION PLAZA QUINTA BELLA PONIENTE	64.614	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
				CONSTRUCCION PLAZA QUINTA BELLA ORIENTE	64.615	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
				MEJORAMIENTO PARQUE G SECTOR PONIENTE	64.614	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
PLAN URBANO ESTRATEGICO	GOBIERNO REGIONAL	MUNICIPALIDAD	CONCURSO CERROS ISLA (GOBIERNO REGIONAL)	RECUPERACION ESPACIO PUBLICO CERRO BLANCO	S/M	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Objetivo estratégico: impulsar un crecimiento territorial planificado
			FNDR	CENTRO CEREMONIAL INDIGENA PARQUE MAHUIDAHUE	S/M	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			FNDR	MEJORAMIENTO Y CONTINUACION PARQUE JUAN GOMEZ ROJAS	S/M	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			FNDR	MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL RECOLETA (EX PICAESQUE)	S/M	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			FNDR	RECUPERACION CASA PILAR ESQUINA	S/M	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			FNDR	PROYECTO MUSEO DE LA MEMORIA CASA PEDRO DONOSO	S/M	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.

		FNRD	MEJORAMIENTO RESTAURACION AVENIDA LA PAZ	S/M	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			CONFORMACION CENTRO GASTRONOMICO CULTURAL (RECUPERACION PATRIMONIO ARQUITECTONICO COLUMNATAS)	S/M	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.
			PROYECTO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS BARRIOS PATRONATO Y LA VEGA	S/M	DESARROLLO PRODUCTIVO Objetivo estratégico: "desarrollar una política de apoyo a las Mipymes comunales"
			PROYECTO ESPACIO PUBLICO - VIALIDAD AVENIDA ZAPADORES	160.000	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Objetivo estratégico: impulsar un crecimiento territorial planificado
MUNICIPAL			MEJORAMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES	S/M	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna con desarrollo humano.
			CAMBIO DE LUMINARIA POR EFICIENCIA ENERGETICA EN TODA LA COMUNA	S/M	CALIDAD DE VIDA Objetivo estratégico: hacer de recoleta una comuna más amable para vivir.